

Montevideo, Miércoles 25 de Febrero de 1976

Tomo 282 | Año LXX | Número 19712

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1
Resolución 127/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

2
Resolución 128/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

3
Decreto 85/976. — Se disponen correcciones al decreto 434|975, por el cual se aprueban los Presupuestos 1974 y 1975 de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

4
Resolución 129|976. — Se autoriza al Centro de Lancheros de Salto a modificar las tarifas del servicio que presta entre las ciudades de Salto y Concordia.

5
Resolución 130|976. — Se autoriza a la empresa "Belt S. A." a establecer un servicio de transporte de pasajeros entre Carmelo y El Tigre.

Ministerio de Industria y Energía

6
Resolución 123|976. — Se modifica una resolución por la cual se regularizaron designaciones en la Dirección Nacional de Correos.

7
Resolución 124|976. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la localidad de Cardal, para asiento de una Sucursal de Correos.

Ministerio de Agricultura y Pesca

8
Decreto 86/976. — Se modifican los períodos de vacunación antiaftosa del ganado bovino.

9
Decreto 87/976. — Se suspenden los remates - ferias, liquidaciones de haciendas y exposiciones de ganado, durante los períodos de vacunación antiaftosa en bovinos.

Intendencia Municipal de Colonia

10
Decreto. — Se concede un plazo para que en todo local o lugar público donde se expendan alimentos y|o bebidas, den cumplimiento a la instalación de servicios higiénicos, de acuerdo a las presentes normas.

Tribunal de Cuentas de la República

11
Resolución. — Se fijan normas referentes al pago de la tasa del 2 o|oo creada por la ley 13.496, referente a préstamos destinados a la adquisición o construcción de viviendas.

Banco Central del Uruguay

12
Resolución. — Se incluye el artículo 92.1 en la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 127/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, han solicitado su inclusión en "lista de disponibilidad" al amparo de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 lo que fue comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil por sus organismos de origen.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar tareas diferentes a las de los cargos de que son titulares, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia, y mediando aceptación expresa de los mismos;

II) Que los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva han presentado ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, la correspondiente certificación que avala los cambios de denominación proyectados en cargos y escalafones;

III) Que la incorporación de dichos funcionarios responde a las necesidades que en materia de personal formularan los Organismos a los cuales se les destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Consejo de Educación Primaria" a Hugo Vicente Oviedo, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Operador de Refinería 4.o, Escalafón: Obrero, Grado 13; cargo al que se incorpora: Abogado. Escalafón AaA.

2.o Incorpórase al "Instituto Nacional de Colonización" a: Danilo Castellano Novellino, Oficina de origen: "Caja Nacional de Ahorro Postal", cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo, Grado 12; cargo de destino: Procurador, Escalafón AaB.

3.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en sus organismos de origen.

4.o En la primera instancia presupuestal, los organismos de destino proyectarán la regularización de los funcionarios redistribuidos, asignándoles el último grado ocupado del escalafón presupuestal respectivo y la remuneración correspondiente. En dicha oportunidad, los organismos de origen deberán proceder a la supresión de los cargos y las partidas correspondientes.

5.o Las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, certificación de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a ellos se incorporan por la presente resolución.

6.o De existir diferencias entre el sueldo básico de origen y el de las Oficinas de destino, las mismas deberán ser abonadas por éstas como compensación personal a los funcionarios (Renglón 0.79 Diferencia de Sueldo).

7.o Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen o en su defecto aquellas a las que tuviere derecho donde se incorporan.

8.o Los Departamentos de Personal de los Organismos de origen de los funcionarios citados, notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

9.o Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los Organismos a los que son destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

10. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

11. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de enero de 1976, se publicó el decreto 960|975, por el que se aprueban tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

En dicha publicación se padecieron los siguientes errores:

Decreto 960/975 — "Diario Oficial" N.o 19680

SECCION I

Tasa de Conexión

Numeral 3.o

Inciso c)

Donde dice: Provisorios, en las mismas condiciones que 5 N$ 272.
Debe decir: Provisorios, en las mismas condiciones que 1 N$ 272.

SECCION III

Tarifas de servicios telefónicos

Numeral 1.o

Inciso 14

Está repetido y debe estar después de 1.3 que dice: Varias líneas en Colectivo, c|u. por mes N$ 30.50.

Numeral 3.o

Inciso 3.2

Está repetido y debe ir el que dice: Profesionales (según reglamentación) por mes, N$ 16.70.

Numeral 4.o

Inciso 4.1

Donde dice: en círculo simple por mes N$ 22.40 N$ 0,44 por Km.
Debe decir: En circuito simple por mes N$ 22.40 N$ 0,44 por Km.

Inciso 4.2

Donde dice: En circuito doble, por mes N$ 22.40 N$ 0,88 por Km.
Debe decir: En circuito doble, por mes N$ 22.40 N$ 0.88 por Km.

Inciso 4.3

Donde dice: En "party line" por mes N$ 18.60 N$ 0,27 por Km.
Debe decir: en "party line" por mes N$ 18.60 N$ 0,27 por Km.

Numeral 7.o

Donde dice: 8.
Debe decir: 7.

SECCION VI

Instalaciones suplementarias

Numeral 6.o

Inciso rr — Renglón 3

Donde dice: ...3" mensual sobre el valor actual del mismo,...
Debe decir: ...3 % mensual sobre el valor actual del mismo,...

SECCION VII

Tasas mensuales de arrendamientos para líneas directas (en N$)

La cifra del último renglón —4.a columna— correspondiente a P. Carretas (horizontal) y Pocitos (vertical) que dice: 41.30, debe decir: 41.10.

El porcentaje que figura en Líneas Directas para Radioemisoras que utilizan el troncal Paso - Sgo. Vázquez 2.o renglón, que dice: Las que derivan entre los Km. 11 y 14 1|2: 70% del valor del Cuadro 2, debe decir: Las que derivan entre los Km. 11 y 14 1|2: 75% del valor del Cuadro 2.

SECCION VIII

Servicios Telegráficos

Numeral 3.o

Inciso 3.3 — 3er. Renglón

Donde dice: N$ 0,66 por cada 50 palabras o fracción...
Debe decir: N$ 0.63 por cada 50 palabras o fracción...

SECCION IX

Trasmisiones para la prensa

Numeral 7.o

Inciso a) — 4.o Renglón

Donde dice: En los casos en que se solicitaron prolongaciones de...
Debe decir: En los casos en que se solicitaran prolongaciones de.

SECCION XI

Varios

Numeral 2.o

Inciso a) — 3er. Renglón

Donde dice: ...expreso o firmado de éste, debiendo abonar por...
Debe decir: ...expreso y firmado de éste, debiendo abonar por...

Numeral 10

Inciso c)

Donde dice: El Directorio de ANTEL queda facultado a establecer precedentemente que la necesidad de nuevos servicios o facilidades o la aplicación de técnicas modernas pudieran imponer, debiéndose relacionar para su aplicación con casos similares ya aprobados e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima lista de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

Debe decir: El Directorio de ANTEL queda facultado a establecer la correspondencia con tasas para casos no previstos precedentemente que la necesidad de nuevos servicios o facilidades o la aplicación de técnicas modernas pudieran imponer, debiéndolas relacionar para su aplicación con casos similares ya aprobados e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima lista de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

Quedan hechas las salvedades.

2

Resolución 128/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "listas de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la presente incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina:
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; 322 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 22 "Consejo Nacional de Educación, "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Departamento de Salto) a Ataides Da Rosa, Oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP — Salto), cargo de origen: Peón Escalafón Obrero, cargo de destino; Ayudante. Escalafón: Servicios Auxiliares.

2.o Incorpórase al Inciso 26 "Universidad de la República" a María Haydée García García, Oficina de origen Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), cargo de origen: Auxiliar 3.o, Escalafón: Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón: Administrativo.

3.o Incorpórase al Inciso 70 "Instituto Nacional de Colonización (Departamento de San José) a Manuel Morales Torino, Oficina de origen; Ministerio de Agricultura y Pesca (Departamento de San José), cargo de origen: Oficial 1.o, Escalafón Ab. Cargo de destino: Oficial Escalafón: Administrativo.

4.o Incorpórase al Inciso 71 "Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP) a Jorge Daniel Viñoly Straumann, Oficina de origen: Administración Nacional de Puertos, cargo de origen: Auxiliar, Escalafón: Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón: Administrativo.

5.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en sus organismos de origen.

6.o En la primera instancia presupuestal, los organismos de destino proyectarán la regularización de los funcionarios redistribuidos y en aquellos cargos en que hubieren sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad, los organismos de origen deberán proceder a las respectivas supresiones de los cargos y las partidas correspondientes.

7.o Las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, información detallada de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a ellos se incorporan por la presente resolución.

8.o De existir diferencias entre el sueldo básico de las Oficinas de origen y el de destino, las mismas deberán ser abonadas por estas últimas como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos (Renglón 0.79, Diferencia de Sueldo).

9.o La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6.o).

10. Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus oficinas de origen, o aquéllas a las que tuvieren derecho en los organismos en que se incorporan.

11. Los Departamentos de Personal de los organismos de origen de los funcionarios mencionados, notificarán a

éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los que se les destina, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

14. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 85/976. — Se disponen correcciones al decreto 434/975, por el cual se aprueban los Presupuestos 1974 y 1975 de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: el decreto 434|975 del 29 de mayo de 1975, por el que se aprueban los presupuestos 1974 y 1975 de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Resultando: que de la revisión de los mismos se han comprobado algunos errores.

Considerando: que corresponde su corrección.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónense las siguientes correcciones al decreto 434|975 del 29 de mayo de 1975:

Donde dice:	Debe decir:
III Conservación Vía y Obra 071 Compensación régimen dedicación total 92:232	III Conservación Vía y Obra 071 Compensación régimen dedicación total 96:232
Art. 13.	Art. 13.
6.o)	6.o)
c) compensación por desplazamiento fijo. Capataces señalización eléctrica $ 22.000.	c) compensación por desplazamiento fijo. Capataces señalización eléctrica $ 22.500.
Art. 13. (Continuación)	Art. 13.
7.o)	7.o)
a) Guardias y prácticas especiales.	a) Guardias y prácticas especiales.
Los Ordenanzas y Encargados de coches Oficiales percibirán una compensación por cada día o fracción en que salgan de su residencia al servicio del Coche de Inspección $ 1.313.	Los Ordenanzas de las Inspecciones de tráfico y de las Regionales de Vía y Obra percibirán una compensación por cada día o fracción en que salgan de su residencia al servicio del Coche de Inspección de pesos 1.313.

Art. 13. (Continuación)

7.o)

a) Guardias y prácticas especiales.

Intercalar en la página 627-A entre los renglones 82 y 83 luego de "El personal que maneja fondos y actúa en forma permanente o transitoria.... Este beneficio se abonará tomando como base el sueldo de diciembre de 1973".

Los siguientes parágrafos:

Se pagará un suplemento por práctica de $ 250, al personal de varias reparticiones que en horas de servicio realiza simulacros de incendio y atiende el equipo destinado a la lucha contra el fuego.

Para entregar materiales en casos de emergencia fuera de las horas normales de labor, Proveeduría cuenta con un funcionario que permanece a la orden en domicilio y, a quien se retribuirá ese servicio con una compensación semanal de $. 1.700.

Donde dice:			Debe decir:		
Art. 20.			Art. 20.		
Rubro	Denominación	Partida (en miles)	Rubro	Denominación	Partida (en miles)
0	Retribuciones personales	23.702:000	0	Retribuciones personales	24.200:000
=			=		
Total asignado		47.027:000	Total asignado		47.525:000

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 129/976. — Se autoriza al Centro de Lancheros de Salto a modificar las tarifas del servicio que presta entre las ciudades de Salto y Concordia.

Ministerio de Transporte y Obras Públ

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: la solicitud formulada por el Centro de Lancheros de Salto para que se le autorice a modificar las tarifas de pasajeros transportados por lanchas que cumplen el servicio internacional entre Salto (República Oriental del Uruguay) y Concordia (República Argentina) aprobadas por resolución del 18 de junio de 1975.

Resultando: que, desde la fecha de la citada resolución, se han producido aumentos en los salarios de la actividad privada y en los insumos que inciden en el costo del referido servicio.

Considerando: I) Que corresponde arbitrar soluciones para absorber el desequilibrio económico producido al Centro de Lancheros de Salto, en virtud de los aumentos que inciden directamente en los costos de explotación del servicio.

II) Que la Dirección de Costos y Tarifas de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha efectuado los estudios necesarios para determinar las modificaciones pertinentes, a efectuar en las tarifas de referencia.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro de Lancheros de Salto para sustituir las tarifas actuales para el servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Salto (Repúbli-

ca Oriental del Uruguay) y Concordia (República Argentina) por las siguientes:

a) **Pasajes - Ida:**

Personas mayores de 12 (doce) años cada uno N$ 0.85.
Menores de 6 (seis) años hasta 12 (doce) años c|u. N$ 0.43.
Menores de 6 (seis) años no pagarán pasaje.

b) El impuesto nacional correspondiente por pasaje está comprendido dentro del valor del pasaje.

c) Los gastos que demande la habilitación de Aduana los días sábados, domingos y feriados serán independiente de las tarifas fijadas.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 130|976. — Se autoriza a la empresa "Belt S. A." a establecer un servicio de transporte de pasajeros entre Carmelo y El Tigre.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: la solicitud de la empresa Belt S. A. para que se le autorice la explotación de una línea de Transporte de Pasajeros entre las ciudades de "Carmelo" (República Oriental del Uruguay) y "El Tigre" (República Argentina).

Resultando: I) Que dicho tráfico se encuentra actualmente atendido solo por una empresa argentina;
II) Que se observa en los últimos años un considerable aumento de volumen en el pasaje transportado;
III) Que la empresa solicitante ofrece datos sobre su solvencia económica y funcional que hacen estimable una buena atención del tráfico.

Considerando: I) Que será de sumo interés para el país la autorización de una línea de bandera uruguaya, con lo que se concretarían principios consagrados en el Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina celebrado el 18 de noviembre de 1974;
II) Que ello significaría un aumento del ingreso de divisas así como una nueva fuente de trabajo;
III) Que las circunstancias actuales no permiten prever la adquisición o construcción de embarcaciones de las características necesarias para el tráfico, por lo que sería conveniente el arriendo de embarcaciones de bandera extranjera mientras no cambien esas circunstancias.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a lo dispuesto en el artículo 309 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "Belt S. A." a establecer un servicio regular de Transporte de Pasajeros entre los Puertos de "Carmelo" (R.O.U.) y "El Tigre" (R. A.).

2.o Dicha autorizacieón se concede con carácter precario y revocable y el comienzo efectivo de la prestación de servicios deberá producirse dentro del plazo de treinta (treinta) días, a partir de la fecha de la presente resolución.

3.o A los efectos de cumplir de inmediato con dicho tráfico se le autoriza a arrendar las embarcaciones "Interisleña" y "Catamaran III" de bandera argentina, o similares con la aprobación de la autoridad competente, por un plazo no mayor de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de esta resolución, so pena de caducidad de la autorización del numeral 1.o. Asimismo, se deberá acreditar en un plazo máximo de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha y bajo idéntico apercibimiento el comienzo de los trabajos de construcción de las embarcaciones a utilizar en definitiva bajo bandera uruguaya.

4.o Las tarifas a aplicarse requerirá la aprobación de la Dirección Nacional de Transporte.

5.o La Dirección General de Marina Mercante fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes.

6.o Comuníquese y vuelva a la citada Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución 123|976. — Se modifica una resolución por la cual se regularizaron designaciones en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1976.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1975, se procedió a regularizar los cargos aprobados por el decreto 289|975 del 10 de abril de 1975, en la Dirección Nacional de Correos.

Resultando: Informa el Organismo Postal, que de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Servicios Administrativos y el Grupo Asesor se constataron diversos errores que es preciso rectificar en la forma que indica, lo cual es compartido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que corresponde efectuar las rectificaciones correspondientes en la Dirección Nacional de Correos, en la forma que se establecen en cada caso.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase en lo pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1975, por la que se regularizaron designaciones a partir del 10 de junio de 1975, en la Dirección Nacional de Correos, en la siguiente forma:

En el cargo de Cartero, Clase 1, Escalafón Ab, Grado 6, al señor José Carneiro en lugar del Oficial Administrativo, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 6.
En el cargo de Cartero Clase 1, Escalafón Ab, Grado 6, al señor Gutemberg Olmos en lugar de Oficial Administrativo, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 5.
En el cargo de Cartero, Clase 1, Escalafón Ab, Grado 6, al señor José Montañez en lugar de Oficial Administrativo, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 6.
En el cargo de Oficial Administrativo, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 6 al señor Oscar Airuddo, en lugar de Oficial Administrativo, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 5.
En el cargo de Cartero, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 5, al señor Angel Ottaso en lugar de Oficial Administrativo, clase 3, Escalafón Ab, Grado 6.
En el cargo de Cartero, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 5 al señor Ginés Britos García en lugar de Oficial Administrativo, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 5.
En el cargo de Cartero, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 5, al señor Ramón Ayala en lugar de Oficial Administrativo, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 5.
En el cargo de Cartero, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 5, al señor Elio Dupetit en lugar de Oficial Administrativo, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 5.
En el cargo de Cartero, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 4, al señor Bruno Pereira en lugar de Auxiliar Postal Clase 2, Escalafón Ab, Grado 4.
En el cargo de Chofer, Clase 1, Escalafón Ad, Grado 5, al señor Juan Peruzzo en lugar de Peón Clase 1, Escalafón Ad, Grado 5.

En el cargo de Peón Portero, Jefatura, Escalafón Ad, Grado 5, al señor Walter Hugo Fontes en lugar de Cartero, Clase 3, Escalafón Ab. Grado 4.

Los nombrados funcionarios fueron objeto de doble designación.

En el cargo de Auxiliar Postal, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 4 al señor Primitivo Varela, designación repetida en el mismo cargo.

En el cargo de Peón Clase 1, Escalafón Ad, Grado 5, al señor Luis Barros designación repetida.

En el cargo de Jefe Departamental Escalafón Ab, Grado 10, al señor Domingo Altamirano, en lugar de supervisor Escalafón Ab Grado 9.

En el cargo de Auxiliar Postal, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 4, al señor José Luis Diez, en lugar de Cartero, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 4.

En el cargo de Peón, Clase 1, Escalafón Ad, Grado 5, al señor Ruben Hátaïa en lugar de Chofer, Clase 3, Escalafón Ad, Grado 4.

En los cargos de Ayudante Perforador, Escalafón Ac, Grado 8 a los señores Juan Ohlausen y Alberto Menéndez, en lugar de Oficial Administrativo, clase 3, Escalafón Ab, Grado 5 y Auxiliar Postal, Clase 1, Escalafón Ab, Grado 5, respectivamente. Estos funcionarios se encuentran habilitados para cumplir las tareas de ayudantes de perforador, funciones que se cumplen en la actualidad y poseen los certificados respectivos.

Designar Encargado de Servicio, Escalafón Ab, Grado 7, al señor Francisco Alvarez Abreu en lugar de José A. Pacheco Cruz.

Designar Oficial Administrativo, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 6 al señor José A. Pacheco Cruz, en lugar de Francisco Alvarez Abreu.

Donde dice: Jefe de Oficina de Cambio, Escalafón Ab, Grado 10, al señor Juan Rodríguez Santana, debe decir Juan A. Rodríguez Rossini.

Donde dice: Cartero Clase 2, Escalafón Ab, Grado 5 al señor Juan A. Rodríguez Rossini, debe decir Juan A. Rodríguez Santana.

2.o Autorízase a la Dirección Nacional de Correos, a regularizar la designación de los siguientes funcionarios que se encontraban prestando servicios al 10 de junio de 1975 y que fueran omitidos en la restructuración realizada por el Organismo.

Ricardo Mandagaran Espinosa, Peón, Clase 1, Escalafón Ad, Grado 5, Erasmo López Fontes, Peón, Clase 1, Escalafón Ad, Grado 5, Nicasio Carli Lemos, Peón, Clase 1, Escalafón Ad, Grado 5, Luis Fernández, Cartero, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 5. Raúl Perazzo, Cartero, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 5. Emil Stipanic, Auxiliar Postal, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 4. Luis A. Fagundez, Auxiliar Postal, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 4, Orosmán Yañez, Auxiliar Postal, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 4. José Benítez, Auxiliar Postal, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 4.

3.o Déjase sin efecto, las siguientes designaciones efectuadas por resolución de fecha 6 de noviembre de 1975, con motivo de que los funcionarios que se indican están desvinculados del Organismo:

Severo Machado, designado Oficial Postal, Escalafón Ab, Grado 6, fallecido el 6 de diciembre de 1974. Elsa Valerio, designada Oficial Administrativo, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 5, por haber renunciado el 9 de mayo de 1975 Angel P. Varela, designado Cartero, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 5, por haber renunciado el 12 de mayo de 1975. Tito Bozzi designado Chofer, Clase 3, Escalafón Ab, Grado 4, por haberse jubilado el 22 de noviembre de 1974.

4.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 124|976. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la localidad de Cardal, para asiento de una Sucursal de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1976.

Visto: que el artículo 242 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 19974 dispuso declarar de necesidad y utilidad pública, la expropiación del bien empadronado con el N.o 210, ubicado en la localidad de Cardal, 13.a Sección Judicial, del Departamento de Florida, Manzana 28 para asiento de la Sucursal de Correos.

Resultando: I) Informa la Dirección Nacional de Correos, que la Dirección Nacional de Catastro fijó su valor en la suma de N$ 4.900,00 procediéndose a la correspondiente reserva del rubro, solicitando la designación de dicho inmueble propiedad del señor Nicolás Cabrera, para ser expropiado, declarándose además la toma urgente de posesión del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 3.958 decreto ley 10.247 y artículo 13 del decreto de 19 de agosto de 1912, autorizándose la escrituración pertinente, todo lo cual es compartido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: que habiendo sido declarada necesidad y utilidad pública la expropiación del inmueble de que se trata, corresponde disponer sin más trámite la designación del mismo en la forma aconsejada en el resultando precedente y cuyo importe de N$ 4.900,00 será atendido con cargo al artículo 91 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y, lo establecido en la ley 3.958, de 28 de mayo de 1912, decreto ley 10.247, artículo 13 del decreto de 19 de agosto de 1912 y artículo 91 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado el inmueble propiedad del señor Nicolás Cabrera, ubicado en la localidad de Cardal, Manzana 28, empadronado con el N.o 210, de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida para asiento de la Sucursal de Correos respectiva.

2.o Declárase la toma urgente de posesión del mencionado inmueble autorizándose la escrituración correspondiente.

3.o La erogación resultante de la precitada expropiación, que asciende a la suma de N$ 4.900,00 (nuevos pesos cuatro mil novecientos) será atendido con cargo al artículo 91 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 86/976. — Se modifican los períodos de vacunación antiaftosa del ganado bovino.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 746|975 del 2 de octubre de 1975, se reglamenta la vacunación antiaftosa de bovinos y ovinos en todo el país;

II) Por el artículo 1.o del mencionado decreto se dispuso que la vacunación antiaftosa obligatoria, sistemática del ganado bovino en el país se efectuará, con carácter general, en los períodos fijados por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa: 15 al 30 de abril; 15 al 31 de agosto y 15 al 31 de diciembre de cada año;

III) En la gestión de referencia la mencionada Dirección, por las razones que expone, solicita que los períodos establecidos en el artículo 1.o del decreto 746|975, del 2 de octubre de 1075, sean modificados en la forma que indica.

Considerando: I) Que con la vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa que se realiza en los períodos establecidos por el decreto 746|975 de 2 de octubre de 1975

si bien se han logrado los niveles satisfactorios de inmunidad homogénea, la experiencia aconseja la modificación de los períodos de vacunación;

II) Necesario adoptar las medidas pertinentes para el caso, procediendo en la forma que aconseja la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa;

III) Asimismo, dado la proximidad de los plazos, se autorizará, por este año, a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, para establecer el primer período de vacunación,

Atento: a lo preceptuado por el inciso C) del artículo 4.o de la ley 12.938 del 9 de noviembre de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto 746|975 del 2 de octubre de 1975, por el siguiente:

"Artículo 1.o La vacunación obligatoria, sistemática del ganado bovino del país, se efectuará, con carácter general en los períodos fijados por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa: 1.o al 15 de marzo; 1.o al 15 de julio y 1.o al 15 de noviembre de cada año".

Art. 2.o Facúltase a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa para establecer, por este año, la fecha del primer período de vacunación antiaftosa del ganado vacuno, dentro del mes de marzo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ.** — **General HUGO LINARES BRUM.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.**

9

Decreto 87/976. — Se suspenden los remates - ferias liquidaciones de haciendas y exposiciones de ganado, durante los períodos de vacunación antiaftosa en bovinos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Visto: el decreto 746|975, de 2 de octubre de 1975, referente a vacunaciones contra la fiebre aftosa.

Resultando: en el artículo 1.o de la citada disposición se establece que las vacunaciones contra la fiebre aftosa se realicen estrictamente en los períodos que indica.

Considerando: necesario adoptar medidas sanitarias complementarias a fin de obtener niveles homogéneos de inmunidad en la población bovina del país;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndase, durante los períodos oficiales de vacunación antiaftosa en bovinos establecidos en el decreto 746|975 del 2 de octubre de 1975, todos los remates - ferias, liquidaciones de haciendas y exposiciones de ganado, en todo el país.

Esta medida comenzará a regir a partir del 1.o de julio de 1976.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

10

Decreto. — Se concede un plazo para que en todo local o lugar público donde se expendan alimentos y|o bebidas, den cumplimiento a la instalación de servicios higiénicos, de acuerdo a las presentes normas.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Desde la promulgación del presente decreto, los locales destinados a bar, confitería, pizzería, heladería, restaurante, hotel y todo lugar público similar esto es, en donde se venda o expendan alimentos y|o bebidas para consumo humano, será obligatoria la construcción de servicios higiénicos para uno y otro sexo.

Dichos servicios deberán estar ubicados en la proximidad de los locales destinados a los concurrentes, y no podrán tener comunicación directa con cocinas, comedores y dependencias en donde se guarden aún en forma provisoria, cualquier tipo de sustancia alimenticia. Además, deberán dar a patios descubiertos o pozos de aireación a fin de poder tener ventilación e iluminación.

Art. 2.o Los locales aludidos en el artículo anterior, dispondrán de un equipo sanitario para cada sexo. Cuando el número de mesas sea superior a 25 (veinticinco) destinadas a los concurrentes al local, deberán tener dos servicios sanitarios para cada sexo.

Art. 3.o Los equipos sanitarios de los servicios higiénicos estarán constituidos por los siguientes aparatos:

a) Para dama: un water-closet y un lavatorio;
b) Para caballeros: un water-closet, un lavatorio y un orinal.

En los equipos para caballeros el water-closet podrá ser de piso (taza turca), esmaltado y|o acero inoxidable.

Los water-closet deberán estar equipados con su correspondiente cisterna, con descarga automática.

Art. 4.o Las dependencias destinadas a la instalación de gabinetes higiénicos no podrán tener una superficie inferior a tres metros cuadrados. El lado menor tendrá 1.40 metros como mínimo y la altura no podrá ser inferior a 2.20 metros. En los casos de techos inclinados esta altura se medirá en el punto medio del local, no pudiendo tener éste en su parte más baja, menos de dos metros de altura.

Tanto los servicios higiénicos de damas como en los de caballeros, los water-closet deberán estar aislados del resto de los equipos, por tabiques o mamparas de material no traslúcido de 1.80 metros de altura mínima, formando compartimientos de superficies no inferior a 1.20 metros cuadrados y 0.80 metros de lado mínimo. Las paredes de los servicios higiénicos, serán revocadas y revestidas de azulejos hasta una altura mínima de 1.80 metros; los pisos serán de material impermeable de baldosas calcáreas o material similar.

Art. 5.o Los locales destinados a servicios higiénicos y la totalidad de los aparatos sanitarios que en ellos se instalen, deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento y de aseo. Los lavatorios serán equipados con jabón y toallas, o aparato secador. Los water-closet deberán tener papel higiénico y los orinales dispondrán de sistema de descarga periódica o permanente.

Art. 6.o Concédese un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación del presente, para que los locales a que se refiere el artículo 1.o, den cumplimiento a las obligaciones impuestas por este reglamento.

El incumplimiento dará lugar a la clausura del establecimiento, hasta tanto se ponga en las condiciones exigidas.

Art. 7.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 8.o La Intendencia Municipal podrá dictar aquellos reglamentos de ejecución necesarios o convenientes para el cumplimiento de este decreto.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis. — **Doctor Arnoldo Karlen,** Presidente. — **Gladys Martínez,** Secretaria.

Colonia, febrero 6 de 1976.

Vistos: La autorización acordada por la Junta de Vecinos de Colonia, el Intendente Municipal Interventor,

RESUELVE:

1.o) Cúmplase, insértese, comuníquese a la Junta de Vecinos, publíquese en el "Diario Oficial", y en todos los periódicos del Departamento, por una sola vez, mándese confeccionar folletos, y para su conocimiento pase a los Depar-

tamentos de Obras e Higiene, y Dirección de Inspección y Vigilancia, y circúlese a la totalidad de las Juntas Locales.

2.o) Cumplido; archívese.

Cnel. YAMANDU A. VIGLIETTI, Intendente Municipal Interventor. — Juan A. Reymúndez, Secretario de la Intendencia.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

11

Resolución. — Se fijan normas referentes al pago de la tasa del 2 o/oo creada por la ley 13.496, referente a préstamos destinados a la adquisición o construcción de viviendas.

Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: la ley 14.382 de fecha 10 de junio de 1975, por la que se dispone la derogación de la tasa del 2o|oo creada por la ley 13.496 de 22 de setiembre de 1966.

Resultando: 1.o) Que conforme a lo preceptuado por la mencionada ley 13.496 el hecho gravado es el acto de adjudicación, lo que no varía por la circunstancia de que el pago del tributo se haya establecido en la oportunidad de la notificación o firma del contrato respectivo, cuando se dispusiere su instrumentación.

2.o) Que la misma ley, que otorga a este Tribunal la administración y disposición del recurso, también le confiere la facultad de reglamentación, y en ejercicio de la misma se han dictado las re resoluciones de fechas 31 de diciembre de 1966, 14 de marzo de 1967, 23 de enero de 1974 y 7 de diciembre del mismo año, que regulan su percepción;

3o) Que las normas reglamentarias vigentes consagran regímenes de excepción en cuanto a la oportunidad del pago, teniendo en cuenta las características del objeto de la contratación: en el caso de suministros a importar la supedita a la realización de trámites o requisitos previos de los que depende su formalización, y en el caso en que su ejecución se prolonga en el tiempo ofrece la opción que habilita al fraccionamiento de la obligación. admitiendo pagos parciales en función de su desarrollo;

4.o) Que el cese de los sistemas especiales de vivienda para funcionarios públicos determinado por el artículo 595 de la ley 14.189 no implica dejar sin destino específico el recurso de que se trata, que se orienta entonces, y en lo principal, con arreglo a la ley 13.728 y decreto 052|973, y demás disposiciones modificativas y concordantes.

Considerando: 1.o) Que la derogación del referido tributo opera a partir del 1.o de enero del año en curso, por lo que todo oferente que resulte adjudicatario de licitaciones públicas o restringidas, concursos de precios o contrataciones directas, como consecuencia de resoluciones adoptadas por el ordenador competente hasta el 31 de diciembre próximo pasado inclusive, está obligado a su pago aunque el acto de la notificación o firma del contrato se realice con posterioridad a esa fecha, desde que el hecho imponible nace con la decisión de adjudicación.

2.o) Que aquellos adjudicatarios que estuvieren comprendidos en los regímenes especiales que trasladan la oportunidad de pago del tributo o acuerdan facilidades para hacerlo efectivo, quedan obligados a su cumplimiento en razón de haberse originado éste durante el período de vigencia. Se trata, pues, de un tributo ya generado en su totalidad. que constituye un adeudo en razón del beneficio que resulta de las fórmulas de pago diferido, por lo que no le alcanza la derogación aludida;

3.o) Que, en consecuencia, corresponde continuar su recaudación en los casos señalados, afectándose su producido al nuevo destino que le asigna el ordenamiento jurídico que al presente rige en la materia;

4.o) Que con el propósito de aclarar el alcance de las disposiciones citadas y en especial la ley 14.382, se estima necesario ilustrar debidamente a los obligados a tributar así como a los agentes de la Administración que deben evigir o controlar los pagos correspondientes

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo establecido por el decreto del día de la fecha.

El Tribunal

ACUERDA:

1.o Que las contrataciones dispuestas a partir del 1.o de enero de 1976 no pagan la tasa del 2 o|oo (dos por mil).

2.o Que las contrataciones adjudicadas por resolución dictada hasta el 31 de diciembre de 1975 inclusive, abonan el indicado tributo.

3.o Que los adjudicatarios comprendidos en los regímenes de pago diferido, previstos por la reglamentación vigente, abonarán o continuarán abonando la obligación hasta la finalización de los respectivos contratos con los ajustes derivados de la actualización de precios.

4.o Que el pago se efectuará —como hasta el presente— mediante timbres cuya expedición se realiza exclusivamente en la Sede de este Organismo.

5.o Que, subsidiariamente, el pago podrá efectuarse mediante depósito en la Cuenta N.o 34.495|20 del Banco de la República, en la Capital e Interior.

6.o Publíquese en el "Diario Oficial" y hágase conocer por los distintos medios de información.

7.o Ofíciese al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Dirección Nacional de Viviendas y Bancos de la República e Hipotecario del Uruguay. con transcripción de la presente.

8.o Remítase circular a las Contadurías Centrales y Tesorerías de los distintos sectores de la Administración, a sus efectos.

9.o Impártanse, por las Direcciones Generales respectivas, las instrucciones correspondientes a los funcionarios del Organismo, y cumplido, pase a la Sección Vivienda. — Contador Julio V. Canessa, Presidente. — Oscar W. Martínez, Director Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Resolución. — Se incluye el artículo 92.1 en la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

(CIRCULAR 723)

Montevideo, 12 de febrero de 1976.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 6 de febrero de 1976.

1) Incorpórase a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios el siguiente artículo:

"Artículo 92.1 (Responsabilidad de los Bancos intervinientes en las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales cuando no se cobra el precio pactado). — Declárase que la responsabilidad prevista en el artículo anterior es independiente del cobro del precio de tales exportaciones por parte del exportador o del banco interviniente."

2) Publíquese y circúlese. — José Gil Díaz, Presidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no hay otras consideraciones, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 13.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tenemos aquí dos deliberaciones: una general y otra que centra la señora Consejera Freire de Addiego.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Si ustedes prefieren, no hago más observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Estoy de acuerdo con que haga todas las observaciones que quiera, reglamentariamente, pero la estoy oyendo a usted hablar con los demás señores Consejeros ahí. Le ruego que hasta por consideración, facilite mi tarea.

Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Voy a dejar los comentarios para otro momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Cuando guste.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — El inciso segundo dice: "De igual modo tampoco, podrán mediar más de quince días entre la audiencia preindicada..."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). —Perdóneme, señora Consejera, pero el artículo 12 ya fue votado.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No voy a pedir la reconsideración, porque veo que todo lo que se pueda hacer en este sentido es molesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Para la Mesa no es molesto; molesto es lo otro.

Si no hay otras consideraciones, se va a votar el artículo 13.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 14.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 15.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 16.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Estas disposiciones que se derogan son las que establecen el régimen de procedimiento en segunda instancia para la materia laboral. Al ser sustituidos por el régimen previsto en esta Ley no tienen razón de ser.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no hay otras consideraciones se va a votar.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 17 es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Son aplicables al Tribunal de Apelaciones del Trabajo todas las normas referentes a los Tribunales de Apelaciones (Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, artículos 105 a 115 y demás leyes complementarias, modificativas y concordantes) no derogadas expresa o tácitamente por la presente ley.

Art. 2º — El procedimiento a seguir en materia laboral en segunda instancia ante el Tribunal de Apelaciones de Trabajo, será el siguiente:

Recibidos los autos del Inferior, el Tribunal, con tres votos conformes, podrá resolver su estudio en el acuerdo, en los siguientes casos:

1º) Si se tratare de cuestiones urgentes, simples y reiteradamente consideradas por el Tribunal;
2º) Si la alzada hubiera sido solicitada con la notoria finalidad de retardar o dilatar innecesariamente la secuela principal sobre el fondo del asunto, y
3º) Si hubiere ya habido jurisprudencia en el caso planteado y se declarare por el Tribunal que mantendrá su anterior criterio.

Art. 3º — El Tribunal, en el caso del artículo anterior, designará al miembro que deberá formular resolución, la que se dictará dentro del plazo de diez días hábiles.

Art. 4º — En general, y no producida la situación prevista en el artículo 2º, recibidos los autos se citará para sentencia.

Notificadas las partes, manifestarán dentro del tercero día si sus abogados se proponen informar "in voce". Si así lo hiciere alguna de ellas, podrá informar también la otra parte, aunque el solicitante no concurra a la audiencia.

Para informar "in voce" los abogados no necesitarán poder, ni la presencia de la parte, siempre que ésta así lo autorice por escrito antes de la audiencia.

En todos los casos hablará en primer término el que solicitó informar; y si ambos lo hubieren hecho, el primer apelante.

Las audiencias para informar "in voce" o con otro objeto cualquiera, deberán realizarse sin perjuicio del plazo dispuesto en el artículo 8º.

Art. 5º — En esta segunda instancia no se abrirá la causa a prueba, pero las partes podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la citación para sentencia, ponerse posiciones sobre hechos que no hayan sido objeto de otras propuestas anteriores, y agregar documentos que justifiquen sumariamente, a criterio del Tribunal, no haber conocido hasta entonces, o no haber podido proporcionárselos antes, o que se refieran a hechos supervinientes.

Art. 6º — En los asuntos de competencia del Tribunal de Apelaciones del Trabajo los Ministros no podrán disponer de más de treinta y cinco días para estudiar una causa, si se tratase de sentencia definitiva, o de veinticinco días, en caso de sentencia interlocutoria. A tales efectos, se dejará constancia en los autos, por Secretaría, de la fecha en la que pasaron a estudio, y por cada Ministro, de la de su devolución.

Si entre la fecha de devolución de los autos por un Ministro, y la nota de Secretaría pasando los autos a estudio del que le sigue mediarán más de cinco días, el plazo antes establecido comenzará a correr no desde la fecha de la nota de Secretaría, sino desde la de la devolución.

De igual modo, si entre la fecha de la última actuación, en su caso, y la nota de Secretaría pasando los autos a estudio de un Ministro mediaran más de cinco días, el plazo indicado empezará a correr desde la última actuación, y no desde la nota de Secretaría.

Art. 7º — Transcurridos los plazos a que se refiere el artículo anterior sin haber sido devueltos los autos por el Ministro a quien haya correspondido estudiarlos, éste quedará impedido de seguir entendiendo en la causa, y deberá ser sustituido de inmediato en forma legal.

Art. 8º — Devueltos los autos por el Ministro a quien haya correspondido estudiarlos en último término, la sentencia deberá ser dictada dentro de los veinte días si fuere definitiva, y de quince días si se tratase de interlocutoria.

Se formulará por el miembro del Tribunal que éste designe, lo que se consignará en el expediente.

Art. 9º — Cuando se suscite discordia de naturaleza parcial, el integrante deberá pronunciarse únicamente sobre el punto específico que la haya provocado.

El punto en discordia deberá ser fijado por la Sala, en forma de acta, señalándose concretamente las posiciones de cada uno de los Ministros a ese respecto, con expresión de sus fundamentos.

Art. 10. — Al Magistrado que por cualquier causa entre a conocer en un asunto en sustitución de otro no se le computará el término transcurrido durante la actuación del sustituido.

Las licencias a los Magistrados interrumpirán los términos respectivos, pero reintegrados a sus funciones se les computará el término transcurrido hasta la fecha en que comenzó la licencia.

Art. 11. — Las sentencias dictadas por Ministros impedidos serán absolutamente nulas, sin que sea necesaria declaración expresa que lo establezca, bastando para ello el mero transcurso del respectivo término. El Juez a quien corresponda la ejecución del fallo no podrá decretarla, y si lo hiciere se producirá idéntica nulidad, y en igual forma respecto de las providencias pertinentes.

Si se hubiera omitido hacer constar cuál es el Ministro que dio mérito al retardo, en su caso, se entenderá que éste es imputable a todo el Tribunal, el que quedará impedido de seguir conociendo en el asunto, debiendo ser sustituido en la forma que se establece en el artículo 14.

En todos los casos de sustitución por aplicación de esta ley, el hecho se hará saber a la Suprema Corte de Justicia, la que dispondrá se anote la omisión en la foja del Magistrado sustituido.

Art. 12. — En los casos en que deba realizarse audiencia para informar "in voce" no podrán mediar más de diez días entre la fecha de devolución de los autos por el último Ministro que los estudió y la de la audiencia referida.

De igual modo, tampoco podrán mediar más de quince días entre la audiencia preindicada y el pronunciamiento del fallo definitivo.

Si se transgrediere lo dispuesto precedentemente se producirá el incumplimiento establecido en los artículos anteriores, debiendo efectuarse la correspondiente sustitución.

Art. 13. — De tener obligada intervención el Ministerio Público para determinar en la causa, su representante dispondrá de quince días para expedirse. Vencido este plazo sin que se produzca la vista, el Tribunal, de oficio, dispondrá la saca inmediata de los autos, quedando autorizado para pasar el asunto al Fiscal subrogante o prescindir del dictamen, dando cuenta al Fiscal de Corte, a sus efectos.

Art. 14. — Cuando haya que integrar el Tribunal de Apelaciones del Trabajo por impedimento, excusación o recusación de uno o más Jueces, cada Ministro integrante será reemplazado por sorteo por los miembros de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil; y si no los hubiere expedidos, por los de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

Art. 15. — Las sentencias definitivas de segunda instancia no admitirán recurso ulterior, ordinario o extraordinario, de especie alguna.

Art. 16. — Derógase el artículo 6º, 2ª parte, numerales 9 a 11 de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, y además disposiciones legales que se opongan a la presente.

Art. 17. — Comuníquese, etc.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Es con gran satisfacción que he contribuido, como legislador accidental, a apoyar la aprobación de este proyecto de ley. Reitero así lo que he dicho en otras ocasiones, con el concurso de los integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social: que el Consejo de Estado, en el decurso de estos dos años de actuación ha hecho en favor de la legislación del trabajo y del asalariado lo que no se hizo en veinte años a esta parte.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Deseo que quede constancia de que me retiré de Sala a partir de la discusión del artículo 12º.

12. — ARRENDAMIENTOS RURALES
(Modificación de la ley Nº 14 384)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De acuerdo con lo resuelto y encontrándose en Sala nuevamente el señor Presidente titular del Consejo, doctor Alberto Demicheli, se va a considerar el punto que figura en segundo término de la orden del día: "Arrendamientos rurales. (Modificación de la Ley Nº 14.384). (Carpeta 1299/975. (Informado).

—En discusión general.

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — Antes de que se le dé lectura, voy a pedir la postergación de este proyecto y su pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

Recientemente —está todavía con la tinta fresca—, sancionamos una ley de fondo sobre arrendamientos rurales. Yo discrepé en Comisión con muchas de sus dis-

posiciones. Al plenario no asistí porque había concurrido al encuentro presidencial de Rivera y, en consecuencia, no pude darle ni negarle mi voto al proyecto. Pero la ley fue minuciosamente estudiada por el Consejo en multiplicidad de sesiones, primero de la Comisión de Agricultura y Pesca, en la faz técnica, y luego de la Comisión de Constitución y Legislación, en la faz jurídica. Sancionada la ley, fue promulgada sin ninguna observación por el Poder Ejecutivo, y recientemente ha entrado en vigencia.

Ahora, sobre lo caliente, nos articulan catorce o quince reformas de fondo a la ley que recientemente sancionamos. Esto para mí no es serio, y creo que corre un poco en desdoro del Consejo. ¿Acusamos ligereza cuando sancionamos la ley? ¿Fuimos acaso incapaces al punto de cometer quince errores consecutivos? Yo encuentro muy bien que cuando una ley tiene errores se corrija, pero encuentro muy mal una articulación continuada de errores sobre una ley recientemente sancionada por la plenitud del Consejo. Creo que el prestigio y el predicamento del Consejo debe ser cuidado, siendo esa nuestra primera obligación. Algo similar sucedió con la Ley de Cheques, que, luego de sancionada fue también objetada y observada; pero, por lo menos, se tuvo el pudor de portergar su vigencia hasta el año siguiente. Aquí, en cambio, nos piden, a continuación de la ley, catorce reformas. Se dice que el Poder Ejecutivo se ha interesado en esto. Efectivamente, se ha interesado, pero solamente en parte. Termino de hablar con el señor Presidente de la República y me manifestó que sólo tiene tres objeciones para formular, y que son las únicas que le interesan: ellas son las relativas al pastorea —que, en lugar de ser de un año, como antes, lo elevamos a dos—, a la indemnización de las mejoras —sobre todo de las praderas artificiales— y a la limitación de las áreas de los arrendamientos. Fuera de esto, el Poder Ejecutivo no objeta nada a la ley. De manera que hay once o doce reformas que van a modificar la ley antes de que entre en vigencia.

Creo que el pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Legislación es, en este caso, imprescindible. Si la Comisión intervino en la sanción de la ley de fondo, debe también intervenir en la consideración de sus reformas.

Esta es mi moción. Además pido que se habilite, como es natural, a la Comisión de Constitución y Legislación para sesionar y resolver rápidamente en una próxima sesión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Lamento discrepar profundamente con mi ilustre colega doctor Demicheli, de quien tengo un concepto tan elevado.

SEÑOR DEMICHELI. — Muchas gracias señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Encuentro que gran parte de la distancia que existía entre la posición del doctor Demicheli y la del Consejero que habla se ha acortado muchísimo, por lo menos en los aspectos fundamentales a que atiende el proyecto de enmienda que envía el Poder Ejecutivo. Veo que cuenta con el beneplácito del doctor Demicheli, y en ese sentido solamente cabe felicitarse de ello. Es un aporte invalorable. Es evidente que se trata de los tres puntos fundamentales del proyecto. Pero en lo que respecta, por ejemplo, a mejoras, estas no abarcan solamente un sólo artículo, sino dos o tres, y si queremos abordar el problema de acuerdo con el propio pensamiento del señor Presidente de la República, tendremos que considerar todos los artículos atinentes.

Pero en lo que discrepo más con mi ilustre colega es con respecto a la estimación de que este proceso es poco serio. ¿Dónde radica la falta de seriedad? Los catorce artículos provienen del Poder Ejecutivo; los ha traído el señor Ministro de Agricultura y Pesca, acompañado por el señor Sub-secretario. Son ellos los que han ido aportando todas estas enmiendas y, junto con ellas, también una expresión de inquietud para que fueran aprobadas antes de la terminación del período de sesiones extraordinarias. De manera que parecería que la falta de seriedad radica en el Poder Ejecutivo, porque la Comisión de Agricultura y Pesca lo único que hizo fue aceptarlas por unanimidad, dado que, en realidad, todas estas modificaciones responden al contenido del proyecto primitivo sobre arrendamientos rurales, que fue mellado un poco en dicha Comisión, otro poco en la Comisión de Constitución y Legislación y, por último en el propio Consejo.

Pero estos tres asuntos de fondo a que se refiere el señor Presidente de la República constaban ya en el proyecto que tuve el honor de presentar junto con el señor Consejero Clerc, porque responden realmente a una verdadera exigencia de la campaña.

Por otra parte, están de acuerdo con las directivas aceptadas por todo el Gobierno en las reuniones de San Miguel y del Nirvana.

Para que se vea cómo el primitivo proyecto recogía todo lo referente a política de tierras de acuerdo con lo decidido por el Gobierno, voy a leer toda una parte del Acta Nº 5 de las reuniones de San Miguel, de la sesión realizada el 30 de agosto de 1913. En el capítulo que se titula "Decisiones sobre el Sector Agropecuario", el apartado 2º se refiere a política de tierras y dice: "El Gobierno de la República declara que: la propiedad individual de la tierra tiene una función social esencial, por lo que el propietario tiene el deber de trabajarla en forma eficiente y, quien la trabaje, tiene el derecho a adquirirla con su esfuerzo y la asistencia del Estado".

A la mencionada decisión de San Miguel responde el proyecto que presentáramos últimamente respecto al derecho de aquel que trabaja determinadas extensiones, de adquirir el predio que ocupa, luego de haber demostrado eficiencia, capacidad y radicación por muchos años y si es que el propio dueño no quiere trabajarlo por sí o por sus familiares. Esto responde a este primer inciso del apartado 2º) del Acta Nº 5 de San Miguel. Y continúa esa Acta: "En consecuencia, promoverá: a) la adecuación al esfuerzo productivo nacional de áreas que presenten en la actualidad índices sumamente bajos de productividad por tamaño o baja inversión".

"La aplicación racional, sistemática y continuada del IMPROME, actuará como instrumento principal para obtener este objetivo. B) La relocalización de productores rurales eficiente (agrícolas, agrícola-ganadero y ganadero) y con problemas graves en cuanto al tamaño de las superficies explotadas, hacia áreas económicamente rentables. C) El acceso a la tierra de empresarios rurales potenciales egresados con la experiencia y capacidad práctica y de administración rural de las Escuelas Agra-

rias, Universidad y demás servicios docentes especializados". Todos conceptos que hemos repetido varias veces cuando se trató, precisamente, la Ley de Arrendamientos Rurales.

Y continúa: "D) La reforma de la Ley de Arrendamientos y Desalojos Rurales", para llenar, precisamente, esas exigencias". Esto es lo que no pudimos conseguir con el proyecto primitivo, que de haber sido aprobado todo esto se estaría cumpliendo y el Poder Ejecutivo no tendría necesidad de volver al Consejo reclamando que se actuara de acuerdo con un Acta que fue aprobada por el Gobierno en pleno.

Y más adelante expresa: "Estos propósitos se cumplirán mediante un programa permanente, gradual y progresivo" —precisamente lo que proponíamos para no traumatizar el derecho de propiedad, ni siquiera en el aspecto afectivo de respetar todos los derechos e ir buscando una solución para el problema acuciante, entre ellos el del literal C), que se refiere a los egresados de tantos institutos docentes rurales que no encuentran dónde ir— "a un ritmo relacionado con las posibilidades reales de ejecución y con el carácter estratégico del sector, pero destinado a cambiar la fisonomía social y económica del agro uruguayo del futuro".

Me parece que nada más convincente, de acuerdo con el pensamiento de todos nosotros. Creo que nadie discrepa con esto.

Por otra parte, tengo aquí las manifestaciones vertidas por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en la respectiva Comisión, que fueron publicadas en el Rep. 1153/65, de diciembre de este año, sesión de la Comisión del 25 de noviembre de 1975.

Decía el señor Ministro: "Quiero agradecer que la Comisión de Agricultura y Pesca del Consejo de Estado nos reciba en el día de hoy, dadas las razones de urgencia presentadas por nosotros. Quiero enfatizar que si bien son varias las observaciones que se plantean, en realidad hay tres problemas fundamentales y de fondo... El primero es el relacionado con la problemática del pastoreo. El segundo aspecto fundamental, en el cual el Poder Ejecutivo ha considerado oportuno hacer una modificación al texto original, está relacionado con el Programa de Desarrollo Ganadero del Proyecto del Plan Agropecuario". Observen, señores Consejeros, si será importante todo esto.

Continúa: "Si bien no hay modificaciones de fondo...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Me permite, señor Consejero?...

No he querido interrumpirlo por deferencia, y le había cedido la palabra porque creí que iba a pedir una aclaración. Pero la moción del señor Consejero Demicheli es de orden.

SEÑOR GAGGERO. — Soy miembro informante y tengo derecho, según el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Es miembro informante?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Continúe entonces, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Sinceramente me extraña esto, cuando durante tres días se ha estado discutiendo una ley y se ha violado el Reglamento en todas formas. Ahí están, en el Diario de Sesiones del Consejo, las versiones taquigráficas. Me parece injusto que se proceda así conmigo en esta oportunidad, habiendo un antecedente tan cercano y tan vigente, como el del tratamiento del proyecto de ley que ha sancionado el Consejo. Me parece injusto, y dejo sentada en actas mi protesta.

Y continúa el señor Ministro: "Si bien no hay modificaciones de fondo, sino algunas de forma, en las cuales se tiende a dar un mejor marco para que se pueda implantar este programa de desarrollo que tan importante ha sido para el país, máxime en un momento tan crítico como el que vive la ganadería, se entiende oportuno dejar aclarado este concepto para que no haya confusiones a nivel de productores. El tercer tema básico, creo que de fondo, está relacionado con la temática de la concentración de tierras". Suprimo algunas palabras en beneficio de los señores Consejeros.

Y continúa: "...modificaciones que establecen limitaciones sobre la extensión en los arrendamientos de tierras, orientadas, fundamentalmente, a evitar concentraciones que se entienden indebidas".

Señor Presidente: se trata de un tema de alta sensibilidad para la campaña y de gran importancia para el futuro del país, porque tiene que ver con el desarrollo de su agro. Hay un aspecto social evidente, que quienes estamos en contacto con los paisanos conocemos: hay muchos que quieren trabajar la tierra; hay gente muy capacitada, muchachos que se han especializado en silvicultura, en agricultura, en chacra, en ganadería, en lechería, y no encuentran dónde ir.

En los últimos tiempos hemos conversado en la Comisión de Agricultura y Pesca, en primer término atendiendo un reclamo de las autoridades de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, que nos dijeron que se van a encontrar con el pavoroso problema del desalojo de 1.500 productores tamberos, la mayor parte de los cuales ni siquiera tiene contrato, y Conaprole se encuentra en tal situación financiera que le es imposible darle solución al problema. Recurrimos al Instituto Nacional de Colonización, del que comparecieron su Presidente, su Asesor Letrado, su Gerente, el señor Faraone; estuvo el Presidente del Banco Hipotecario, con sus asesores, y todos nos dijeron que no había recursos. Esta Institución bancaria, todo lo que tiene en su propia cartera, es decir, los depósitos de los que compran Bonos Hipotecarios, por disposición de la política general del Gobierno debe ser destinado a la construcción de viviendas en las ciudades: Montevideo y capitales del interior; sólo podría destinar un 10 %, y tampoco se siente con independencia suficiente como para hacerlo, porque el grueso de los recursos que maneja el Banco Hipotecario no son propios, sino que son del Plan de Viviendas y de los que es un simple administrador y debe atender las disposiciones que le marca el Poder Ejecutivo.

De manera que quedaban descartadas las soluciones posibles. El Instituto Nacional de Colonización aceptó todos los propósitos contenidos en las enmiendas del Poder Ejecutivo, así como los incluidos en el propio proyecto que se presentó sobre adquisición de tierras por quienes la trabajaban.

También estuvo en pleno la Directiva de la Comisión Nacional de Fomento Rural que, a través de la palabra de su Presidente, el doctor Anguila, manifestó la misma inquietud. Están reclamando esta mejora las instituciones que específicamente actúan en el terreno. La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario; las autoridades del Instituto Nacional de Colonización; las autoridades de la Dirección Nacional de Semovientes, que dispone de una estadística y de un conocimiento numé-

rico de todo lo que se refiere al interior, como no ha existido nunca en el país, y que permite asegurar todas estas cosas a que nos estamos refiriendo: que existe, verdaderamente, un tremendo latifundio de arrendamientos en el país, que es necesario eliminar. No se trata de bienes en propiedad; no hay limitaciones para nadie para poseer tierras en nuestro país bajo el régimen de propiedad; pero vamos a limitar por lo menos los arrendamientos en forma prudente, porque quienes se inician no disponen de los recursos necesarios para adquirir la tierra, los implementos y los equipos; tampoco las instituciones oficiales están capacitadas económicamente como para procurar la solución. Tenemos que buscar alguna vía, y ella es precisamente la del proyecto.

Pero existen más instituciones. Tenemos, por ejemplo, la inquietud de Conaprole. Ya nos referimos al Ministerio de Agricultura y Pesca. De manera que creo que hemos dado un paso muy importante.

El señor Consejero Demicheli está dispuesto a aceptar por lo menos lo que se refiere a latifundio por arrendamientos, lo que tiene que ver con el resarcimiento del costo de las mejoras a los que están trabajando la tierra y la reducción de dos años a uno en el caso de los campos de pastoreo.

Pero los otros problemas que completan los catorce, provienen de las instituciones que los están sufriendo, y no de la Comisión de Agricultura y Pesca. Los ha traído el Ministerio de Agricultura y Pesca, ha insistido en ellos y mantenido la inquietud; son reclamos de Conaprole, de la Comisión Honoraria para el Desarrollo y del Instituto Nacional de Colonización.

Si actuamos en este entendido de que el proyecto pase a la Comisión de Constitución y Legislación para ser tratado antes que terminen las sesiones extraordinarias, no tengo ninguna objeción para oponer. No es cuestión de que por un motivo u otro esto sea postergado, porque entonces faltaríamos a la palabra que hemos dado al Poder Ejecutivo de, por lo menos, insistir hasta el fin para que estas modificaciones se aprueben, porque son de justicia y porque las reclama el agro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el señor Consejero hubiera tenido la amabilidad de escucharme, yo iba a decirle precisamente eso: que no había necesidad de discutir, porque la moción del señor Consejero Demicheli...

SEÑOR GAGGERO. — La moción del señor Consejero Demicheli estuvo perfectamente abonada por sus propios argumentos; de manera que el mismo derecho me cabe a mí para que no quede una impresión equivocada en los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Era para que pasara a la Comisión y se la habilitara, lo que presupone que tiene que expedirse de inmediato.

SEÑOR GAGGERO. — Simplemente era una razón de equidad justificada.

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — Había una moción para que mañana de mañana se reuniera la Comisión y por la tarde tratáramos el proyecto. Porque corregir errores de las leyes está dentro de lo lícito, de lo racional, pero articular una serie de reformas a una ley recientemente aprobada no le queda bien al Consejo. Tampoco le queda bien a la Comisión de Constitución y Legislación que la consulten para la ley de fondo y no en cuanto a esta serie de pequeñas reformas.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — De niguna manera puedo oponerme a que se perfeccione una ley. Me parece que lo poco serio sería seguir actuando en el terreno equivocado. Volvemos al terreno a que queríamos ir con el proyecto primitivo; con esta insistencia volvemos al terreno primero, porque recogemos un clamor de la campaña. No es vanidad; dejamos de lado en absoluto toda cuestión personal pero nos solidarizamos con el reclamo de quienes se sienten afectados y es ello lo que trasladamos al Consejo.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Voy a solicitar a la Mesa que cuando se ponga a consideración la moción presentada por el señor Consejero Demicheli se divida su contenido en los dos aspectos sustanciales que tiene: uno, el pase del problema a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación y el otro, que trata, precisamente, del tiempo de que esta dispondrá para pronunciarse: si es antes o después de la finalización del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Temo que sea indivisible la votación, porque si se pasara a la Comisión sin condicionar, yo no lo votaría. En cambio, votaría el pasaje a Comisión condicionado a la habilitación, para que vuelva de inmediato.

SEÑOR SORIANO. — Eso indica el voto de la Mesa en el caso de que se divida la votación, pero no implica que sea indivisible desde el punto de vista de la esencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hay una moción para que se divida la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 18. Afirmativa.

Se va a votar, en primer término, si se posterga la consideración de este asunto, pasándolo a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Voy a fundar el voto.

Voté negativamente porque si no se aprobara la segunda parte, para mí, de ninguna manera marcharía la iniciativa.

Ahora se va a votar si se habilita a la Comisión para expedirse rápidamente a fin de incluir este asunto en una de las sesiones extraordinarias que estamos realizando.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Atendiendo, precisamente, la inquietud del señor Presidente, propondría que la moción fuera presentada en esta forma: que la Comisión de Constitución y Legislación lo estudie, pero que el Consejo se comprometa a tratarlo antes de que terminen las sesiones extraordinarias. Quiere decir que si la Comisión no hubiera podido finalizar el estudio, lo terminaríamos aquí en el Consejo. Se trata de temas que han sido ampliamente debatidos y están en el conocimiento de todos; los tratamos en la Comisión de Agricultura y Pesca, en la Comisión de Constitución y Legislación y en el propio Consejo.

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — La Comisión de Constitución y Legislación lo habría tratado, pero lo resolvieron en contra a como se quiere resolver ahora. Por eso son reformas; si no, no las habría.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta el señor Consejero la moción propuesta?

SEÑOR DEMICHELI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si en el caso de que la Comisión no se expida dentro de estos días de sesiones extraordinarias que estamos realizando, el Consejo procederá igualmente, sin su informe, a tratar el asunto.

(Se vota:)

—7 en 18. Negativa.

Ese era mi temor; por eso no voté la primera. Corremos el riesgo de postergar por dos meses este proyecto.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Hace un momento el señor Consejero Demicheli dijo que estaba de acuerdo en el pase de este proyecto a la Comisión de Constitución y Legislación y mencionó la posibilidad de tratarlo mañana de mañana y, eventualmente, pasarlo a la sesión del Consejo en la tarde. Creo que las modificaciones son de entidad, que tienen una gran importancia. Hemos estado trabajando intensamente en otros proyectos; creo que todos tenemos el derecho de contar por lo menos con un par de días para poder estudiarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Secretario observa con razón que, de acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión de Constitución y Legislación no quedó habilitada para estudiar el punto. Por eso yo sostenía que era indivisible la votación.

SEÑOR DEMICHELI. — Yo hago moción para que se la habilite.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a considerar la moción del señor Consejero Demicheli para que se habilite a la Comisión de Constitución y Legislación para actuar en el receso.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Esa habilitación a la Comisión de Constitución y Legislación, lisa y llanamente, ¿supone dejar sin efecto la decisión de días pasados de que esta semana terminaríamos las sesiones extraordinarias? ¿O supone que ella tiene que abocarse al proyecto y pronunciarse dentro de esta semana? Es muy importante el distingo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Para mí son hechos independientes. El pronunciamiento va a depender de la diligencia de la Comisión.

Se va a votar la moción del señor Consejero Demicheli para que se habilite a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

Aclaro que como integrante de dicha Comisión, entiendo que está en el espíritu de esa moción que hagamos lo humanamente posible para expedirnos en el más breve término, a efectos de tratar el proyecto en este período extraordinario.

SEÑOR VIANA REYES. — Discrepo con esta interpretación que el señor Presidente da ahora a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Esa interpretación es personal.

SEÑOR VIANA REYES. — Personalmente yo también dejo esa constancia.

13. — INTERMEDIO

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — Hago moción para realizar un breve intermedio de quince o veinte minutos, e invitaría a los señores Consejeros a pasar a mi despacho a los efectos de conversar sobre un asunto que tenemos pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 9.)

14. — ACCIONES EN MATERIA DE DERECHO LABORAL (Prescripción)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Dr. Demicheli.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 31.)

—Continúa la consideración de la orden del día con el proyecto relativo a Acciones en materia de Derecho Laboral.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En atención a que no está ninguno de los miembros informantes del proyecto y a que existe una serie de dudas muy fundadas con respecto a la eficacia de la redacción propuesta, voy a mocionar para que se aplace la consideración de este tema hasta la sesión de mañana, a los efectos de perfeccionar una redacción sustitutiva.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Un impedimento circunstancial me impidió estar presente. Quiero apoyar el pedido del señor Consejero Praderi; yo iba a efectuar el mismo planteamiento, y él se me adelantó, por la razón expresada.

Estoy de acuerdo con esa moción, en nombre de la Comisión inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la consideración de este asunto hasta la sesión de mañana.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

15. — MAQUINARIA AGRICOLA PARA CULTIVOS SACARIGENOS (Modificación de la ley Nº 14 445)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en quinto término: "Maquinaria agrícola para cultivos sacarígenos. (Modificación de la Ley Nº 14.445). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1141

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Industria y Energía
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

A fin de ilustrar brevemente con los antecedentes y circunstancias que han motivado el siguiente proyecto de ley, es preciso sucintamente hacer una reseña cronológica.

En el mes de junio de 1950 se promulga la Ley Nº 11.448, que constituye la llamada "ley madre" de la industria azucarera. Por ella se protege completamente y estimula esta actividad, plasmando esa filosofía en el correr de los años con la instalación de ingenios azucareros suficientes para nuestro abastecimiento.

Esa ley, que fue formando su propia experiencia, se fue complementando en el correr de los años con una serie de medidas reglamentarias y decretos que al resolver los problemas que se iban perfilando, pudo constituir una auténtica realidad.

No estuvo libre de tropiezos e inconvenientes, pero sin duda el balance actual es favorable y ha significado el alcance de las metas perseguidas: en el año 1975 se llegó al autoabastecimiento del país, sabiéndose que para 1976 (hoy casi se puede ya afirmar sin reservas) restará un saldo exportable del orden de las 30.000 toneladas de azúcar.

Cumplido este ligero prólogo, entremos en el detalle de los textos legales.

El artículo 13 de la Ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950, estableció tres géneros de suministros que quedaban protegidos, a saber: semillas, maquinaria industrial y maquinaria agrícola.

Ulteriores decretos del Poder Ejecutivo completaron sucesivamente la descripción de las exoneraciones, ampliando, o mejor aún, detallando los conceptos de repuestos, accesorios, etc., a fin de evitar entorpecimientos e interpretaciones rebuscadas en las oficinas que debían llevar a la práctica esas exoneraciones.

La Ley Nº 14.392, de 1º de julio de 1975, aclaró el concepto de que la maquinaria agrícola que originalmente era destinada a los ingenios debía recibir el mismo tipo de protección cuando era empleada directamente por los productores, hecho que fue demostrado por la experiencia práctica y real, que modificó el esquema simplista del comienzo en el cual parecería que actividad industrial y agrícola serían desarrolladas por las mismas empresas.

Si bien ese fue su objetivo principal, en la redacción no se tuvo en cuenta que desde que se establece la necesidad de la protección a la industria (año 1950), algunas condiciones también habían sufrido transformaciones, en particular la naciente actividad industrial de fabricación de ciertos tipos de maquinaria e implementos agrícolas de uso general.

No hay duda de que se planteaba un problema de competencias entre distintas protecciones. El Consejo de Estado, a través de la última Ley Nº 14.445, de 21 de octubre de 1975, resolvió el problema, limitando para la maquinaria agrícola las protecciones y exoneraciones, a fin de que se aplicaran solamente a aquellas que no fueran competitivas de la producción nacional.

La fundamentación del proyecto, los antecedentes, así como la discusión parlamentaria que presidió su aprobación, son la más clara demostración de que el exclusivo objetivo de esa iniciativa era resolver la alternativa para la maquinaria agrícola, sin que en un solo momento se hubieran mencionado ni las semillas ni la maquinaria industrial que siempre fueron motivo de protecciones y exoneraciones.

Lamentablemente la redacción que le dimos al artículo 1º de la Ley Nº 14.445, no fue feliz. Precisamente, el adverbio "solamente", que debería calificar a las maquinarias agrícolas no competitivas, por su ubicación en el texto puede originar una interpretación por la cual se eliminarían los otros suministros mencionados en el artículo 13 de la "ley madre".

Esta Comisión no tiene dudas en cuanto a que una simple revisión de los antecedentes y de la discusión alcanzarían para eliminar todo tipo de imprecisiones en la interpretación; sin embargo, las oficinas que deben aplicar las exoneraciones están tomando la interpretación contraria, haciendo peligrar el curso normal de operaciones de importación de semillas y equipos industriales.

Dada la gravedad del tema, esta Comisión ha optado por ajustar la redacción del texto cuestionado, mediante el artículo 1º del proyecto que elevamos a la consideración del Plenario.

Finalmente, a fin de consolidar los conceptos, hemos creído oportuno incluir en otros dos artículos disposiciones legales en vigencia —Decretos del Poder Ejecutivo— en cuanto a los trámites requeridos para estas dos materias: semillas y equipos industriales, a fin de tener en un coherente conjunto de normas las disposiciones actualizadas en una materia de tanta trascendencia.

Por las razones precedentemente expuestas, que pueden ser verbalmente ampliadas en oportunidad del tratamiento de esta iniciativa, es que aconsejamos su urgente aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 1975.

Eduardo Praderi. Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Alfredo Lamaison. Willy Patocchi. Jorge Spangenberg. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 14.445, de 21 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Todas las exoneraciones y beneficios acordados a los ingenios azucareros y a los productores de cultivos sacarígenos por el artículo 13 de la Ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950 y por la Ley Nº 14.392, de 1º de julio de 1975, en lo que se refiere a la importación de maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios, alcanzarán solamente a aquellos que no sean competitivos de los que fabrica la industria nacional".

Art. 2º — Las semillas de plantas sacarígenas, las maquinarias industriales necesarias para los ingenios y refinerías, así como los repuestos y accesorios de las mismas, serán introducidas libres de toda clase de recargos, incluso del mínimo, de derechos aduaneros y adicionales, así como todo otro gravamen o tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, del impuesto a las importaciones creado por los artículos 173 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y 185 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 y del pago de tasas consulares.

Art. 3º — A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Puertos, exigirán

que los permisos de importación estén intervenidos por los Ministerios de Industria y Energía o Agricultura y Pesca, según corresponda, lo que los habilitará para gozar de las franquicias establecidas en el artículo anterior.

Para el caso de los repuestos y accesorios deberá realizarse además, declaración jurada en cada caso del destino que tendrán, identificando claramente la maquinaria a que acceden.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 1975.

Eduardo Praderi. Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Alfredo Lamaison. Willy Patocchi. Jorge Spanganberg. Consejeros.

ANEXO I al Rep. Nº 1141

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones contenidas en los artículos 137 y 168, numeral 6º de la Constitución de la República, tiene el alto honor de dirigirse al Consejo de Estado a efectos de plantearle las observaciones que le merecen los artículos 2º y 3º del proyecto de ley que ese Organo Legislativo le remitiera para su promulgación, relacionado con exoneraciones impositivas para ingenios azucareros y productores de cultivos sacarígenos.

El motivo fundamental de las observaciones es que, de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución, es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias.

Además, cabe expresar que es propósito definido de este Poder manejar en coordinación institucional con ese Organo Legislativo la política de exoneraciones tributarias.

Se estima que este mecanismo autoriza una flexibilidad y adecuación mucho más ágil y realista que la que posibilitaría una norma legal que fijara de modo definitivo e invariable las ventajas o exoneraciones tributarias de que gozarán las mercaderías alcanzadas por los beneficios proyectados.

Saluda al Consejo de Estado con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Eduardo Crispo Ayala. Adolfo Cardoso Guani. Valentín Arismendi. Julio E. Aznárez. Guido Michelín Salomón.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ESTADO

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 14.445, de 21 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Todas las exoneraciones y beneficios acordados a los ingenios azucareros y a los productores de cultivos sacarígenos por el artículo 13 de la Ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950 y por la Ley Nº 14.392, de 1º de julio de 1975, en lo que se refiere a la importación de maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios, alcanzarán solamente a aquellos que no sean competitivos de los que fabrica la industria nacional".

Art. 2º — Las semillas de plantas sacarígenas, las maquinarias industriales necesarias para los ingenios y refinerías, así como los repuestos y accesorios de las mismas, serán introducidos libres de toda clase de recargos, incluso del mínimo, de derechos aduaneros y adicionales, así como todo otro gravamen o tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, del impuesto a las importaciones creado por los artículos 173 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y 185 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 y del pago de tasas consulares.

Art. 3º — A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Puertos, exigirán que los permisos de importación estén intervenidos por los Ministerios de Industria y Energía o Agricultura y Pesca, según corresponda, lo que los habilitará para gozar de las franquicias establecidas en el artículo precedente.

Para el caso de los repuestos y accesorios deberá realizarse además, declaración jurada en cada caso del destino que tendrán, identificando claramente la maquinaria a que acceden.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1975".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

La consideración de este asunto está supeditada al informe de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Con respecto a este punto, y habiendo entendido que la moción del Consejero Méndez en el sentido de consultar al Ministerio de Economía y Finanzas significaba la consulta al Poder Ejecutivo, como tuve dificultad en ubicar al señor Ministro me comuniqué con el señor Secretario de la Presidencia, quien creo que había estado en contacto con el Consejero Méndez. Quiere decir que he interpretado que una información era equivalente a la otra.

Precisamente, el doctor Pacheco Seré me confirmó la impresión de la Comisión en cuanto a que, efectivamente, no hay ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en que se apruebe sólo el artículo 1º del proyecto, que no ha merecido observaciones. Ese artículo era justamente el que salvaba el error de fondo, o sea, el problema de interpretación en cuanto a si solamente se aplicaba a la maquinaria agrícola o a todos los elementos de la ley anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Era un aspecto meramente parcial.

SEÑOR PRADERI. — Exacto.

En ese sentido, no sé precisamente cuál es la técnica, pero la Comisión hace suyo el artículo 1º del proyecto de ley anterior, el que constituiría por sí solo una ley separada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Artículo que no está vetado.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Es para aclarar bien mi intención.

Yo hice ese planteamiento, como siempre, con criterio constructivo, por el temor de que volviéramos a

tener otro tropiezo con este proyecto, cuya suerte no puede ser más desgraciada. Se me manifestó que la finalidad del veto del Poder Ejecutivo, más que hacia un artículo determinado estaba orientada hacia el propósito de mantener la libertad de acción en materia de exoneraciones, para poder dirigir toda la política, toda la corriente de importaciones. Y como yo señalara por mi parte que no se había creado ninguna exoneración, sino que se mantenían las que existían en la ley madre, se me observó que aun a ese respecto querían tener libertad de acción, una vez que se habían derogado por algunas de aquellas leyes, y que querían, de acuerdo con el régimen general, exonerar las importaciones que creyeran convenientes, y hasta donde lo entendieran conveniente.

Por eso yo temí que si salía un nuevo proyecto de ley corriera el riesgo de chocar con la orientación del Poder Ejecutivo y que, entonces, quedáramos en una posición muy desairada. Pero si ahora el señor Consejero —consultada ya la Presidencia de la República— tiene un criterio, las razones de mi intervención desaparecen y voy a votar tranquilamente el proyecto.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Quisiera agregar algo más. Efectivamente, confirmando las palabras del señor Consejero Méndez, el proyecto de ley en cuestión estaba integrado por dos materias distintas: una señalada en el artículo 1º, que aclaraba el concepto de una limitación de la ley anterior que no había sido feliz en su redacción, como se ha explicado repetidamente en el informe.

En los artículos 2º y 3º se recogía la filosofía de algunos decretos vigentes y se incorporaban en la ley, entendiendo —al igual que en la ley anterior— que era una oportunidad de buscar un texto comprensivo y global sobre la materia.

Sin embargo en este período ha ingresado al Consejo un proyecto muy interesante y de gran importancia, que la Comisión de Economía y Finanzas ha postergado para tratar después del receso, y que se refiere a un derecho único sobre las importaciones. Quiere decir que el Poder Ejecutivo está en la línea de revisar globalmente el sistema de importaciones y —a eso aludían las palabras del Consejero Méndez— tener una filosofía coherente, no indicada por artículos sueltos ni por regímenes especiales.

En ese sentido, la Comisión apoya esa iniciativa a la que ahora se ha dado forma a través de un proyecto.

De manera que los artículos 2º y 3º perderían sentido en este momento, habiendo el Poder Ejecutivo encarado el problema global de las importaciones, inclusive de las exoneradas. Pero el artículo 1º tiene un carácter totalmente distinto: no toca el problema de las importaciones sino que se refiere a aclarar el alcance de la ley anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero el artículo 1º no ha sido vetado.

Si no está vetado, está en pie. De manera que todo se reduciría a aceptar el veto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Exactamente. No sé como se formalizará eso a través de una solución que consista en reiterar dicho artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que corresponde es votar en forma nominal la aceptación de las observaciones del Poder Ejecutivo.

Tomose la votación nominal sobre el veto parcial del Poder Ejecutivo, que deja en pie el artículo 1º y solamente observa los artículos 2º y 3º.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Afirmativa.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Afirmativa.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Afirmativa.

SEÑOR CLERC. — Afirmativa.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR FRANÇA. — Afirmativa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Afirmativa, por las razones que he expresado.

SEÑOR REYES. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por la negativa, no por lo que se refiere al veto en particular, que recoge mis reiteradas manifestaciones en Sala, sino porque me he pronunciado por la negativa en las sucesivas elaboraciones que ha tenido esta iniciativa en las leyes de junio y de octubre de 1975. Esta última no es más que una reiteración de las anteriores, con un agregado con referencia a la importación de maquinaria agrícola y a una preferencia para la industria nacional que, en su oportunidad, tuve ocasión de criticar, por lo que me mantengo en esos términos.

SEÑOR SORIANO. — Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — Afirmativa.

SEÑOR VARELA. — Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Afirmativa.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — "Han votado veinte señores Consejeros: diecinueve por la Afirmativa y uno por la Negativa".

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es: Afirmativa.

Queda admitido el veto.

SEÑOR MENDEZ. — Y aprobado el artículo 1º para que tenga promulgación. Ya tenemos el precedente de uno anterior.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

La situación, para el caso de la observación del Poder Ejecutivo en el ámbito constitucional, está determinada por una pauta que había estructurado, precisamente, el señor Consejero Méndez, como miembro informante de la Comisión respectiva, para cuando se produjera este evento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda sancionado el artículo 1º del proyecto y admitido el veto del Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 14.445, de 21 de octubre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Todas las exoneraciones y beneficios acordados a los ingenios azucareros y a los productores de cultivos sacarígenos por el artículo 13 de la Ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950 y por la Ley Nº 14.392, de 1º de julio de 1975, en

lo que se refiere a la importación de maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios, alcanzarán solamente a aquellos que no sean competitivos de los que fabrica la industria nacional".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

16. — REGISTRO CIVICO NACIONAL (Refuerzo de la partida para atender los gastos de inscripción)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la orden del día con el asunto que figura en sexto lugar: "Registro Cívico Nacional. (Refuerzo de la partida para atender los gastos de inscripción)", previo informe verbal de la Comisión.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1185

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter el adjunto Proyecto de Ley por el cual se aumenta en N$ 1:200.000 (un millón doscientos mil nuevos pesos) la cantidad destinada a atender los gastos que demande la tarea inscripcional.

La Corte Electoral ha expresado al Poder Ejecutivo que la suma de N$ 1:600.000 que la Ley Nº 14.127 de 17 de mayo de 1973 había destinado para atender los gastos de inscripción que demandase el período comprendido entre los años 1972 y 1976, ha resultado insuficiente.

El alto costo del material necesario para la inscripción cívica, los elevados alquileres de los locales donde funcionan las oficinas inscriptoras, el pago de los sueldos y beneficios sociales al personal eventual que integra dichas oficinas, así como la necesidad de aumentar el número de Oficinas Inscriptoras, ha hecho que la suma votada en su oportunidad no alcance para el desarrollo normal de dichas tareas.

En la seguridad que el proyecto tendrá una acogida favorable, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi más alta estima.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Valentín Arismendi. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Refuérzase en N$ 1:200.000 (un millón doscientos mil nuevos pesos) la partida que el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer de Rentas Generales de acuerdo al artículo 1º de la Ley Nº 14.127 de 17 de mayo de 1973 con destino a los gastos inscripcionales que demande el lapso de inscripción en el Registro Cívico Nacional durante el período 1972/1976.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Valentín Arismendi. Daniel Darracq.

PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISION

artículo 1º — Refuérzase en N$ 1:200.000 (un millón doscientos mil nuevos pesos) la partida que el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer de Rentas Generales de acuerdo al artículo 1º de la Ley Nº 14.127 de 17 de mayo de 1973 con destino a los gastos inscripcionales que demande el lapso de inscripción en el Registro Cívico Nacional durante el período 1972/1976.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Gaston Labadie Abadie. Miembro Informante. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muy brevemente, señor Presidente, para cumplir con el elemental deber de realizar el informe verbal que creo indispensable, dada la naturaleza del proyecto y el carácter de su introducción en la orden del día de estas sesiones extraordinarias.

Basta leer el mensaje del Poder Ejecutivo para comprender que se trata de un simple refuerzo de las partidas acordadas a la Corte Electoral para atender los gastos de inscripción cívica. El período inscripcional demanda un esfuerzo, que alguna vez hemos denominado zafral, en ese organismo. Prácticamente es imposible prever con exactitud los rubros, el monto, el quántum de los recursos que esa tarea supone. Por esa razón se refuerzan los rubros previstos por la ley 14.127, de mayo de 1973, y no creo que sea necesario abundar en detalles para demostrar que aquellas previsiones han resultado desbordadas por la realidad.

La Corte tiene que continuar con los planes inscripcionales, completarlos conforme al esquema que marcan la Constitución y la Ley; y eso supone, como lo señala el Poder Ejecutivo, atender los gastos de locales —es sabido que durante estos períodos de inscripción se habilitan locales especiales—, de personal que se contrata a esos efectos, y todo el material inherente a esa tarea. Lo que se trae a consideración del plenario es un proyecto que otorga un refuerzo para esos rubros. No podemos abundar en detalles en cuanto a las cifras, porque la premura con que se decidió tratar este asunto nos ha impedido abocarnos a la búsqueda de estos antecedentes, que, por otra parte, tenemos la seguridad de que están sometidos al control hacendístico pertinente.

Asimismo, y como último fundamento frente a la premura con que se trae el proyecto a consideración, corresponde que se diga que la Corte Electoral hizo saber al Poder Ejecutivo —como lo hizo saber al señor Presidente y a quien habla— que de no aprobarse en tiempo esta iniciativa los recursos con que cuenta para atender este trabajo prácticamente quedarían exhaustos, con lo cual se vería ante la situación totalmente absurda de violar la Constitución y la ley al tener que suspender la inscripción cívica.

Estos son los fundamentos del proyecto que ponemos a consideración del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR FRANÇA. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

17. — ASUNTOS A CONSIDERAR EN LA SESION DEL DIA 18 (Intermedio)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber que hay cuatro asuntos que se han incorporado a la orden del día, pero sin informe.

SEÑOR PRADERI. — Propondría que los consideráramos en la sesión del día de mañana.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿La Mesa podría dar lectura a cuáles son esos asuntos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la nómina de asuntos a considerar en la sesión de mañana.

(Se lee:)

"Primero, Acciones en materia de Derecho Laboral. (Normas sobre procedimiento). Segundo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Modificación de los Programas y Subprogramas presupuestales). Tercero, Inmuebles destinados o legados a favor del Estado o de Instituciones con fines de beneficencia (Acción de desalojo). Cuarto, Jurisdicción Penal Militar (Extensión)".

—Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi a fin de pasar a intermerio hasta mañana a la hora 16.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero dejar constancia que no he votado la inclusión de estos asuntos en la orden del día de la sesión de mañana porque considero que los proyectos que se van a debatir requerirán, por lo menos de mi parte, un mayor tiempo para su estudio; no digo todos, pero sí dos de ellos. Esta fue mi posición proverbial desde que se iniciaron las sesiones de este Consejo, es decir, que se incluyeran los asuntos sumamente urgentes, pero no así con respecto a los otros, sobre todo a esta altura del año en que todos estamos con un cansancio especial no apto para tratar proyectos con tan vastos alcances y trascendencia, como dos de los referidos).

18. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión hasta mañana a la hora 16.

(Es la hora 19 y 49.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Depósito Legal Nº 37.254/75



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

166ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

Páginas

1—TEXTO DE LA CITACION 452

2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS 452

3 y 5—ACCIONES EN MATERIA LABORAL. (Prescripción).
—Se resuelve aplazar su consideración hasta que se haga el repartido de un texto sustitutivo.
—Antecedentes: Repartido Nº 1177, de diciembre de 1975. Carpeta Nº 1348 de 1975. Comisión de Trabajo y seguridad Social.
—Se resuelve tomar como base de discusión el proyecto sustitutivo.
—Debate.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. .... 452 y 465
—Texto del proyecto de ley aprobado 468

4—MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. (Modificación de los programas y subprogramas presupuestales).
—Antecedentes: Repartidos Nº 1171 y Anexo I de diciembre de 1975. Carpeta Nº 1340, de 1975. Comisión de Economía y Finanzas.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 452
—Texto del proyecto de ley aprobado 462

6—INMUEBLES DONADOS O LEGADOS A FAVOR DEL ESTADO O DE INSTITUCIONES CON FINES DE BENEFICENCIA. (Acción de desalojo).
—Antecedentes: Repartido Nº 1120, de octubre de 1975. Carpeta 1248, de 1975. Comisión de Constitución y Legislación.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 468
—Texto del proyecto de ley aprobado 472

7—LEY ORGANICA DE LA ARMADA Nº 10.808. (Modificaciones).
—Se da lectura a una nota del señor Ministro de Defensa Nacional por la que solicita el estudio a la brevedad de un proyecto de modificación de diversos artículos de dicha Ley Orgánica.
—Debate.
—Se resuelve comunicar al señor Ministro de Defensa Nacional lo expresado en Sala 472

8—JURISDICCION PENAL MILITAR. (Extensión).
—Antecedentes: Repartido Nº 1150, de noviembre de 1975 y Anexo I, de diciembre de 1975. Carpeta Nº 1296 de 1975. Comisión de Defensa Nacional.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 474
—Texto del proyecto de ley aprobado 475

9 y 11—ARRENDAMIENTOS RURALES. (Modificación de la Ley Nº 14.384).
—Antecedentes: Repartido Nº 1153 de noviembre de 1975 y Anexo I de diciembre de 1975. Carpeta Nº 1299 de 1975. Comisión de Agricultura y Pesca.
—Se resuelve someter a votación solamente los artículos 1º, 6º, 12, 13, 14 y 15 del proyecto, que pasan a ser 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, remitiéndose a Comisión los restantes artículos.

Páginas

—Debate.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo .... 475 y 476
—Texto del proyecto de ley aprobado 489

10—COMISION GENERAL 476

12—SE LEVANTA LA SESION 490

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, diciembre 18 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria y en régimen de cuarto intermedio, hoy jueves 18 a la hora 16, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acciones en materia de Derecho Laboral. (Prescripción). (Carp. 1348/975). (Informado). (Rep. 1177).
2º Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Modificación de los Programas y Sub-Programas presupuestales). (Carp. 1340/975). (Informe verbal). (Rep. 1171 y Anexo I).
3º Inmuebles donados o legados a favor del Estado o de instituciones con fines de beneficencia. (Acción de desalojo). (Carp. 1248/975). (Rep. 1120).
4º Jurisdicción Penal Militar. (Extensión). (Carp. 1296/975). (Informado). (Rep. 1150 y Anexo I).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia: Dr. Juan Carlos Pons y Dr. Emilio Siemens Amaro.

Con aviso: Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

Sin aviso: Dra. Gladys Freire de Addiego.

3. — ACCIONES EN MATERIA LABORAL (Prescripción)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13.)

—No hay asuntos entrados.

Tampoco hay media hora previa por ser una sesión extraordinaria.

Se entra a la orden del día.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: con respecto al asunto que figura en primer término de la orden del día, sobre prescripción en materia laboral, en el día de ayer solicité que se postergara su consideración para la tarde de hoy, dado que está en circulación un texto sustitutivo. Pedí a la Secretaría que se procediera a sacar algunas copias de esa iniciativa para traerla a consideración del Consejo, pero no sé si están prontas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En ese caso, hago moción para que se postergue su tratamiento hasta que las copias estén prontas y repartidas.

4. — MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Modificación de los programas y Sub-Programas presupuestales)

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería, entonces, pasar a considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día: "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Modificación de los Programas y Sub-Programas presupuestales)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1171.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración del Cuerpo que usted preside el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifican los Programas y Sub-Programas presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Inciso 13) de acuerdo a los nombres, descripciones y objetivos que se establecen.

El referido proyecto responde a las medidas que se están adoptando para dar cumplimiento a una de las pautas establecidas en la reunión que se celebrara en Colonia Suiza el 7 de octubre de 1973, punto II, letra M "Reestructuración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en sus aspectos técnicos y administrativos a nivel territorial, regional, departamental y funcional, sobre la base de sectores individualizados de recursos humanos y empleo, trabajo y Seguridad Social".

Tales medidas comprenden la reestructuración integral del Ministerio, tanto en lo referente a su estructura orgánico-funcional, formulada de acuerdo con el artículo 67 de la Ley Nº 14.189, como a la concepción programática que se propicia a través de este Mensaje, orientada a la creación de los mecanismos para fortalecer al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los campos de su competencia fundamentalmente en lo relacionado con las áreas de la administración laboral y de la seguridad social, de los recursos humanos y del empleo, de la inspección del trabajo, de las relaciones laborales y particularmente en su vinculación con el sistema de planificación, con la reforma administrativa y con la administración pública autónoma y descentralizada.

En sus aspectos fundamentales el proyecto permite la habilitación de cuatro Programas de funcionamiento vinculados al cumplimiento de los objetivos específicos del Ministerio:

El 1.01, "Administración General" cuyas unidades de ejecución serán los órganos de nivel superior de la Secretaría; desarrollará las actividades relacionadas con la formulación, coordinación, contralor y evaluación de las políticas en materia de trabajo, seguridad social y recursos humanos y empleo y la dirección y administración de todas las reparticiones y dependencias del Ministerio.

El 1.02, "Estudio, Coordinación y Ejecución de la política laboral" cuya Unidad Ejecutora será la Dirección Nacional del Trabajo, tendrá a su cargo las tareas de dirección, coordinación y ejecución de la política, planes y programas en materia laboral en todo el territorio de la República.

A éste se vincularán las actuales Unidades; Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador, Dirección de Salarios y Relaciones Laborales, e Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

El 1.03, "Estudio, Coordinación y Ejecución de la política de Recursos Humanos" que ejecutará la Dirección Nacional de Recursos Humanos, dirigirá, coordinará y ejecutará la política de Recursos Humanos y Empleo en toda la República.

A este Programa se vinculará el actual Servicio de Mano de Obra y el recientemente creado Servicio Nacional del Empleo (SENADEMP).

El 1.04, "Estudio, Coordinación y Contralor de Ejecución de la Política de la Seguridad Social", que a través de su Unidad Ejecutora, la Dirección Nacional de la Seguridad Social controlará la aplicación de la política de la Seguridad Social y coordinará la acción de los organismos encargados de su ejecución en todo el territorio nacional.

El proyecto contiene, además, en su artículo 2º, disposiciones que institucionalizan las Direcciones Nacionales de Trabajo, de Seguridad Social y de Recursos Humanos como Unidades Ejecutoras de los Programas 1.02, 1.03 y 1.04 y determina la vinculación a esas Direcciones Nacionales de las actuales dependencias del Ministerio.

El artículo 3º, permite, con la intervención de las oficinas técnicas especializadas, la distribución de cargos, de partidas de retribuciones personales, y de partidas de gastos de los actuales a los nuevos Programas.

El Poder Ejecutivo estima de estricta necesidad la remisión del presente Mensaje, esperando que su consideración merecerá la preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alfredo Baeza Accossano. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los Programas y Subprogramas Presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Inciso 13), de acuerdo a los nombres, descripciones y objetivos que se establecen en la presente ley:

PROGRAMA: 1.01

I) NOMBRE DEL PROGRAMA:
ADMINISTRACION GENERAL.

II) UNIDAD EJECUTORA:
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

III) INTEGRACION:
Despachos del Ministro y Sub-Secretario, Dirección General. Organos de Asesoramiento. Organos Administrativos, Oficinas Regionales y Servicios Auxiliares.

IV) DESCRIPCION:
Por este Programa se cumplirán las actividades y tareas relacionadas con la formulación, coordinación, contralor y evaluación de las políticas, planes, programas y actividades en materia de trabajo, seguridad social, recursos humanos y empleo, y la dirección y administración superior de todas las reparticiones y servicios del Ministerio así como su representación política y administrativa, la supervisión de las dependencias centralizadas, de los entes autónomos, de los servicios descentralizados y de las personas públicas no estatales con cometidos en materia de trabajo y seguridad social, recursos humanos y empleo, conforme a las normas, planes y presupuestos en vigencia.

V) ACTIVIDADES:

a) **Administración Superior:** se realiza a través de los Despachos del Ministro, Sub-Secretario, Director General de Trabajo y Seguridad Social, Sub-Director General y Coordinador de Oficinas Regionales y se relaciona con la determinación de los objetivos del Sector, supervisión y control de la gestión ministerial en los diversos ámbitos de actuación a cargo de esta Secretaría, persiguiéndose una eficaz orientación de los distintos programas y una cabal coordinación entre los mismos, mediante la sistematización uniforme de normas, procedimientos y pautas de trabajo para lograr una mejor administración de los recursos humanos, materiales y financieros que permita la obtención de los objetivos establecidos.

b) **Asesoramiento:** se cumple por la Asesoría Jurídica, la Oficina Sectorial de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Sectorial del Servicio Civil, la Asesoría en Relaciones Internacionales y la Asesoría en Relaciones Públicas y comprende el asesoramiento a los órganos de Administración Superior en materia jurídica, en planeamiento y presupuesto, en administración de personal y racionalización administrativa, en relaciones internacionales y en relaciones públicas.

c) **Administrativas:** se desarrollan a través de la Dirección de Administración y se relacionan con la Secretaría, con el trámite y sustanciación de documentos, administración de los recursos humanos; contralor e información centralizadas del personal del Ministerio; planificación y administración documentaria; asistencia administrativa a las Juntas, Comisiones o Consejos Consultivos y funcionamiento de los Servicios Generales.

d) **Administración financiero-contable:** se cumple a través del Departamento Financiero-Contable que tiene relación con la administración de los recursos financieros y materiales y el contralor interno de la gestión económico-financiera, bajo la superintendencia de la Contaduría General de la Nación y sin perjuicio de las funciones de contralor que competen al Tribunal de Cuentas y las que pudieren encomendarse legalmente a la Inspección General de Hacienda.

En tal sentido, efectuará el registro, control y rendición de recaudaciones de recursos y las afectaciones, intervención previa, liquidaciones, pago y rendición de los gastos e inversiones, el movimiento de fondos y valores, la contabilidad general del Ministerio, la programación y sustanciación de compras, la ejecución de los suministros y el registro y control del movimiento patrimonial.

e) **Dirección y coordinación regional:** se cumple por las Oficinas Regionales y tiende a llevar a cabo en regiones delimitadas, el contralor de la ejecución de los programas, planes y actividades en las materias de Trabajo, Seguridad Social, Recursos Humanos y Empleo.

El Director Regional actuará como delegado de la Dirección General a la que se conecta a través del Coordinador de las Oficinas Regionales.

Le corresponde dirigir y vigilar el funcionamiento de las dependencias del Ministerio en su región y coordinar su acción y la de organismos de Seguridad Social vinculados al Ministerio, a fin de obtener la máxima eficiencia.

PROGRAMA: 1.02.

I) NOMBRE DEL PROGRAMA:
ESTUDIO, COORDINACION Y EJECUCION DE LA POLITICA LABORAL.

II) UNIDAD EJECUTORA:
DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO.

III) INTEGRACION:
Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador; Dirección de Salarios y Relaciones Laborales; Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

IV) DESCRIPCION:
Por este Programa se cumplirán las actividades y tareas relacionadas con la dirección, coordinación y ejecución de la política, planes y programas que correspondan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia laboral en todo el territorio nacional.

SUBPROGRAMA: 1.02.01.

I) NOMBRE DEL SUBPROGRAMA:
DIRECCION Y COORDINACION.

II) UNIDAD EJECUTORA:
DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO.

III) DESCRIPCION
A través de este Subprograma se planifica, dirige, coordina y supervisa el cumplimiento de los cometidos asignados a la Dirección Nacional del Trabajo y el funcionamiento de las unidades de su dependencia, y se brinda asesoramiento en las materias de su competencia a la autoridad superior.

Contará con el asesoramiento de unidades especializadas en materia contable, legal y técnica.

SUBPROGRAMA: 1.02.02.

I) NOMBRE DEL SUBPROGRAMA:
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURIDICA AL TRABAJADOR.

II) UNIDAD EJECUTORA:
CENTRO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURIDICA AL TRABAJADOR.

III) DESCRIPCION:
Mediante este Subprograma se prestará asesoramiento a toda persona física o jurídica que lo solicite, por intermedio de personal técnico especializado. Asimismo asistirá jurídicamente a todos los trabajadores con derecho a indemnizaciones y compensaciones de índole diversas emanadas de derechos adquiridos por relación de dependencia, con la sola limitación de cuantía que determinará el Poder Ejecutivo.

Propenderá al mejor entendimiento de las partes en conflicto, mediante audiencias conciliatorias previas a toda tramitación judicial, en las cuales se hará conocer a las partes sus obligaciones y derechos a fin de lograr su solución.

SUBPROGRAMA: 1.02.03.

I) NOMBRE DEL SUBPROGRAMA:
ESTUDIO E INFORMACION SOBRE SALARIOS Y CONDICIONES DEL TRABAJO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES LABORALES.

II) UNIDAD EJECUTORA:
DIRECCION DE SALARIOS Y RELACIONES LABORALES.

III) DESCRIPCION:
Este Subprograma tendrá a su cargo la recopilación, análisis y distribución de datos fidedignos sobre las condiciones del trabajo, de salarios, las lesiones profesionales, productividad y la evolución de las relaciones laborales esenciales para la negociación colectiva. Está implícito en ello la recopilación de todos los datos de otro tipo que se emplearán tanto para mejorar las operaciones como para recomendar reformas a las leyes del trabajo o a la política laboral. También tendrá a su cargo la divulgación de esos datos entre todos los organismos encargados de su aplicación y/o control y el público en general.

Promocionará asimismo relaciones laborales firmes y brindará asistencia para el arreglo de conflictos colectivos de trabajo.

SUBPROGRAMA: 1.02.04.

I) NOMBRE DEL SUBPROGRAMA:
CONTRALOR DE LA LEGISLACION LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

II) UNIDAD EJECUTORA:
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

III) DESCRIPCION:
Es cometido específico de este Subprograma, el contralor de la correcta aplicación de la legislación laboral y de la Seguridad Social, la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión por medio de información, divulgación e intervención directa, con atención de material tales como la duración del trabajo, descansos, trabajo nocturno, trabajos insalubres, higiene y seguridad, protección del salario, etc.

Propenderá a la investigación de las causas que originan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a la prevención de los mismos, por medio de medidas de seguridad e higiene que protejan la vida y la capacidad de trabajo del individuo.

La actividad se cumplirá en todo el territorio nacional y la organización administrativa y territorial de los servicios, responderá a la preocupación de asegurarles mayor eficacia en su actuación.

Para el cumplimiento de tales actividades procurará la tecnificación de los servicios y procedimientos inspectivos y la capacitación sistemática del personal, acorde con las nuevas necesidades de gestión impuestas por el desarrollo de la industria y el comercio y el perfeccionamiento de la legislación.

PROGRAMA: 1.03

I) NOMBRE DEL PROGRAMA:
ESTUDIO, COORDINACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS.

II) UNIDAD EJECUTORA:
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 25 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19712

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

I-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTEMAR de SOZA LEIVA (S. 840|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2312 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREDER (S. 230|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2313 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCHO (V. 898|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2314 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MORENO LOPEZ de HARO (S. 8|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2225 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JUAN LAGUARDIA (S. 570|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2224 Feb.20-v mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CASIANA MARICHAL de PEREIRA (S. 532|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2242 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA LOPEZ IGLESIAS de PEREZ (V. 868|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2177 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CEJA CHAGAS o MARIO CEJAS o MARIO SEJA (V. 890|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1897 Feb 19-v.marz 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CAVO o CAVO SARMORIA de ALMADA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1775 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO GUNDERICO DAVID o GUALTERIO DAVID GUNDERICO RAPP CAHN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1777 Feb.16-v mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO de los SANTOS (V. 951|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1713 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO BARBERO NIGRO (V. 848|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1714 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ZUNINO de LIGUERA, citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Fontana, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1715 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONTANA GRANDAL o LUIS FONTANA (V. 814|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1606 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de TAUMATURGO OLIVERA y de MARIA LEONCIA de la SIERRA de OLIVERA (V|980|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2076 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUXILIO RAUL INZAURRALDE o INSAURRALDE (E. 2034|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2226 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RIVEIRO RIVERA (E. 158|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1664 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MARIA GALLO (E. 2020|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Aginer, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1938 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG HIRSZFELD o HIRSFIELD (E. 1786|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 1662 Feb.17-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIANO FRANCISCO SERRA FERRER (510|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2425 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE MARGARETE BROCK de DREIFUSS (12|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 16 de 1976. — Esc. María Amalia Berhonet, actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub. 2155 Feb. 24-.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIC LOMBARDO o LOMBARDO BALIANI (30|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub 2341 Feb.23-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEADORINA CUSTIEL SAQUIERES o CUSTIEL de RODRIGUEZ (16|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2342 Feb 23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ o FRANZ JAVIER o XAVER o FRANCISCO JAVIER GAUL o GAUL SCHREINER (20|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2153 Feb.19.-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMIREZ LANDONI (948|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2154 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PERDOMO PINTOS (26|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2156 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LIMERES o LIMERES CHAMADOIRA (644|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1696 Feb.18-v.mar 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DALDI NEFFA de BASIL (598|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1796 Feb 16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA DURAN CANO de CABRERA (674|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORSKI (672|975) ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1511 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY. (557|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 18 de diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27156 Feb.11-v mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PANDIANI PAGANI (S. 128|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2423 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA IADE o YADE de BARBADORA (S. 222|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2424 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER JULIAN ARCE PEIRANO (S. 358|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2339 Feb 23-v.mz 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JOSE ENRIQUE GHIRINGHELLI (S. 458|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2340 Feb.23-v mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SIXTO GARCIA (S 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2158 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la ASUNCION CANTO CASSARINO de PALLAI (S. 230|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1983 Feb 17.-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JUAN MARIA BARRERA CAZABOT (S. 118|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1696 Feb 13.-v.feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO o BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO SAVIO (S. 364|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1695 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLORATTA o ADDOLORATA o DOLORES FEO de PRIORE (S. 430|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1694 Feb.13.-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GALA AYCAGUER CIGANDA (S. 216|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1607 Feb 12-v feb 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEBAN VALLEJO (S. 468|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1801 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO TORRES SALGUEIRO (S. 96|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1800 Feb 16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DARIO CALANDRIA (S. 344|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1799 Feb.16-v feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO o APARICIO DIEGO ABELLA GARFARSORO o GARFASORO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2448 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GABINO VARGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2449 Feb.24.-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o SVEA JOSEFINA ARGENTINA SIOSTEDT GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2450 Feb.24.-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO CLARO REVETRIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Atuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2451 Feb 24-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2430 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA o RUESCA de MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2173 Feb.23-v mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GLADYS VILLANO de de los SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2176 Feb 19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR ACEVEDO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2174 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PAULA o PAULINA OPPENHEIMER de MAAS citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1943 Feb.17.-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLLARTAGUERRE o OLLIARTAGUERRE u OILLARTAGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1942 Feb.17.-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVERILDO NEGREIRA LUCAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1580 Feb 12 v feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prim̃eda Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DANZA de LACA (S. 12|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2418 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o ANA ELISA AIDA REVELLO BAVASTRO de CANDAN (S. 2 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 16 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2320 Feb,23-v mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ BLANCO de GÜIMIL (S. 586|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1718 Feb 13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VECINO de BRENLLA (S. 542|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1717 Feb.13.-v feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ESTABLE de PALAZZO (S.

686|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1716 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PARPAL LA-SALLE y MARGARITA MANCHINE o MANCINI (F. A. 514|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2472 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DELFINC SANTIAGO ARAUJO GONZALEZ o SANTIAGO ARAUJO GONZALEZ (F. A. 464|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2347 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LUISA PAZ de PREVE (F. A.) 512|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2235 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO PASCUAL GARCIA (F. A. 440|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1783 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO LUIS SANSONE GUARNERI (F. A. 478|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1607 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CASIA LATORRE ALMEDA o ALMEIDA. (F. A. 470|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 1055 Feb.2-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN ARIAS NOBLE (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2427 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PERISCAL de GARDA (F. 1088|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub.2484 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JACINTA GALLI del CAMPO (F. 1112|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2334 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPIRITU CARLOS BANDA MAINC (F. 982|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2186 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS EORDABHERE ECHARTE o BORDA-BEHERE ECHARTE (F. 1104|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10.pub. 2157 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ MOREIRA, (F. 1102|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub, 2108 Feb.18-v.mz 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FORLONG (F. 6|76) citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1986 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO PUENTES (F. 12|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1799 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SANGUINETTI (F. 4|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1803 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETANISLAO o ESTANISLAO ISABELINO ROMERO (F. 434|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrébigus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1781 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROVERANO SOSIA (F. 1032|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1893 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA POSE de GESTO (F. 962|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1735 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROFES o ROFES TOST de VALLVE (F. 1092|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1466 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NANDE LARGHERO (F. 414|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima De Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1741 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRESA ORTIZ (F. 592|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1589 Feb 12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS VILOTTI o BILOTTI o BILOTTA (F. A. 374|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de octubre de 1975 — Cesar Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2348 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORE AVANTI YANNEO (F. A. 558|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 —Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2349 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA o RUESCA de MARTINEZ citándose a herederos (F. A. 350|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 1883 Feb 23-v.mar 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de NATALIO ROMERO POZZI (F. A. 542|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2180 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVEIRA GOMEZ de VAZQUEZ ROLFI (F. A. 379|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1843 Feb.18-v mar 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS DEANDREA (F. A. 10|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1971 Feb.17.-vmz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN CUSTODIO GRANDILLO o GRANDILLO de MAGGIOLI (F. A. 552|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2000 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR o DIEGO PONASSO GROSSO o GROSSA (F. A. 548|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1851 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PREGO de HUERTAS (F. A. 494|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 1839 Feb 16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA IBARRA de RECOBA (F. A. 488|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1795 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PENEN IRIGOYEN (F. A. 426|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diez de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1902 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HINDA NYCHA WAJSFOGEL de CYGIELMAN (F. A. 526|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1702 Feb 13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CERA (F. A. 550|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1708 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DUBRA QUEIJO (F. A. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1699 Feb 13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ERDEG SEGI DE VALLIERE (F. A. 444|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1365 Feb.9-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MEDINA (V. 1461|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2315 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTERO CARLOS (S. 757|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2316 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL POMODORO MELLO (V. 1299|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2323 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALARCON o ALARCON BRUZZONI de TULLA (S. 1468|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2241 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RAVIOLO GILI (S. 1533|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2178 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO FALERO o FALERO LUBERTO (S. 1443|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2172 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BELDARRAIN LETE (S|1497|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2171 Feb.19-v mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA MARTA OTAEGUI PARODI (V|1[illegible]|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 2168 Feb 19-v ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN GURPEGUY (V|1519|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo M. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1892 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BARBOS (S|1491|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo A. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1896 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA o MARIA LUISA BONIFACINO de GONZALEZ (V|1531|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo A. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1895 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZARZAR o SARZAR o SARSAR (S|1453 1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de febrero de 1976 — Arturo A. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1894 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POGGIO o JOSE POGGIO GIACCONE e JOSE POGGIO GIACONE citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1661 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA (V. 9711 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 68.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA ARAMBERRI OLASO de DOMATO (E. 2807|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2317 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA de RODRIGUEZ (E. 2779|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Esc Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2164 Feb 19-v.mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA del CARMEN VILLAR o MARIA CARMEN VILLAR REY (E. 2753|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1941 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUSTIN MARIO SARTHOU (E. 2757|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1940 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO RANSES (E. 2837|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1939 Feb 17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA ALZOLA de GOMEZ FOLLE (E. 2549|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1937 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO SHEPPARD IDIARTE BORDA (E. 2587|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1780 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS RUTILO AGATIELLO (E. 2775|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1779 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PELLICER MORELLON (E. 2769|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1975 — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1663 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ATILIO GIRARDINI (E. 2915|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1670 Feb 13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAGUHI o ARCHAGOUHI o ARCHAGOUI o ARCHAGUI o ARCHAGUBU o ARCHAGULU o ARCHAGULU NAZARETIAN o NASARETIAN de HAGOPIAN (E. 3117|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2162 Feb.19 v mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAZ de JORGE (5|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2426 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO GARCIA (573|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2081 Feb.18-v.mz 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL ROMUALDO CORREA de LEON (541|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MERCADAL (559|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 24 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Acuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1853 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CORNELIO VILLAFAN (19|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1797 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ANTONIO DEMATEY (3|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1798 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO PONS (535|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1369 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO (493|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26761 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARES OTERO (S 417|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 1802 Feb 24-v mz10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN PEREZ (S. 1|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2232 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IFRAN CACERES (S. 479|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2073 Feb 18-v.mz.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARCENARO FRIGENTI o FRIGENTE (S. 465|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1805 Feb 16-v.feb.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SILVETTI IRIGOYEN (S. 433|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1884 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BARRAGAN (S. 377|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1697 Feb 13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BUANAVENTURA OSCAR CARABALLO BRUNO (S. 469|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1703 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO LUCIA LUCIA (S. 7|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1698 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF GERBER (S. 443|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1628 Feb.12.-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR y CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S|427|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26488 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL HORACIO AGUIRRE GABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2429 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL QUINTIN CAYETANO JUAN JOSE MUÑOZ GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2346 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISLENO FONSALIA o DIONISIO GISLENO FONSALIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2236 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CONSERVA GIAMBONINI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2175 Feb.19 - mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAAMIL y MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL y MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 995 Feb.2-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FREIRIA de ALONSO (S. 1|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2318 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VAZQUEZ (S. 475|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2319 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SUAREZ VELAZCO de CRAVANZOLA (S. 7|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 1|pub. 2321 Feb 23.-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN SANSONE o SANSONI FIERRO de DELLATURE (S. 273|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2323 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER KISS o JAVIER FERNANDEZ BOR-

DES (S. 503|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de [illegible] — [illegible] Pereda de Campalans, Actuaria.
N$ 36.00 [illegible] 2522 Feb.25-v.mz.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTOLIN ILDEFONSO DE LEON GONZALEZ (Libro [illegible] Folio [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2208 Feb.19-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE ESCOBAL de OLIVER o DE ESCOBAL de OLIVER MARTORELL (S. 549|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2165 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERMUDEZ o BERMUDEZ BLANCHI (S. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2170 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOTTA o MOTTA DEMARCO (S. 509|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1583 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARREGLE TEBERNE (F. A. 397|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2361 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA AURELIA o AURELIA MARTICORENA CABRERA de SCARPA y JUAN LUIS SCARPA DEMARCO (F. A. 141|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1712 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS PALARINO o JOSE NICOLA PALARINO o JOSE NICOLAS CARLOS PALARINO LACRETTA o JOSE NICOLAS CARLOS BALARINO LACRETTA (F.A. 463|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1435 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TORTORA CAPUCCIO de GUARIGLIA (F. 923|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2478 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA DE LA IGLESIA o PERFECTO GARCIA MALLO de la IGLESIA (Ficha F. 1023|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2490 Feb.24-v.mz.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR AVILA DIAZ (F. 1125|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2335 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VIEITO o BIEITO de FIERRO (F. 945|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2336 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO POLA ABOSINA (F. 7|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2337 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO OTTATI D'OTTONE (F. 249|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2243 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GARLO (Ficha F. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2213 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA WUNSCH de MACHADO (Ficha F. 995|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2179 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VAZQUEZ (F. 1029|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2077 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA ABASCAL AMARO de DELGADO (F. 239|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1944 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BRUNSTEIN de EIEHS o RIEHS (F. 733|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1804 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN PORCILE BOCCONE (F. 939|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de [illegible] — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
[illegible] N$ [illegible] [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de GIRARDE (F. 353|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1624 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY. (F. 853|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 85705 Dc.17.v.dc.30. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOULANGER o BOULANCER AUDIBERT DE MORASCA (F. 1157|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub [illegible] En 13-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARISIO DARELLI (A. 19|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2417 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de a las 13 horas, en el local de la calle Andes ARMANDO SANTIAGO PARODI TRABUCCO (F. A. 381|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2338 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO VESCOVI (F.A. 3-76) citándose a heredohs, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2324 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANGIAROTTI TACCONI (F. A. 410|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2327 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PANTALEON DELGADO REPETTO, (F. A. 553|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2244 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA HILDA PRIETO de MEDEROS (A. 363|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1782 Feb 16-v.feb.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de 18.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDA DORILA NEYRA OLMOS de RODRIGUEZ y CELIKA RODRIGUEZ FORMENTO de RODRI-

GUEZ (F. A. 509|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1701 Feb.13-v.feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ESPERANZA NUÑEZ (F. A 569|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1665 Feb 13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A. 487|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 28868 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.mz 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BENEDETTI RODRIGUEZ (F. A. (535|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1945 Feb.17.-v.mz.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GARCIA CARBALLO o CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, febrero 6 de 1976. — Esc. Orestes J. Balestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2275 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO AQUILES LAPORTE TAFERNABERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2205 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALVAN FLORES DE SOUZA o GALVAN FLORES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1617 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINICORENA DE GONCALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1625 Feb 12.-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO NEMESIO DAMIANO MONTINI (Ficha S|200|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1976 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2501 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ACOSTA DE ARMAS de GERMAN (Ficha S|616|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2500 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO PLACIDO ALEXANDRO o ALESSANDRO o ALESANDRO (Ficha S|169|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2499 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PHOYU NOYA (Ficha S|171|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1998 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BLUNDELL VILLANUEVA de FERRARI (Ficha S|139|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de octubre de 1975 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1999 Feb.17-v mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO BRUSCHI BELLANI (Ficha V. N.o 489|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2505 Feb 24-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PEREIRA CALDA (Ficha V. número 396|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2504 Feb.24-v.mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUPERTINA BORGES DE BORGES o CUPERTINA BORGES (Ficha V. N.o 287 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 22 de agosto de 1975
1) N$ 36.00 10 pub 1275 Feb.20-v..mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ RAMOS de TABOADA. (Ficha V N.o 490|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1788 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO SILVERA MENDEZ (Ficha V N.o 268|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1862 Feb.16 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BLANCO ARIOSA (Ficha V N.o 284|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1869 Feb 16 -v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CONO NICOLAS o NICOLAS SORIA o SORIA SEVERINO (Ficha V N.o 481|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1975. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1578 Feb 12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANIBAL POSENTE o POSENTE PINTADO (Ficha 4|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2458 Feb 24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace seber la apertura de las sucesiones de RAUL PEDRO SILVA FONTES y GEREMIAS FONTES (Ficha 405|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2459 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DUTRA VALLE. "Sucesión" (Ficha 274|V|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2357 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DE LEON. Sucesión. (Ficha 467|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de noviembre de 1975. —Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1830 Feb 16 -v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SORIA. Sucesión. (Ficha 491|V|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1829 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PABLO MORALES. Sucesión. (Ficha 487|V|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1828 Feb 16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ ACUÑA Sucesión. (Ficha 27|V|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1827 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL FEBLES y FAUSTINA BURGUI o BURGHI o BURGIN (Ficha 386|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1 de diciembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1826 Feb.16-v.feb.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ANSELMO AFFONSO y ROCEVINDO SAURINA TELIZ, (F. 723|75) citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de diciembre de 1975 — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1760 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ o JOSE LUIS GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1975 — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1761 Feb.13-v feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA MODESTA MUÑOZ GUERRERO (F. 593|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2197 Feb 19-v mz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS TESKE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1762 Feb.17-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO OROSIL ACUÑA (Ficha 613|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1º de diciembre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1763 Feb.13-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO BARROS SILVEIRA (Ficha 630|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1759 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VENANCIO DELLEPIANE GALLADOR y ADORINA BARROS (Ficha 632|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1758 Feb.13-v feb.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO YOSET o JOSET o JHOSET o YHOSET BARACIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2367 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2104 Feb.18-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CATALINA PERRACHON de FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 5 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1867 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON CLAVIJO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1868 Feb.16.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PETRONA ARCARDINI de IBARDI (Ficha N.o 6|C|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de febrero de 1976 — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2089 Feb.18-v mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALLIO de BERGER (Ficha número 409|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1866 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BEVEGNI o BEVEGNE o BEBEGNI BANCHERO (Ficha N.o 394|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1583 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERRERA de ESQUITIN o SQUITIN (Ficha N.o 406|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1584 Feb 12 -v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NOLI CASTRO (Ficha C N.o 491|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2524 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALARZA, (Ficha C. N.o 506, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2239 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACIO LAHARRAGUE (Ficha C. N.o 335|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2252 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ALFREDO THOVE GUGELMEIER, (Ficha C. N.o 478. Año 1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2185 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ MARTINEZ (Ficha C. N.o 448 Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2018 Feb 17-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAMI o LAMY ROBERT o ROBERTO DURAND o DURAN y CATALINA ROSTAN MAURIN, (Ficha C. N.o 495, Año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1976 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2019 Feb.17-v mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PANAYOTIS HADJIRALLIS KAFTANIS. (Ficha C. N.o 479; Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2020 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO BACQUE (Ficha C. N.o 474. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2047 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA DORALIZA HUNKELER de FUENTES (Ficha C. N.o 457|975, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1.o de diciembre de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2046 Feb 17-v.mz.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIARTE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2011 Feb.17-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TISCORDIO ARRIOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2012 Feb 17-v.mz.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL LORENZO MAÑAN y VISITACION EVERGISTA PEREZ MODERNELL de MAÑAN o VISITACION EVERGISTA o VISITACION EVERGITA o VISITACION E. o VISITACION PEREZ de MAÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 2414 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ADRIAN CONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, diciembre [illegible] de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
N$ 36.00 10|pub. [illegible] Feb.[illegible]-v.mz.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NICOMEDES o CIPRIANO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad diciembre [illegible] de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1909 Feb.16.-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA MUÑOZ de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1910 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MANUEL GRAJALES BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1911 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COLLETTE JORCIN o COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 26 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$. 36.00 10|pub. 1912 Feb.16.-v.feb.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o MARIA PERONILA UBIEDO de BERROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2479 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o PANTALEON NATALIO DUTRA o DUTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2478 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO URSULO o HILARION MELGAR o MELGAR GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2477 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JUAN PINTOS VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2476 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SILVA CASCUE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero [illegible] de [illegible] — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2480 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARGUINARENA PIURRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida julio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2133 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON YANIBELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2134 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA TROGNE o TROGNI o TRONI GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 31 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2135 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PERAZA o PERAZZA CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2136 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEMA de DE PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2137 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CABRERA FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 30 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2138 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ERMENCIA ZIPITRIA de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2139 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA SOFIA o SOFIA ANDREA RIVERO o RIBERO de FERREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 9 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2140 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBA o ERBA GEREMIAS ROMERO ETCHICHURY de JUAMBELTZ o JUANBELTZ y OSCAR GUILLERMO JUAMBELTZ ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre [illegible] de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 21[illegible] Feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2142 Feb 19-v mz.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASENCION o ASCENCION SILVA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2287 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUREANO TARAN ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2286 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTOS FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ de GOMEZ o FERNANDEZ ALMANDOZ o FERNANDEZ ALMANDOS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2285 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERIS UBERFIL VILLALBA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1987 Feb.17-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIA LUISA o LUISA BRIGANTI de BERLANGIERI y LUIS o LUIS TOMAS BERLANGIERI NAPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1988 Feb.17-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1989 Feb 17-v.mz.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE LEON CABALLERO (Ficha 700|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1595 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LOPEZ de TORRES

(Ficha 768|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 1|pub. 1594 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO o ANGEL BARRALES GARCIA (Ficha 741|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1592 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA (Ficha 555|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase el feriado mayor. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 639 En.22-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERGIO GARCIA URIBURU y SUSANA MARIA JOSEFA NOUGUES (Ficha 671|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dento del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2460 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ARTURO ACEVEDO ACEVEDO (Ficha 348|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16801 Feb.17-v mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN DE ARMAS o DE ARMAS (Ficha 382|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1593 Feb.12.-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BULANTI RIOS (Ficha B. 245|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2102 Feb 18-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LUBENCO o LUBENKO (Ficha B. 225|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2101 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE IBARBURU ALTUNA (Ficha B. 244|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de febrero de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2100 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO TEODORO ARAMBURU ONETO (Ficha B. 246|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub 2098 Feb.18-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO AQUILES CANO (Ficha B. N.o 221|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1877 Feb 16-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERMAN RODANO (Ficha B. N.o 235|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1878 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EPISCOPO de DEMARCO (Ficha B. 227|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 5 de diciembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1876 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO PAEZ MAXIMIANO REDUCINDO o REDUCINDO MAXIMIANO PAEZ o DIAZ. ANATOLIA DIAZ de PAEZ (Ficha B. 77|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 1875 Feb 16-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORIO, ESTEBAN y BONELLI de FLORIO APOLONIA (B 223 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 1873 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO FERMIN MACCHI BOSI y ANGELICA MARIA LAURINO ODDONE (Ficha B. 237|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1872 Feb.16-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AUGUSTO MUSSIO DI SANTO (F. A. 222|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de febrero de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 2099 Feb.18-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES RUIZ SOTRO de IRULEGUI RAMON IRULEGUI o RULEGUY NUÑEZ y VALENTIN IRULEGUI RUIZ (F. A. 205|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de febrero de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 1874 Feb.16-v.feb.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO FERNANDEZ (B. 508|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1738 Feb.13.-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ FERRES o FERRER TEODORO RAMON o TEODORO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2267 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTIER o ALTIER PRIETO ALEJANDRINA ELVIRA o ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2268 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHETO MARCIANO FRANCISCO o FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2269 Feb.20.-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MIERS SANTANA, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2109 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA CORREA de ALDUNATE OTILIA: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2110 Feb 18-v mz.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA ELENA MENDOZA PEIRANO de CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2377 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA URRETA MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1962 Feb.17-v.mz 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME BERRETTA GOICOA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, 9 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2378 Feb.23.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS MARCHETTI o LUIS CARLOS MARCHETTI SABARONI o MARQUETTI SABARONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 19 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2376 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR JOSE PIEGAS OLIU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1961 Feb.17-v mz 5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES o MARIA AIDA REYES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2485 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o ELIAS DAVERI o DAVERIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub4 2486 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEKRUL HUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de diciembre de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2487 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO DAVID RAMIREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2488 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLOMBO de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2489 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDITO SEVERINO o SABINO o SAVINO CLARA CLARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2015 Feb.17-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO CARMELO RODRIGUEZ DUGLIOTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2016 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL FAUSTINO CORDERO LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1654 Feb.12.-v.feb.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS ESTEBAN BAISON MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2469 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BURGOS BAEZ o VAIZ o BAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2468 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2262 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ISABEL MARQUEZ CURBELO DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2263 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA o VALERIANA ROSALIA RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2260 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERCHOR PERERA NUÑEZ MEDERO o MELCHOR PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1973 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1975 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA ANA y JUSTINA ALVAREZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1977 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL LOPEZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1620 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONINA LUISA OLIVERA u OLIVEIRA de OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de diciembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2467 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO ARISTIMUÑO y MARCELINA COSTA de ARISTIMUÑO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 30 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2151 Feb 19-v mz 5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2115 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEDRO SARAIVA RODRIGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2116 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO BERNARDINELLO SANCHEZ o BERNARDINELLI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuaro Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2117 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO LOPETEGUI AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2113 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO MARCIAL MELGAREJO o CLAUDIO M. MELGAREJO y CECILIA SILVA o DA SILVA de MERGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2119 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRANDA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2120 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARMONTE ZULUAGA da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2121 Feb.18 -v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SOSA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2122 Feb 18. v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SENA o LENA DENIS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2120 Feb.18 -v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASILIO o BACILIO NUÑEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 23 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2127 Feb 18.-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO PEREYRA o PEREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 23 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2128 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FABIANA PEREIRA o PEREYRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 48.00 10|pub. 1563 Feb.11.-v.feb.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1953 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18, padrón 21.805 M|á. antes 6.732 M|á. nombres: Armando Mario Diez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes, promesa inscripta con el N.o 680 el 23 de diciembre de 1960; 2) Solar 33, manzana 18, padrón 21.905 M|á nombre: José Pedro Cartella Prado, promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960; 3) Solar 24, manzana 31, padrón 1.785, nombre: Gladis Marina Sosa Vique, promesa inscripta con el N.o 1.078 el 14 de febrero de 1968;

B) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13, manzana 22, padrón 1.557, nombre: Víctor Nelson Brienza Salvia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar 9, manzana 27, padrón 21.916 M|á. nombre: Juan Carlos Genis González, promesa inscripta con el N.o 145 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 25, padrón 6782 M|á. nombre: Ariel Vital Quintero Díaz, promesa inscripta con el N.o 4.525 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5, manzana 28, padrón 1.732, nombre: Esther González Vázquez de Laso, promesa inscripta con el N.o 2.157 el 13 de marzo de 1964; 5) Solar 12, manzana 33 padrón 2.536, nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez promesa inscripta con el N.o 360 el 21 de enero de 1969; 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.545, nombre: Arloy Néstor Macció Matianda promesa inscripta con el N.o .080 el 14 de febrero de 1968; 7) Solar 29, manzana 34 padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez, promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 40, padrón 2.358, nombre, Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne, promesa inscripta con el N.o 1.396 el 7 de marzo de 1966; 9) Solar 34 manzana 40, padrón 2.368 nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violet Blanco de Lachaise, promesa inscripta con N.o 3.068 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar . manzana 42, padrón 2.393 nombre: Juan María Gutiérrez López promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1968; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411, nombre, Hugo Víctor Monteverde Russomanno, promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5 manzana 47, padrón 2.168, nombre, Celina María Gutiérrez Lopez de López promesa inscripta con el N.o 8.483 el 25 de setiembre de 1967; 13) Solar 20, manzana 47, padrón 2.183 nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 18, manzana 94, padrón 2.127 M|á. nombres: José Alberto Aruco Echanes y Raúl René Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 11 de julio de 1967; 15) Solar 12, manzana 97 padrón 2.130 nombre, Odaliz León Morales; 16) Solar 33, manzana 90, padrón 2.098, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092 nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 13 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16, padrón 1.314 nombre: Walther Enrique Leinez Santin, promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66, padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 10 manzana 16, padrón 1.300, nombres: Ana Lía Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi, promesa inscripta con el N.o 2.58? el .. de abril de 1964.

C) Ubicados en la 18.a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7.a) según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327: 1) Solar 1, manzana 78, padrón 910, nombre: Eliadriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968; 2) Solar 11, manzana 83, padrón 34.149 M|á. nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 3, manzana 84 A, padrón 34.157 M|á. nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 15 de agosto de 1963. Por los propietarios: 25 de Mayo 407. Apto 6.
2) N$ 1.071 15|pub 207 Feb.10-v.mz.3.

PROMESAS DE COMPRAVENTA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Neptunia 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Padrón 6727.

Manzana 110, solar 14, José Gervasio Mónaco.

Manzana 116, solar 15, Elena, Mabel y Carlos Núñez, representados por sus padres Francisco Núñez y Elena Lara.

Manzana, 116, solar 29, Danubio Salomone Pereyra.

Manzana 152, solar 3, Oscar Salas Cabrera.

Manzana 194, solar 20, Julio Castellano Turenne.

Padrón 2006.

Manzana 174, solar 21, Rosa Di Luna Soria.

Padrón 778.

Manzana 183, solar 17, Juan Montuoto Rojas.
2) N$ 261.00 15|pub. 1295 Feb 9-v.feb.27

CADUCIDAD DE COMPRAVENTA

Elina, Alberto García Capurro y María Clara García Capurro de Urioste hacen saber que habiendo transcurrido el plazo legal estipulado en el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas y boletos del compromiso de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de noviembre de 1965 con el N.o 12.864 correspondiente al padrón N.o 2.673, en mayor área (Parque de Miramar):

Manzana L. Solar 18, Comprador Enrique Pesoa de Vidas.

Manzana L. Solar 26 Comprador Ciric Tarech.
2) N$ 153.00 15|pub. 1305 Feb 6 -v feb.26.

Comunicamos caducidad de compromiso (ley 9.099, artículo 10), padrón 385, Cuarta Sección de Canelones a JUPITER VIVALDO ALVO, inscripto N.o 3.446. F.o 12.525 L.o 18.
2) N$ 25.50 5|pub. 1110 Feb.2-v feb 20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales de ésta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo del corriente año a la hora 12 en el local social de la calle Zabala 1463 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 24 ejercicio cerrado el 31 de enero de 1976.

3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1976—1977.

4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, estableciendo sus remuneraciones.

5) Determinación de las retribuciones previstas en el artículo 27 de los estatutos sociales.

6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentarse a inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo de la Secretaría del Banco, dentro del plazo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales. — Montevideo, febrero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 232.00 8|pub. 2195 Feb.18.-v.mz.3.

LUCIANO ALONSO S. A.
Minas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 1976, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 652, de la ciudad de Minas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1975.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea. (Art. 36). — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 220 Feb.20.-v.feb.26.

TRABUCATI & CIA. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas, para su asistencia a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día doce (12) de marzo de 1976, a las 10.30 horas, en la sede de la calle 25 de Mayo N.o 652 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, el Balance General, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de utilidades, correspondiente al ejercicio 1974|1975.

2.o) Elección de los titulares que deben integrar el Directorio, por el período 1975|1976 y 1976|1977.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea.

Se comunica a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea deberán depositar sus acciones —o en su defecto un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la Institución que lo expide—, hasta una hora antes de la fijada en esta convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 2401 Feb.23-v.feb.25.

JOYERIA CAMPOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de marzo de 1976 a las 19 horas en las oficinas de calle Ituzaingó 1377 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 25 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1975 acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Fijación de la retribución al Síndico; 6.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones tres días antes del fijado para la misma. Art. 19 de los estatutos.

3) N$ 116.00 5|pub. 2416 Feb.23-v.feb.27.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron AUREA MARGARITA, MARIA JOSEFINA y NELLY ELENA HABIAGA DIAZ, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro 1449 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era JUAN HABIAGA y Flia. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.

4) N$ 43.50 3|pub. 2454 Feb.24-v.feb.26.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA ANA MARTINELLI, BLANCA MARGARITA MARTINELLI GIANELLI JOSE JULIO F. MARTINELLI GOMEZ, SOFIA MARGARITA TERESA MARTINELLI GOMEZ HORACIO ANGEL JOSE MARTINELLI POU ROBERTO CESAR MARTINELLI MITRE, LEOPOLDO AUGUSTO MARTINELLI MITRE, FELIPE LADISLAO MARTINELLI MITRE, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 120 del Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era INOCENCIO MARTINELLI.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.

4) N$ 52.00 3|pub. 2432 Feb.24-v.feb.26.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó el señor HECTOR FRUCTUOSO GIMENEZ ROBINSON solicitando la expedición de un certificado que lo habilite el uso del sepulcro N.o 1973 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Abdón Giménez y Suárez.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 34.80 3|pub. 2345 Feb.23-v.feb.25.

Derecho de uso de bien funerario
Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio el señor JOSE OTERO BAYARRI solicitando título duplicado del Nicho N.o 4.195 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Aldo Abel Berrás, Secretario.

4) N$ 87.00 10 pub. 1885 Feb 16-v.feb.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. BACILIO PEREZ, solicitando se le tranfiera a su nombre el nicho N.o 237 F. del cuerpo F. del Cementerio local, por haber adquirido los derechos y que figuran a nombre de MARIANO GUTIERREZ GARCIA.

Atento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza de Cementerios se publica por el término de tres publicaciones — Héctor Moreno, Director de Cementerios.

4) N$ 14.40 3|pub. 2492 Feb.24-v.feb.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA LEGORBURU ENATARRIAGA y ROGELIO PARADIZO TENCONI (Ficha V. 950|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. —

5) N$ 96.00 20|pub. 2230 Feb.20-v mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LOBEILLE y DANTE ARMANDO CASALE MENDEZ (Ficha V. 952|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 993 Feb.2-v feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "BOLIVAR SCARTACCINI y DORA RENEE BERRUTTI de SCARTACCINI (Ficha D. 2598|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2359 Feb.23.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH ZELIDEH AQUINO PAREDES y DAMIAN RAMON GALIZZI (Ficha D. 2314|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 1487 Feb.11.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO (Ficha D. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. -- Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA LOPEZ y HONORIO IBARRA (Ficha D 248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alda Lo ... povetsky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 27569 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PEREZ BUKOWSKY y JORGE RAUL GIMENEZ (Ficha 210|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1900 Feb.16.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA ARISMENDI y MARTHA ELCIRA STELLA (Ficha 678|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 989 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO MODESTO de AVILA e HILDA ELISA CAMACHO (Ficha 666|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 990 Feb.2-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO LOPEZ y SARA RODRIGUEZ. (Ficha 652|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 992 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERMENEGILDO ORTIZ de TARANCO URAGA y MARIA ELENA URAGA GUERENDIAIN (por auto de 24|9|975) (Ficha B. 704|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 2419 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN (Ficha C. 862|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martín para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 126.00 30|pub. 27542 Dc.30-v dc.31. Feb 2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ATILIO CARDEILLAC y ADRIANA MARGARITA SCHÖNBROD (Ficha A. B. 154|975); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2247 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR GARCIA CANO y PAULINA MENDEZ de GARCIA. (Ficha A. B. N.o 724|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 1425 Feb.10-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZOLA ZOMBATI KAKES MARIA CELIA RONZONI DUFFAU (Ficha S. B. 308|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Borra de Di Landro, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 142? Feb.10-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS, (Ficha E 616|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 58.00 20|pub. 27148 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ARGELIA NUÑEZ y ROGELIO GONZALEZ (Ficha E. 714|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2231 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES DEPAULI y MARIA EMMA PATRONE (Ficha E|726|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 1020 Feb.2-v feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DOMINGO RONDINI y VIOLETA HEBE MORALES (Ficha E 2|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María Emilia Gleisa, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2380 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL WILSON MOREIRA c| MARIA DEL CARMEN QUINTANA (Ficha E 768|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María Emilia Gleisa Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2411 Feb.23-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIA DECIA y ELIDA REINA DOBARRO (Ficha V|1.523|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 1666 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS NOBELASCO y AMALIA NORA de MELLO (Ficha [illegible]), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 991 Feb.3-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLEDO SILVIO y PARREÑO MARIA SARA (Ficha D 265|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 27563 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO RAUL LENZI y LETICIA IRAZOQUI. (Ficha D|711|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 1372 Feb 9-v mz 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TONINO GIACARLO LORENZANI y GLADYS LIDIA MAZZINO MURAGLIA (Ficha 123|V|1962) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 2 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2182 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA JULIA CORRAZO y TEOFILO ANIBAL RODRIGUEZ (Ficha 419|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27536 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO GULLA GRIFFERO y EMILIA HILDA MANTIÑAN, (Ficha 423|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub. 27535 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEBER FIRPO y ALICIA PATRONE (Ficha 1176|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 2446 Feb.24-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONANNI y REBECA DIUK (Ficha 1149|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 2445 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIO CARABALLO y AURORA MARTINEZ VECCHIO (Ficha 825|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 2444 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JOSE BOUZOUT y LILIA ANA CANTERA (Ficha 1.125|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 1898 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 4 de diciembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges LUIS RUOCCO y YOLANDA GAGLIARDI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 1730 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO GARAT y ANA MARIA BARIDON (por auto de 14 de mayo de 1975) (Ficha B. 235|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 985 Feb 2-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO DUARTE BADIOLA y MARIA DOMINGA DOMENECH PRESTES, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 20 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 1000 Feb. feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ULISES IRALDE y MARIA AZUCENA BELTRAME (Ficha C 263|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2452 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARAYBA WASHINGTON MILA y CARMEN CLELIA GONZALEZ (Ficha C 159 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2453 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL LAROCHE y MARIA CRISTINA BARRANDEGUY (Ficha C. 213|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub. 1397 Feb 9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARION FERIS de MASSIMINO y CARLOS LUIS MASSIMINO (Ficha A 651|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2406 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NUÑEZ y MARIA ANGELA MOLERI - (Ficha A. B. 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$. 96.00 20|pub. 1317 Feb.6.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE y MARIA DOLORES ESPINOSA (Ficha E|565|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 1021 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ DI CARLO de LEAL y DANIEL LEAL (Ficha E. N.o 851|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2272 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO BORCHE GARCIA e IRENE FOJO ROBELLO (Ficha E N.o 845|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2165 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA RUTH GONZALEZ c| CARLOS HEBERT PIRIZ (Ficha E. 713|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1510 Feb.11.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO ALFREDO CARO BETELU c| AURA ROSA DA COSTA (Ficha E. 683|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 1219 Feb.4-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO LOPEZ y BLANCA NAIR COELHO (Ficha E|751|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesena días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 994 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA PUIGDENGOLA y WALTER RAUL SALDAÑA (Ficha D. 449|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1227 Feb.4.-v.mz.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ANCHETA y MARIA HELVECIA SANTA CRUZ (Ficha C N.o 674 año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) N$ 108.00 20|pub. 2506 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO DOTTA PEREZ y SUZY MABEL CURBELO de DOTTA (Ficha 475|V|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 3 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2356 Feb.23-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ALEJANDRO ALANIZ y CARMEN MARIA ARCIERI (Ficha 509|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 5 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N $96.00 20|pub. 1825 Feb.16-v.mz.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos "MARIA ELENA ORTIZ y RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 570|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 29 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 1764 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GERVASIO FRANCISCO DOMINGUEZ contra SONIA IVONN ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.a 664|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gervasio Francisco Domínguez y Sonia Ivonn Acevedo, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 13 de diciembre de 1972. — Luis Mazzei Sasiain. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 523 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DOLORES MORALES c|a VICTOR DU VIGEN PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 493 año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soceidad conyugal integrada por Dolores Morales y Victor Duvigen Pereira y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de noviembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 27672 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 3485 de fecha 3|V|971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JUSTINO HERNANDEZ PERDOMO y MARIA ESTHER TORRES TORRES (Fa. C 329|71) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18|IX|946. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza solicitada mediante interlocutoria N.o 7203 del 20|XI|75. — Colonia, diciembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) 20|pub. 30429 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 274 de fecha 6|II|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET y ELDA RINA GUELL MANANCERO (Ficha 4| 76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783|946. — Colonia, febrero 13 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2368 Feb.23-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HORACIO RODRIGUEZ y TEODORA CRIMILDA BARALES (Ficha número 318|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 1398 Feb.9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto N.o 5804 de fecha 18 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges señores JUAN CARLOS MAURIN BONJOUR y BETTI MAURIN CALERO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 2021 Feb.17-v.mz.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBALDA GENOVEVA RUBANO y FRANCISCO ENRIQUE SOSA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 183 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de noviembre del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSEFINA o JOSEFA EIBEL GONZALEZ y JUAN MAXIMO CABALLERO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, 21 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 140 Feb.2-v.feb.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ, LIDIA AZUCENA con FERNANDEZ, HEBER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 363 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha octubre 2 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Lidia Azucena Fernández con Heber Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 1990 Feb.17-v.mz.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de setiembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER EUSTAQUIO MENDEZ RECUERO y DYLU DEL CARMEN CABRERA RODRIGUEZ (Ficha N.o 1.269|73) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2464 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NIVERT RAMON MACHADO y MARIA TERESA FERNANDEZ CHAVES CUADRADO (Ficha 771|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 2462 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HUGO BENITEZ CORREA y VIRGINIA DUARTE CABRERA (Ficha N.o 81|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 4 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 2463 Feb.24-v.mz.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintinueve de setiembre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos DOMINGO STORMIN y ANA MARIA SIERRA (Ficha número 570|1975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 6 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub 1462 Feb.10-v.mz.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EMILIANA ALVAREZ y JACINTO BARES (Ficha A. 169|1975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 3 de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 1871 Feb.16-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIRVA EDITH IBARBURU y JULIO PEDRO TAGLIANI, (F. B. 437|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o. de la ley — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 169 Feb.2-v.feb.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR MENDEZ TERRA y FORTUNA NICANORA ABREU ,Ficha 1221|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 5 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 2111 Feb.18 -v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA APARICIO LIMA y ROSALIO EUGENIO SOSA (Ficha 1209|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 31 de diciembre de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2112 Feb.18.-v.mz.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN OSCAR BENTANCOURT e HILDA LUCILA DELGROSSO DARRE de BENTANCOURT, (Ficha G. N.o 518|975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 52 Feb.2-v.feb.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADELMA TERESA FERREIRA y RUBEN ATILIO GALLINO (Letra A, Ficha N.o 630|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 10 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 2379 Feb.23-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 9441, de fecha 5 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges HAYDEE FRANCISCA BELLA y LUIS ALBERTO GALBARINI, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 10 de diciembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario

5) N$ 70.00 20|pub. 27682 .2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 9232 de fecha 28|XI|975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos MILTON TEIXEIRA y SELVA D'ANGELO citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Salto, diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 1963 Feb.17-v.mz.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO STRANEO MARTINEZ y AUSTEMIA BATISTA SUAREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2017 Feb.17-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don MIGUEL RAUL LUQUE y doña URSULA KUCHLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó. octubre 15 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 1974 Feb.17-v mz.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARIDES ALVEZ y LUCIA DIAZ (Ficha número 623|C|Año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 1564 Feb.11.-v.mz.11.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CORRALES LTDA.

Ley 26 de setiembre de 1904. Liquidamos nuestra Empresa, disolviendo totalmente la sociedad. Acreedores: Soriano N.o 785 piso 5.o escritorio 501.

6) N$ 58.00 20|pub. 2330 Feb.23.-v.mz.23.

SAN JOSE

Ley 25|9|1904. — Con fecha 4|2|1976 hemos disuelto sociedad denominada "La Nueva" razón social "Arciet y Gómez" con sede en calle Rivera c| Río Branco de San José con giro de compra, venta, construcción, reparación de maquinaria en general, construcción de herramienta herrería de obra, repuestos y derivados.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 570. — JUAN JULIO ARCIET YOLDI. — WALTER HUGO GOMEZ CHAPPER. — NELLY MARIA BERMUDEZ de GOMEZ.

6) N$ 116.00 10|pub. 2491 Feb.24-v.mz.10

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus. Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON

Divorcio por causal" (Ficha D. 52|75). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 54.00 30|pub 26516 Dic.15-v dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio" (B. 1738|75), citar y emplazar a Benicio Amaral para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberte Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) N$ 94.00 30|pub 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 3 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 34887 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banfi Olga Cristina Leonor contra VIÑOLES JUAN CARLOS. Divorcio por sola voluntad" (Ficha 908|75). se cita llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 27539 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio" (Ficha A. B. 190|971). se cita llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub 34839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarisia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 568|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 693|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975 — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
7) (R 20|4|55) 30|pub 34779 Dic 16 - dic.31 Feb.2-v mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nelson Ricardo Olivera contra OLGA GLORIA VARELA. Divorcio. (F. E. 344|75) se cita. llama y emplaza por el término de 30 días a doña Olga Gloria Varela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 2326 Feb.23.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio (285|73" y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (906|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A Mora Rivas Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a BALDOMERO VIZCAINO (Ficha AB 531|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Irma Ema López bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 7 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
7) N$ 108.00 30|pub. 1629 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados EDUARDO MARIO RIVAS c|CLEIDA BORGES ANTUNEZ Divorcio. (F. E. 407|75) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Doña Cleida Borges Antúnez, a que comparezca ante este Juzgado. a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. citándose asimismo a conciliación.

Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo. treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 504 En.19-v feb.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Marrero. María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 408. Año 1974). se cita llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos. a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras. 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Bayhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barreto María del Carmen contra JOSE RAMON ALONZO. Divorcio sola voluntad" (F. 514|V|75) se cita, llama y emplaza por treinta días a José Ramón Alonzo. para que comparezca ante este Juzgado. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando. 9 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 36.00 10|pub. 2356 Feb.23.-v.mz.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: Fabiano Rodríguez contra MARIA FELICIA LOPEZ. Divorcio (F.C 478. año 1975) se cita. llama y emplaza a María Felicia López para que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 27 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 594 Feb.2-v.mz.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Herrera Alfredo Raúl c| MOREIRA, NERIS CORA. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza (Ficha 426|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neris Cora Moreira a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 5020 de fecha 4 de diciembre de 1975. — Rosario. 18 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.17-v.mz.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: Britos María c| RAMOS, HUGO. "Divorcio" (Ficha 716|975) se cita. llama y emplaza a Hugo Ramos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, diciembre 1.o de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 2461 Feb.24-v.ab.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Benítez, María Angélica con DA SILVA, ATILIO. Divorcio por su sola voluntad" (A. 308|974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Atilio Da Silva, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto. setiembre 27 de 1974 — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub. 1970 Feb 11.-v.mz.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal" (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes. 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.mz.4.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza al Profesor DARCY A. IRIARTE a efectos de que comparezca inmediatamente

a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ernesto Araújo Azarola, Director de División Jurídica.
8) (C. C.) 3|pub. 30446 Feb.24.-v.feb.26.

Se emplaza al Profesor MARIO VIDALIN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ernesto Araújo Azarola, Director de División Jurídica.
8) (C. C.) 3|pub. 30445 Feb.24.-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 12|2|976, se resolvió emplazar al funcionario JULIO FERNANDEZ EGUEZ Padrón N.o 22.026 del Servicio de Necrópolis, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297), y modificativos). — Montevideo, 20 de febrero de 1976.
8) (C.C.) 5|pub. 30415 Feb.20-v.feb 26.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 13 de febrero de 1976, se resolvió emplazar al funcionario OMAR MARCELINO LAMBERT (Padrón N.o 21.893), de la Dirección de Paseos Públicos para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo febrero 20 de 1976
8) (C. C.) 5|pub. 30414 Feb.20-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rev. José María y Nocere de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS P.P.P. (B. 423|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R 20|4|551 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.mz 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita, llama y emplaza a NINIVE BUSTELO HERNANDEZ (Ficha D. 790|75) para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el término de noventa días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 2431 Feb.24.-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Banco Hipotecario contra DOMINGO M. ROLANDO VIERA Cobro de pesos" (Ficha CB 813|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo M. Rolando Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
8) (C. C.) 30|pub. 30345 Feb 13-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Maier Paciuk contra SUCESORES de MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975).se cita y emplaza a Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asise Lavagnini. Actuaria.
8) N$ 105.00 30|pub. 26404 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

En las actuaciones contenidas en el expediente N.o 32.467 relativas a la retroversión al dominio municipal del bien inmueble urbano padrón N.o 118, constituído por el solar N.o 7 de la manzana N.o 224, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento, se ha dispuesto emplazar a su primitivo poseedor, señora CATALINA FERNANDEZ sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante la Intendencia Municipal, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2, 17 y concordantes de la ley 4.272 de 21 de octubre de 1912, deduciendo sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 12 de febrero de 1976. — Ing. Agr. Jose R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 30433 Feb.23.-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se emplaza a JOSEFA MARIA LUISA, ROSA ESTELA y CONRADO RUMI FIRPO (A. 183|1975), para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Chavez de Arias Esperanza contra RUMI, IDA JACINTA; RUMI LIA y EMA y otros Enriquecimiento sin causa. Dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de Pobreza. — Paysandú 11 de febrero de 1976. — Esc. César Casas Hartmann Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30384 Feb 18-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas Cautelares" (26|551|899) se cita y emplaza al señor Roque Antonio Anzalaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 del C.P.C. — Paysandú. 5 de enero de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 1880 Feb.16-v.mz.30.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE YOUNG

Se emplaza a la funcionaria EVA BICA de VEIRA para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para expresar motivos fundados para no hacerlo caso contrario se le tendrá como renunciante (decretos del 15|X|929 y del 20|V|969, artículo 3.o.
Sin otro particular aprovecho para saludarle muy atte. — Dr. José Levin. Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30434 Feb.23.-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados PIO VILLANUEVA LOURDES JACQUELINE "Guarda" (L.a C. 82|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pío a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Salto, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
8) N$ 84.00 30|pub. 27376 Dc.26-v.mz.10. Feb 2-v mz.14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita llama y emplaza a GABRIELA NIEVES, FELISBINA SEVERIANA, JACINTA ISABEL PABLA RAMONA EUSEBIA EMA FELIPE MARTIMIANO y MAXIMO BASILIO DELFIN IGUINI. Posesión Notoria de Estado Civil. Como asimismo a cualquiera otra persona que se considere con derecho a la herencia del extinto JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI (Ficha N.o 651. C. Año 1975) para que comparezca a deducir sus derechos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub 2080 Feb.18-v.ab.1.o.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de enero de 1976, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad del señor Rolando A. Bonjour sita en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronada en mayor área con el N.o 941 con una superficie de 482 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados según plano N.o 21.285 necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.183 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Tarariras (Expediente N.o 56058|975).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo. 11 de febrero de 1976.
9) (C. C) 8 pub. 30411 Feb.20-v.mz 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 66.552 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de enero de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de la Avda. Italia los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 147.232;
Propietario: NICOLAS SCAVONE.
Superficie afectada: 335 m.c. 22.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso repecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 24 de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30450 Feb.24.-v mz.8.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 66.551 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de enero de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de a Avenida Italia. los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 170.096.
Propietario: DONATO PERRONE YASILLI.
Superficie Afectada: 546 metros cuadrados 90.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 febrero de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30449 Feb.24-v.mz.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 5 - Brig. Fructuoso Rivera Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expedientes Nros. D|3144 - D|3161.
Propietario: ROSA B. ECHEGOYEN de KUSTER
Padrón: Nros 369 y 1359 (partes)
Area a expropiar: 7 Hs. 9552 m.c. 31.
Ruta N.o 2.- Tramo: Acceso al Puente Fray Bentos-Puerto Unzué.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro
Expediente N.o 0474
Propietario: CARLOS MARIA PEDROZO.
Padrón N.o 1572 (parte).
Area a expropiar: 7 Hs. 9821 m.c.

Ruta N.o 27 - Tramo Vichadero-Moirones.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera
Expediente N.o 4115.
Propietario: WALTHER CABALLERO.
Padrón N.o 7338 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 6182 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía Calle Sarandí número 390 Esq. Zabala 4.o Piso, por el término legal
Remitir ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández Ingeniero Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 30387 Feb.18-v feb.27.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
EDICTO. — Por decreto de fecha 29 de enero de 1976 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social se ha designado para ser expropiado el inmueble sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.208 fracción número 7; de propiedad de los cónyuges JORGE ERNESTO PELUFO VOISTEAU y ANA MARIA MEIER VIANNA; con una superficie de 3 Hás. 6 m.c.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 2.o) de la ley de expropiación N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble para hacer las observaciones oportunas referentes a designación, mensura y tasación de su predio.
La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de 8 días en la Dirección Nacional de Vivienda, Zabalá 1367, 4.o piso (Edificio Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 10 y 30 a 12 horas.
9) (C. C.) 8|pub. 30453 Feb.24.-v.mz.8.

10-Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 6757 del 7 de octubre de 1975. se declaró en estado de incapacidad a RAMON ARBELO de SEJA, designándose curadora del mismo a FILOMENA SATURNINA de SEJA (Ficha 233|V|975). — Pando, 10 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 2457 Feb.24-v.mz.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "PACHECO CANALES. MARIA GLADYS. Incapacidad" (A. N.o 165). se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre del corriente año se decretó la incapacidad de la persona de autos, designándose curadora a Dr. María Esther Canales de Pacheco. — San José octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
10) N$ 36.00 10|pub 2490 Feb.24-v.mz.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GLADYS ESTHER BATISTA VALENTIN. Incapacidad y nombramiento de curador (Ficha N.o 130 Año 1975). se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1975 dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad Gladys Esther Batista Valentín habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Idilio Ventura Batista Valentín — Mercedes noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 1689 Feb.13-v.feb 26

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI domiciliado en Misiones 1361 E. 59. Optando al Título de Procurador ofrece declaración de Juan José Amorín y Ricardo Juan Aguirre Varela. — Montevideo. febrero 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub 2447 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Quinto Turno: PABLO RUBENA MILLOR COCCARO con domicilio en Ituzaingó 1484, solicito: Deseando obtener el título de Procurador, se innterrogue a Cayetano Rosa y Teodoro Acosta por mi honradez y moralidad. Expídase edictos y testimonio. — Pablo Millor". — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 2421 Feb 24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CESAR ALBERTO MARTINEZ PAGOLA. constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 477, Piso 1 Escritorio 24, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Dr. Ensy Charbonier y del Sr. Gustavo Giorello sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — César A. Martínez Pagola". — Montevideo febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 2351 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ PEREIRA de POLITO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1473 dice: Que optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Ana Scarone de Roberto y Raquel Pérez sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Pereira de Pólito. — Milton La Porta, Escribano". — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 2160 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALEM GARCIA SOSA constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se le tome declaración a los señores Milton Sans y Diamantino Amaral sobre su vida y costumbres expidiéndose el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alem García Sosa". — Montevideo febrero 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 1947 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno: ARIEL PEDEMONTE MESSANO. (V|1231|975). constituyendo domicilio en Misiones 1361 Esc 5 al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público. ofrezco, sobre mi vida y costumbres la declaración de Roberto Bonaba y Pedro E. Richino — Ariel Pedemonte. — Hugo Yarza Ayala. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 2075 Feb.18-v mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. TERESITA LLAVATA PASTORINI, constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a dos testigos que informarán sobre mi persona y concurrirán sin necesidad de ser citados. Adriana Garrido de Elia: Tomás Garibaldi 2324 Ana María Vasallo, Felipe Cardozo 1671. Teresita Llavata Pastorini. — Milton Machado Mega. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 30.00 10|pub. 1432 Feb.17-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ENRIQUE ABREU LAVAGNA domiciliado en Javier Barrios Amorín 1203, optando al título de Escribano y Procurador ofrece declaración de Héctor Rodríguez y Nancy de Vera. — Montevideo febrero 16 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 2.20 Feb.24-v.mz.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

N.o 003 — Licitación Pública Internacional para la contratación "llave en mano" de sistemas de radio enlace y multiplex telefónico asociado, por el procedimiento de precalificación de oferentes.
Apertura: 28 de abril de 1976, hora 14, en el Salón de Actos. Palacio de la Luz, 9.o piso, Paraguay 2431, Montevideo.
Los sobres, conteniendo la información solicitada, se recibirán hasta la hora 14 del día anterior en la Gerencia de laDivisión Abastecimientos, 8.o piso y hasta la hora 12 del día de la apertura en el citado Salón de Actos.
Obtención del pliego y consultas: los interesados en obtener los pliegos de condiciones respectivos, previo pago de N$ 500.00 y formular consultas pueden concurrir a las oficinas de la citada Gerencia de la División Abastecimientos (Sección Licitaciones) en días hábiles y en el horario de 8 a 14 horas.
Estas obras se financiarán parcialmente con el Préstamo N.o 282|OC—UR. del Banco Interamericano del Desarrollo (BID). pudiendo presentarse sólo firmas pertenecientes a países comprendidos en cualquiera de las categorías siguientes:
i) Países que son miembros del Banco.
ii) Países de desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional y
iii) Países desarrollados que a la fecha de la apertura de los sobres hayan sido declarados elegibles por el BID.
La adjudicación de las Licitaciones se hará de acuerdo a las normas establecidas en el Procedimiento de Licitaciones del Anexo C del Contrato Suscripto por el BID. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30447 Feb.24.-v.mz.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la contratación de Asesoría Técnica en materia de procesamiento de datos.
Los consultores oferentes deberán realizar un diagnóstico de la situación del Banco en materia de procesamiento de datos por computación, tanto con fines operativos como sobre el tratamiento de la información que posibilite, a nivel de dirección la mejor utilización de los medios y recursos que el Instituto dispone.
Las carpetas conteniendo pliegos de condiciones (generales y particulares), documentos e información complementaria, pueden retirarse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 subsuelo, en horas hábiles de oficina de 12 a 18 horas, mediante el pago de N$ 25 (nuevos pesos veinticinco).
Apertura de propuestas: Martes 6 de abril de 1976 a las 15 horas en Sarandí 570 tercer piso. Salón de Actos.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria en el mismo día y lugar citados a la hora dieciséis en los que se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30434 Feb.20-v.feb.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 877
Venta de eucaliptus y pinos marítimos
Apertura de propuestas: Primer Llamado: 9 de marzo de 1976, hora 16.
Segundo llamado: 9 de marzo de 1976, hora 15 y 30.
La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales. (calle Río Negro N.o 1494)
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes, en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General
12) (C. C.) 5 pub 30407 Feb.19-v.feb 25

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)
Oficina Ejecutora del Programa UHU-BID (OEPRO) para la expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica nacional
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N.o 9/75 (Cat. Inv. III)
(Primer y segundo llamado)
Préstamo 265-SF UR suscrito con el BID
Llámase a licitación pública internacional limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID al 18 de noviembre de 1975 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo de las siguientes máquinas y útiles para Cursos de vestimenta en cuero, calzado, tejidos y vestimenta y de belleza:
1 máquina de ojalar.
10 máquinas de coser de 1 aguja.
1 máquina de pespuntes de 2 agujas.
1 máquina de overlock.
1 máquina de pegar botones.
1 máquina de pegado de mangas.
1 máquina de cuchilla circular.
6 máquinas de aparar.
6 máquinas de aparar.
1 máquina de aparar plana de 1 aguja.
1 máquina plana de coser en zig-zag.
1 máquina de desvirar.
1 máquina de lijar y pulir.
1 máquina de centrar y armar puntas.
1 máquina de armar bases.
1 máquina para doblar y cementar.
10 máquinas de tejer de doble frontura.
10 máquinas de coser.
2 sillones de pedicuría.
2 banquetas giratorias.
2 lámparas o reflector de pie.
2 tornos para pedicuría.
2 esterilizadores
2 juegos de instrumental de pedicuría.
25 secadores rodantes tipo Standard.
20 lavabos rodantes de acrílico.
6 vaporizadores faciales.
6 vaporizadores capilares.
80 secadores para cabello.
50 navajas para corte de cabello.
37 alicates para cutícula.
50 tijeras para corte de cabello.
2 camillas para masajes.
2 espejos.
2 aparatos de infrarrojos.
20 manubrios de hierro.
3 juegos de láminas de anatomía y fisiología.
2 estufas eléctricas.
2 turbo ventiladores.
2 bicicletas de gimnasia.
Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (características del material licitado y los pliegos de condiciones generales y de condiciones particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Av. Joaquín Suárez 3200 en días hábiles de 9 a 16 horas a partir del día 20 de febrero de 1976.
El costo de los recaudos es de N$ 20 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO el día 7 de abril de 1976 a la hora 10.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, febrero de 1976.
12) (C.C.) 4|pub. 30420 Feb.20-v.feb.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976
Licitación N.o 23|76. — Zapallo y Calabaza en almíbar.
Apertura: 26 de marzo de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de marzo de 1976, a las 16 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.60
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30442 Feb.23-v.mz.5.

Licitación N.o 21|76. — Cebada Tostada Glaseada.
Apertura: 24 de marzo de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de marzo de 1976, a las 16 horas.
Licitación N.o 22|76. — Chícharos.
Apertura: 25 de marzo de 1976, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de marzo de 1976 a las 16 horas
Valor de cada Pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas
12) (C .C.) 8|pub. 30443 Feb.23-v mz.5

Lic. 19|76. Adquisición de jabón de tocador en pastillas.
Apertura: 12 de marzo de 1976 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1976 a las 11 horas.
Lic. 20|76. Adquisición de lejía jabonosa (detergente).
Apertura: 12 de marzo de 1976 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1976 a las 15 horas.
Valor de cada pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12.
12) (C.C.) 8|pub. 30383 Feb.18-v feb.27.

Lic. 18|76. — Adquisición de arroz.
Apertura: 23 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de marzo de 1976, a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas
12) (C. C.) 8|pub. 30348 Feb 16.-v feb.25.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 81-976
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de 3.000 metros de tela tipo pesado para uniformes según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 19 de marzo de 1976 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse proponentes al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el local arriba indicado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.11-v.mz.1.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 3-76
Carpeta 97 76
Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez por el suministro de 24 máquinas de escribir de 120 espacios y 20 máquinas de calcular electrónicas impresoras de cinta papel que realicen las cuatro operaciones, con destino a la Dirección Nacional de los Servicios de Asistencia Social Policial, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el 16 de marzo a las catorce horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo llamado cuya apertura se efectuará el mismo día a las catorce y quince horas. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.00. — Montevideo, febrero 20 de 1976.
12) (C. C.) 8|pub. 30452 Feb.24.-v.mz.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para la venta en pie y corte de todos los árboles y de toda la madera leña y derivados provenientes de las Islas Fiscales del Río Uruguay comprendidas al norte del poblado "Belén" y al norte de la represa del Salto Grande.
La enumeración y detalle de las islas se indicarán en el plano que se exhibe a los interesados en esta Dirección General, calle Colonia 945 de Montevideo, encontrándose a disposición de los mismos el pliego de condiciones respectivo que podrá ser retirado a partir de la fecha en el horario hábil de oficina en la Secretaría General.
La apertura de las propuestas según el pliego de condiciones se efectuará el día 15 de marzo próximo a la hora 10 en el citado domicilio de esta Dirección General cualquiera sea el número de personas que concurran al acto.
En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá al segundo llamado el mismo día a las 11 horas en el mismo lugar establecido para el primer llamado.
12) (C. C) 15 pub. 30419 Feb 20-v.mz 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3-976
Primer y Segundo llamados
Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3 General José Artigas Tramo afectado por el embalse de Salto Grande. Trozo II comprendido entre las progresivas 23 Km. y 46 Km 725"
Pliego de Condiciones Particulares en Departamento II Estudios 5o piso
Apertura de propuestas: 5 de abril de 1976 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120 piso 4 o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 5 de abril de 1976 a las 14 horas. — Montevideo, febrero 10 de 1976.
— La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 30333 Feb.13-v feb 26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 589-976
Primer y Segundo Llamados
Artículos: Hasta 1.200 Bombachas para dama; variedad de talles y colores.
Hasta 1.200 Biquinis.
Hasta 800 Soutiens.
Hasta 400 Conjuntos de soutien y bombacha.
Hasta 600 Trusas elásticas
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 18 de marzo de 1976 a la hora 9.00.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 18 de marzo de 1976 a la hora 9.30
12) (C. C.) 3|pub. 30457 Feb.24-v.feb.26.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 599-76
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 600 manteles con 6 servilletas, en tela granité o alemanisco. Variedad de colores.
Hasta 600 manteles sin servilletas en tela granité o alemanisco. Varios colores.
Hasta 600 manteles individuales con servilleta, en tela granité, alemanisco y|o plastificados.
Hasta 600 manteles de nylon sintético, reversibles.
Hasta 600 manteles de nylon, diferentes gustos.
Hasta 2.000 servilletas en tela granité o alemanisco.
Hasta 1.000 repasadores en tela esponja.
Hasta 1.000 repasadores en tela de hilo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: primer llamado día 16 de marzo de 1976 a la hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de marzo de 1976 a la hora 9 y 30. — Montevideo febrero 20 de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 30456 Feb.24 -v.feb.26.

Licitación Pública N.o 529-76
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 1.200 fundas de 1 plaza, en tela autoplanchable.
Hasta 2.000 fundas de 1 plaza en lienzo.
Hasta 600 fundas de 2 plazas, en tela autoplanchable.
Hasta 300 sábanas de 1 plaza en tela autoplanchable.
Hasta 1.000 sábanas de 1 plaza, en lienzo.
Hasta 1.200 sábanas de 2 plazas en tela autoplanchable.
Hasta 1.200 juegos de sábanas de 2 plazas en tela autoplanchable.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: primer llamado día 17 de marzo de 1976 a la hora 9. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 17 de marzo de 1976 a la hora 9 y 30. — Montevideo, febrero 20 de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 30455 Feb.24.-v.feb.26.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 509-76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 1.500 Estufas a querosene.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599
Apertura: Primer Llamado día 12 de marzo de 1976 a las 10.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 12 de marzo de 1976, a las 10.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30439 Feb.23-v.feb 25.

Licitación Pública N.o 569-76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 600 Catres de Campaña.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599
Apertura: Primer Llamado día 15 de marzo de 1976 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 15 de marzo de 1976 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30438 Feb.23-v.feb.25

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Concurso de Anteproyecto, Licitación, Construcción, Financiación y Explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este

La Intendencia Municipal de Maldonado, convoca públicamente a Concurso de Anteproyectos, Licitación, Construcción, Financiación y Explotación de la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Punta del Este del Departamento de Maldonado.
Los pliegos particulares y generales de condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, calles Montevideo y Sarandí de esta ciudad en horario de oficina, al precio de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) y las consultas podrán formularse en la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales de este Municipio
Las ofertas se recibirán el día 7 de mayo de 1976, entre las 13.00 y las 18.00 horas en el local de la Liga de Fomento de Punta del Este, Rambla Costanera y Calle 31 de esta ciudad. — Maldonado febrero 16 de 1976.
12) (C. C.) 5|pub 30404 Feb 19-v.feb.25

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamados acreedores de JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS FERNANDEZ negocio Coronel Mora 451|53. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Uruguay 1023. — Montevideo. 28 de enero de 1976
13) N$ 58.00 20|pub 1237 Feb.4-v.mz.4.

GARCIA CONDE & CIA. S. A.
Llamado a Acreedores

García Conde & Cía. S. A. con domicilio en la calle Galicia N.o 1051 del departamento de Montevideo, conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que se presenten, en el domicilio mencionado, con los justificativos de sus créditos a partir del día 10 de febrero de 1976 en el horario de 9 a 11 horas.
13) N$ 232.00 20|pub 1242 Feb.4-v mz.4

PILAR S. A

Por liquidación de "PILAR S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el término de treinta días contado desde el siguiente al de la primera publicación se presenten en Andes 1181 Esc. 9 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Ricardo A. Núñez Liquidador.
13) N$ 174.00 20|pub. 1751 Feb 13-v.mz.15

TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES

FARMACIA SANDU con domicilio en 25 de Mayo 250 llama a sus acreedores que justifiquen derechos de acuerdo a ley 1,906, presentándose en Ituzaingó 225, Estudio Acrópolis, dentro de los 30 días de la primera publicación.
13) N$ 115.00 20|pub. 2261 Feb.20-v.mar.22

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

Oficina N.o 1

GERARDO VICENTE DI PAOLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1210 y FANNY MULATTIERI, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Pedro E. Berro 626
WALTER DANIEL DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1523 y GUADALUPE BEATRIZ PEREZ, 20 años, soltera, oriental; domiciliada Asunción 1481 Apto. 2.
ADOLFO DIAZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3237 bis Apto 3 y RAMONA ELIDA FREIRE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3237 bis Apto. 3.

Oficina N.o 2

JOSE MIGUEL JESUS BURGAÑA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2196 Apto. 3 y MIRIAM MORENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2416.
WASHINGTON JOSE KRISTIANSEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 metros N.o 1742 y ADRIANA BONIFACIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 6776 (Paso de la Arena).

Oficina N.o 3

LUIS ANGEL CABRERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 157 (Cerro) y ELENA ELDA FERREIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3985.
BOGOS SESTRAK CHORBAGIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 412 y JUANA MARIA ROSARIO RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caunabó 264.
ROBERTO MARIN CABALLERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 2177 y CELIA DIONISIA ALVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 2245.
LUIS DARIO CALZADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cibils 6312 e HILDA GLADYS ROSARITO REBELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Sanguinetti 4590.
DANIEL EUGENIO CHAINE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Igua 4625 Apto. 3 y ELVIRA MARIA BIANCHI, 23 años, soltera, oriental domiciliada Hipólito Irigoyen 2176.

Oficina N.o 4

NEBER ARIEL FRAGA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1169 Apto. 2 y MARIA GLORIA FILGUEIRAS, 20 años, soltera, española, domiciliada Colón 1393.
QUINTIN LARROSA, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 2055 y ANAIDE ANTONIA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2055.
HOOVER FERNANDEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle E N.o 5547 y MARIA ADELINA SIERRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Borjas 2759.
JOSE ANTONIO FERREIRO, 24 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Bacigalupi 2157 y STELLA MARIA SALMANTOU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1266.
CARLOS JULIO FELIX, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Patria 570 Apto. 5 y ROSARIO CARMENES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atlántico 1573.
WALDEMAR LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5568 y ALBA VIOLETA FERNANDEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Molke 1377.
CARLOS ADAN LOPEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Defensa 166 y SILVIA MIRIAM TORTEROLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1623.
WASHINGTON AURELIO FURTADO, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1884 Apto. 1 y LUCIA MARGOT VIANA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1707.

Oficina N.o 5

GUALBERTO CESAR GUEVARA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4780 y ALICIA MERY PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirosi 4670.
ANTONIO JUAN GRAFFIGNA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1305 e ISABEL PEREZ, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Sancho Panza 3210.
JUAN GONZALEZ, 44 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 947 y MARIA ISABEL SUAREZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Concordia 4290 bis.
JULIO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1109 y MARIA NIBIA DIAZ, 17 años, sotera, estudiante, oriental, domiciliada Punta de Soto 5063.
DANIEL GAIBISSO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 521 y EMA ANABELLA CHAVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5848.
HECTOR DANIEL HAS, 22 años, soltero, chofer argentino, domiciliado Del Cid 368 y ANA MARIA MURIAS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Del Cid 368.,
JOSE ANTONIO GUARGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 985 Apto. 1 y ANA MARIA ETCHEBARNE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 809 Apto. 202.
RUBEN ANGEL INCHAUSTI, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Abi-

pones 5979 y CARMEN del ROSARIO MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6003.

HUGO ERAC GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1865 y ANA MARIA ROVASCIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2161.

DUMAS MARINO GODIÑO, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cno. Santos 5737 y OLGA BETYS RODRIGUEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Calle C N.o 5290 (Sayago).

Oficina N.o 6

ROBERTO LUIS MARCORA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2668 y LILIA BEATRIZ FASSINI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2573.

GUMERSINDO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4585 y GRACIELA MARGARITA OXLEY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1466.

SANTIAGO ANDRES MARTINEZ, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2516 y TULIA ROSA FERNANDEZ, 26 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada J. Benito Blanco 861 Apto. 601.

WALTER HUGO MARTINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3461 y MARIA del CARMEN de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 24 Inve 36 (Belveder).

JULIO CESAR MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3712 y MARIA NELLY GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4293 Apto. 3.

Oficina N.o 7

JUAN CARLOS RAFAEL QUARTINO, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, (artículo 74), domiciliado Tomás Diago 689 bis y MARIA LUCIA DEL CASTILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, (artículo 74), domiciliada Roque Graseras 806.

RICARDO WALTER PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908 Apto. 2 y LILIAN SUSANA TRINIDAD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3915.

Oficina N.o 8

JULIO CESAR REYES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1479 y SELVA LUZ CATALINA EIRALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1098.

Oficina N.o 9

HUGO MARIA SUBIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2823 Apto. 2 y ELBIA LUZ PEREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Farías 2823 Apto. 3.

ANTONIO CESAR SEGUI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre N.o 5709 y MARIA INES DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre N.o 5708.

Oficina N.o 10

BALTASAR VOLZ, 47 años, soltero, corredor libre, oriental, domiciliado Policía Vieja 1378 Apto. 2 y ELIDA PINTOS, 45 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Policía Vieja 1378 Apto. 2.

HEBERT NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 5943 y SYLVIA BEATRIZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental domiciliada Samuel Lafone 2091.

JESUS JOSE TESTA, 37 años, soltero, empleado oriental domiciliado Martín Rodríguez 3864 y MARIA TERESA MANFRIN, 39 años, soltera, modista, oriental domiciliada Francisco Romero 3670.

RAUL ALFREDO USLENGHI, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 1455 Apto. 2 y SHIRLEY SUSANA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2059 Apto. 202, (B. Malvín Norte).

CARLOS ALBERTO VIGLIETTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santos Dumont 4152 y ALBA CRISTINA CIRILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 14 de Julio N.o 1486.

EDISON JOSE VIEYTES, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2861 y TERESA CONCEPCION SCOTTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2944.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Feb.26.

Montevideo, febrero 23 de 1976

OFICINA N.o 1

LUIS EDUARDO ALVES, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Palmar 2336 y PILAR MARTHA OROZCO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Urquiza 2562.

WALTER HUGO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Humboldt 3985 Apto. 3 y MARIA TERESA ZAPATA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Democracia 1896.

HUGO ROQUE ALCANTARA, 19 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4334, y CELIA ISABEL DOMINGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4032|10.

WASHINGTON ISOCRATES del RIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Purificación 3681 bis y NELLY ESTRELLA MERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3665|2.

JOSE ANGEL ROTONDARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1095 Apto. 303 y DINORAH JULIA LEMES, 24 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3177 Apto. 2.

NELSON DOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maipú 1921 y AIDA DOLORES VAZQUEZ, 23

MIGUEL ANGEL DUARTE, 17 años, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1919.

soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 3017 y NELLY RENEE HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2624.

OFICINA N.o 2

RUBEN DARIO BRAZEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3069 Apto. 2 y AMANDA MARIA NEFER COLMAN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Shaw 4981.

OFICINA N.o 3

EDUARDO ANTONIO CASTRO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vesubio 2220 y ELBA SOLEDAD MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2166.

JORGE NELSON CECHI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1826 y CRISTINA ELIDA SUAREZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Wáshington Beltrán 1820.

JOSE ALVARO CONDE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1249 e HILDA CRISTINA TOMAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada César Mayo Gutiérrez 2433.

WALTER CLADERA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 215 y AMELIA ARACELY DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3777.

OFICINA N.o 4

RODOLFO RAMON LANZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 8552 K. 16 1|2 y ADRIANA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 Oficial 2 N.o 7885.

ANIBAL JAVIER FERRERI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3448 y MIRTHA SILVA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3448.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 43 años, divorciado, transfusionista, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2440 y ANA MARIA DI PASQUA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2440.

JUAN JOSE GARCIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1988 y MARIA ADELA SILVEIRA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Tabobá 3880.

JOSE GINAR, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 2 3836 (A. Maroñas) y ELIDA LUGO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Irlanda 2039.

JOSE EUGENIO GUALTIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3175 y ALICIA NANCY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 4026.

CLEMENTE DANIEL GONZALEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3053 e ILODINA de los SANTOS, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2750.

OFICINA N.o 6

ANDRES MARTUL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3117 y MARIELA ESTELA ROSANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3117.

OFICINA N. 6

MARIO ELBIO MEDINA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4277 Apto. 3 y MARIA SUSANA FIRPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez, 3574.

EDUARDO MANRIQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2866 y NELLY AIDA CONDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2866.

OMAR MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2075 Apto. 6 y BLANCA ISABEL GOÑI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4464.

OFICINA N.o 7

PEDRO ALFREDO PITTAMIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2216 Apto. 3 e IRENE BEATRIZ PASCARETTA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Sarla 1163.

LUIS ALBERTO PRESTES 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Bérgamo 3611 y MARIA ESTELA COLMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3611.

EDGARDO ANTONIO PETRACCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3436 y SANDRA MARY GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3435 bis.

HEBER PEREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4492 (Piedras Blancas) y MAFALDA BUENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre 4026.

OFICINA N.o 8

RAUL ROMERO, 31 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Estados Unidos 2193 y NICOLE HERBLOT, 32 años, soltera, Secretaria, francesa, domiciliada Plaza Zabala 312.

JORGE ALBERTO ROSTOM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1925|4 y SILVANA ANGELA FRANCISCA SANSONE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1966.

GENARO INDALECIO ROCHA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pozzolo 3813 y TERESA ISABEL SAAVEDRA, 24 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Pozzolo 3813.

JUAN CONSTANCIO RODRIGUEZ, 62 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 1948 y MARIA ANTONIA VALLEJO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1948.

JUAN REYES, 28 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Hocquart 2126 y MIRTA IRENE RUIZ, 30 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2126.

RICARDO REY, 27 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Pinta 2416 y SILVIA ELIZABETH OCAMPO, 26 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Mediodía 1877. (Colón).

JORGE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avellaneda 3457|1 y JOSEFINA PERRONE, 36 años, soltera, costurera, italiana domiciliada Casavalle 2638.

JOSE NELSY RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, oriental, domiciliado Vicenza 2753 Apto. 3 y MARIA TERESA ROSALES, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4758.

OFICINA N.o 9

MANUEL SANCHEZ, 70 años, soltero jubilado, español (C|L) argentino, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4421 y MARIA CARMEN LOPEZ(66 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4421.

CARLOS SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quesada 3864 y MARINA ELVIRA COITINHO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3589 Apto. 5.

ARTURO SZYFER, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Flores 3420 y JUANITA SABATH, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Av. Agraciada 1720 Apto. 103.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO ORDIERA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1383 Apto. 16 y GLORIA LOUREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 1912.

OSCAR RUBEN TRAMASAGUES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1572 y MARIA ISABEL TELLECHEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5357.

RICARDO VILAS 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 Apto. 1 y BLANCA EMILIA MESIK, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3959.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Feb. 25.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: OJEDA MENDEZ, OSVALDO. (Ficha C 900|75) "Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Ojeda Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la 10 sección judicial de Montevideo padrón 60.460 según plano del Agr. Félix Logaldo de marzo de 1928, aprobado por resolución municipal recaída en el expediente 31.340 de fecha 10 de agosto de 192?, con una superficie de 309 metros 6.288 centímetros cuadrados que se deslinda así: 18 metros 72 ctm. al Norte a la calle Ombú; 16 metros 54 ctm. a la calle Del Fuerte; 18 metros 72 ctm. al Sur lindando con el solar 33 y 16 metros 54 ctm. al Oeste lindando con el solar 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores José Lluch y Horacio Pose para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo eprcibimiento de designárseles defensor de ocifio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publcaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2343 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 690|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros con 15 mts. 3 de frente.

Se cita con especial recomendación a los propietarios de los padrones linderos: numeros 5053, 163548, 60533, 60534, 113420, 13395 Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) (R .20|4|55) 30|pub. 34872 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROBERTO MARTES GRIECO CHIAPPARA. "Prescripción treintenaria" (C|823|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos solo en las "sobras" que forman parte del inmueble de la 6.a sección de Maldonado —manzana 9 balneario— Los Manantiales— empadronado con el N.o 2 las que según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 6673 el 25|6|974 se ubican en la fracción 2 tienen un área de 200 metros y se deslindan: 10 mts. de frente al O a calle Sarandí; 20 mts al N con padrón 16; 10 mts. al E y 20 mts. al S con fracción uno padrón 2 para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 27566 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ de SUAREZ PETRONA y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha V 863|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de José Vidal y a los linderos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.345, señalado con el N.o 68 en el plano del ingeniero Carcavallo, de diciembre de 1909, y compuesto de una superficie de 270 metros 94 decímetros que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros al Sur de frente a la calle Verdi (antes N.o 36, hoy 4347) entre Ambrosio Velasco y Arrascaeta; 29 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar 69; 9 metros 20 centímetros al Norte y 29 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 67; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 970 Feb.?-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES JUANA BARREIRO JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL MARIA D., Prescripción Treintañal", (Ficha V|653|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios, o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: a) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros centímetros; señalado con los Nros. 19 y 21 en el plano del Agrimensor De Torres Balsan inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39.101.

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes; 21 mts 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O., lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566:

c) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 18 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts. 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39.101; 11 metros 17 centímetros al S.E., lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón número 44.263:

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581 compuesto de dos fracciones con una superficie de 461 metros 8 centímetros, señalado con el N.o 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., sobre la calle José Llupes por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581; 11 metros 17 centímetros al N.O., lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 53.955, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto

16) N$ 672.00 30|pub. 27138 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 26869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m .3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNAL, WASHINGTON ROBERTO. "Prescripción de bien mueble" (F. 544|C|75) se hace saber que se presentó Washington Roberto Bernal iniciando acción de prescripción sobre el automóvil marca Plimouth tipo sedan año 1957 matriculado en la Intendencia de Salto con el N.o H-122256 motor N.o 30|60159.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan ante esta sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 2456 Feb.24-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ de PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detalan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012, según el plano del Agrimensor Juan P. Monez Ruy, de fecha, diciembre de 1927, inscripto el 16 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones, ubicados ambos a 19 metros de frente al Sur a calle: José E. Rodó. Barrio Olímpico. 1.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho, a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34749 Dic.16-v.dic.31. Feb 2.-v feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores dictada en autos: SANTANA JUSTINA VIERA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C N.o 383|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Juan Calcinardi, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar con derecho a dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronadas con el N.o 2.016 parte del huerto N.o 33 comprendidas en la manzana N.o 510 ambas con frente a la calle Gustavo Castellanos, 1.a sección judicial del departamento de Flores, las que constan de una superficie total de 442 mts. 2820 cms. cuadrados. Se deja constancia que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30435 Feb.23-v.ab.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN de MACIEL Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones ubicados en la chacra N.o 589 A 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 7 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb 25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: NORA y ALICIA GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 482|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón N.o 7 manzana 7 de Pueblo Nuevo Berlín, 2.a sección judicial de Río Negro y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el N.o 89 el 27 de setiembre de 1950 consta de una superficie de mts 1844. 7025 y linda: mts 21.475 al S.E. frente a calle N.o 3; mts. 85.90 al S.O. lindando con los solares padrón 5 y otro propiedad de Horacio Silva Plá; mts. 21.475 al N.O. frente a la calle N.o 5 y mts. 85.90 con los solares 4 y 3 del mismo plano para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 27614 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: AURELIA PEDROZO SILVA. "Prescripción treintenaria" (A. 286|75), se hace saber que se presentó Aurelia Pedrozo Silva, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano, parte del solar 6 de la manzana 174, Primera Sección Judicial de Rivera padrón N.o 1452, con superficie, según plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1974 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera con el N.o 821 de 898 metros cuadrados y limita al Este metros de frente a calle Uruguay, al Sur tres rectas de 26.95 metros 1.47 y 16 metros lindando con padrones 2557, 1455 y 1456, al Oeste metros 21.47 lindando con los padrones 10.219 y 1462, y al Norte metros 42.95 lindando con el padrón N.o 1451

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a la "Sociedad Comercial en Comandita Cerro Verde y La Canelera" y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 29 de 1975. — Simón Barg, Actuario

16) N$ 210.00 30|pub. 122 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos: HORIZONTINA GONZALEZ de PEDUZZI. "Prescripción treintenaria" (A. 216|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horizontina González de Peduzzi promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, parte del solar 8 de la manzana 198 padrón N.o 1648, y según plano del agrimensor Francisco Trondo Tellechea, inscripto el 5 de mayo de 1975 con el N.c 1200, está señalado con los números 1 y 2 y se compone de 884 metros 56 decímetros y linda: por el Sureste 20 metros 97 centímetros de frente a calle Juana de Oriol; por el Suroeste 42 metros 20 centímetros también al frente por ser esquina, a calle Artigas: por el Noroeste 20 metros 60 centímetros lindando con el padrón 1649 y por el Noreste 42 metros 55 centímetros lindando con padrón 1647

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Aniceto Aires sus herederos, a cualquier título y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 27699 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA. Prescripción treintenaria" (A. 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien Fracción de terreno en la 9.a Sección de Rivera padrón 4.143 manzana 490, antes Quinta 5 del Ejido de la ciudad de Rivera y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste 35 metros con 15 centímetros con padrones N.os 4.134 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.142 4.412 y 4.141; al Noreste 20 metros con calle Molles; al Suroeste, 20 metros con padrones números 6.048 y 4.138.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 17 de 1975 — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31, Feb.2-v.m .3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MARTINEZ, JULIO CESAR. "Prescripción" (Ficha N.o 613 C año 1975) se hace saber que se presentó Julio César Martínez iniciando juicio de prescripción treintenal con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 179 empadronada con el N.o 1887 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de febrero de 1975 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 4524 el 7 de octubre de 1975 tiene una superficie de 776 mts. 80 dms. y se deslinda: 18 mts. de frente sobre la calle Manuel Cacheiro al Norte: igual extensión al Sur, con Manuel Llorente: 42 mts. 60 al Este, lindando con Wenceslao Rodríguez; Fausto Garat, María Luisa González y Armando Martínez e igual extensión al Oeste con Abdón Moreno J.C. Gómez y Dr. Raúl Fassio Campos.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 2129 Feb.18-v.ab.1.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS JACOME solicita la inscripción de "Modelo de bota de abrigo para ambos sexos" del que se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 2290 Feb.20-v.mz 8.

JUAN JOSE BOGNANNO de CRUZ, solicita la inscripción de siete modelos de Planillas de Registro General de Contabilidad, diseñadas para Liquidación de Impuestos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 29.00 10|pub. 1889 Feb.16-v.feb.27.

OLGA MUÑIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Mi sentir" de la cual se declara autora. — Montevideo 30 de enero de 1976. — Adolfo E Silva Delgado Director (SOA)

17) N$ 29.00 10|pub. 1890 Feb 16-v.feb.27.

AGADU registra obras de sus asociados:

PERLA BERNARDO: "Manuel para guitarra" Tomo I. Para conocer los acordes más elementales en el instrumento. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 2208 Feb.19-v.mz.5.

TIBROTH: "Este mundo es una risa" libretos para espectáculo revisteril. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 2207 Feb.19-v.mz.5.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESPERANZA CUADRADO MOREIRA (V|972|976), pues en la misma donde la compareciente y madre de la inscripta, figura como "Blanca Margarita Molina" debe decir: "Blanca Margarita Moreira Molina". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30327 Feb.17-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GABRIELA GISEL MONTES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.314|975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Eduardo Vaz Ferreira en su carácter de Defensor de Oficio de Menores solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Gisel Montes en el sentido de que donde se establece que la misma es hija legítima de Rosa Estela Montes y de Mario Sosa —casados— debe decir que es "hija natural de Rosa Estela Montes —soltera— y de padre desconocido" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 30255 Feb.6-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIO AURELIO CURBELO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Eustaquia Aurelia" debe decir: del "sexo masculino" y con el nombre de "Eustaquio Aurelio"

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, marzo 8 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30281 Feb.10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SARAVIA estableciéndose que donde dice "Dorilia" debe decir "Jacqueline". — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2208 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON SANTOS SUAREZ y JUANA RAMONA BUSTO, estableciéndose que donde dice: "Juana Ramona Santos" debe decir: "Juana Ramona Busto" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30354 Feb.16-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NICOLASA TOLENTINA LOPEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde figura como "Nicolasa Tolentina López Rodríguez", debe decir: "María Nicolasa Tolentina López Rodríguez". — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1660 Feb.13-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA MARTHA CARABALLO PAMIES, en el sentido que donde dice: "Yolanda Esther Ramírez, de 21 años de edad de estado casada", debe decir: "Yolanda Esther Pamies, de 21 años de edad de estado soltera"; donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Ernesto Carabayo oriental, 59 años, casado" debe decir: "que es hija natural de la declarante" y donde dice: en la anotación marginal "Ester Pamies" debe decir. "Yolanda Esther Pamies". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30356 Feb.16-v.mz.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BIAGIO MARIO ALFIERI BELLIZIA, pues donde el nombre propio del padre dice: "Daniel". debe decir: "Aniello". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30355 Feb.16-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AURORA TERESA BERTOLINO BARRIOS, pues donde dice: "Aurora Teresa Bertolini". debe decir: "Aurora Teresa Bertolino". Tramito con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.13-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS OLIVERA y SARA TORME solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Andrés Constanzo Torme" debe decir "Andrés Constancio Torme" nombre del padre de la compareciente por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30396 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO ACOSTA y SEBASTIANA ACOSTA DE ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cristina, María Susana, Ricardo, Luis Alberto y Walter Acosta Acosta en el sentido de que donde dice: "Paez" debe decir "Acosta" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30276 Feb.10-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL IGNACIO ALTMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Hija" debe decir "Hijo" y donde dice "Raquel Altaminc". debe decir "Altminc" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1301 Feb.10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: JALDA, CANDIDO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1.094|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de Cándido Jalda y Rosalía Nuñez Cobas pues donde el apellido del contrayente figura como "Yalda" debe decir "Jalda" y donde dice que el contrayente es hijo de "José Yalda" debe decir "José Jalda".

2) De nacimiento del menor Daniel Jalda Nuñez pues donde el apellido del padre de dicho menor figura como "Yalda" debe decir "Jalda" y donde dice que es nieto por línea paterna de "José Yalda" debe decir "José Jalda".

3) De nacimiento de la menor Rosa Inés Jalda Nuñez pues donde el apellido del padre de la menor figura como "Yalda" debe decir "Jalda"; donde dice "veintisiete del corriente" debe decir "veintisiete de noviembre" y donde el nombre de la madre de la menor figura como "Rosa Nuñez" debe decir "Rosalía Nuñez". — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 2483 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PRIORI, PEDRO y OTROS Rectificaciones de partidas" (Ficha F-856|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor Pedro Priori y Ramona Silva. pues donde dice que el contrayente nació el "16 de julio de 1914"; debe decir: "26 de junio de 1910" 2) De nacimiento de María del Carmen Alicia Priori Silva, pues donde dice: "hija de Héctor Pioli", debe decir: "hija de Héctor Pedro Priori". 3) De matrimonio de Wilter Rodríguez y María del Carmen Priori, pues donde dice que la contrayente es hija de "Juan Héctor Priori" debe decir: "Héctor Pedro Priori". 4) De nacimiento de los menores Jorge Daniel, José Enrique y Javier Fabián Rodríguez Priori, pues donde dice que son nietos por línea materna de "Juan Héctor Priori". debe decir: "Héctor Pedro Priori", 5) De nacimiento del menor Washington Gustavo Rodríguez Priori, pues donde dice que es nieto por línea materna de "Juan Priori", debe decir: "Héctor Pedro Priori". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30350 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CAETANO SUAREZ, MIGUEL EDUARDO Rectificación de partida" (Ficha F.904|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL EDUARDO CAETANO SUAREZ, pues donde el apellido de la madre de dicho menor figura como "Juarez" debe decir "Suárez" y donde dice que es nieto por línea materna de "Osvaldo Juárez" debe decir "Osvaldo Suárez". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30269 Feb.10-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "KOULOUYAN MIKAIELIAN, AVEDIS. Rectificación de Partida" (Ficha 2|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Avedis Koulouyán Mikaielián pues donde el nombre del difunto figura como "Avedis Julián Mikaelián" debe decir "Avedis Koulouyán Mikaielián". — Montevideo. 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 1462 Feb 10-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUNG SUSENA CAROLINA. Rectificación de Partida" (F. 906|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA JUNG SUSENA, pues donde el compareciente figura como "Pedro José María Yung" debe decir "Pedro José María Jung" y donde figura como "soltero" debe decir "casado". — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 48.00 15|pub. 1051 Feb.5-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado "GONZALEZ CESAREO y Otra. Rectificación de partida" (F. C. 1239|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo GUSTAVO JORGE GONZALEZ PENA, en el sentido que donde dice "Peña", debe decir "Pena" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 1430 Feb.13-v.mz 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ARIEL SAAVEDRA y RENEE SILVA RIBEIRO, por sí y por sus hijos menores JUAN y JULIO CESAR SAAVEDRA SILVA (F. C. 1.094|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice Renee Ribeiro, debe decir Renee Silva Ribeiro, y las partidas de nacimiento de Juan y Julio César Saavedra Silva en el sentido que donde dice "Renee Ribeiro". debe decir "Renee Silva Ribeiro", por ser como corresponde. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Emilia Glesis, Actuaria.
19) N$ [illegible] 15|pub. [illegible] Feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos CION ALFE BENCION y Otros. Rec. de partida (F. D. 176|975). se hace saber que se han presentado Ción Alfe Bencion y Victor Julia y Shirley Bención. para solicitar la rectificación de la partida de matrimonio del primero y de nacimiento de los otros tres en cuanto que donde dice Alfie debe decir "Alfe". por ser como corresponde. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1300 Feb.6.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LINA PACELLA MATURRO. "Rectificación de partida" (Ficha E 2.551|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lina Pacella Maturro en el sentido de que donde el nombre de la misma figura como "Pascualina" debe decir "Lina" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini: Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55, 15|pub. 30444 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en los autos. "DARIO CARVALLO DUTRA Rectificación de partida' (Ficha E. 2815|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAMILA PEREIRA SILVEIRA. solicitando la rectificación de la partida de defunción de su ex esposo Darío Carvallo Dutra en el sentido de que donde dice 'de estado soltero' debe decir "casado" por ser ello como corresponde. tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 2 de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30275 Feb 10-v.mz 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOVITA DA LUZ de LOTITO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Manuel Anicето Luz' debe decir "Manuel Aniceto Da Luz" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. febrero 11 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.19-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARGENTINA PICARELLI de PECCI estableciéndose que donde dice "Pucci" debe decir "Pecci". — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2181 Feb.19-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA ELIA DELBUGGIO DOS SANTOS y NESTOR SERGIO DELBUGGIO DOS SANTOS. solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento. pues en ambas. donde los inscriptos figuran como hijos de 'Rosa Santos" debe decir "Alba Rosa Dos Santos". por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. Montevideo febrero 2 de 1976 — Luis A Mora Rivas. Actuario
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30277 Feb.10-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALICIA HERMENEGILDO VERNA de CALLICO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio y de nacimento de su hijo Luis Alejandro Callico: a) partida de nacimiento donde dice "Antonio H. Perera" debe decir "Antonio María Hermenegildo" por así corresponder b) partida de matrimonio donde dice "Alicia Perera" debe decir "Alicia Hermenegildo Verna"; c) partida de nacimiento de Luis Alejandro donde dice "hijo de Luis Eduardo Callico y de Alicia Perera" debe decir "hijo de Luis Eduardo Callico y de Alicia Hermenegildo Verna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2546 Feb.24-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN LIMA solicitando la rectificación de: a) su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Jorge Alvez" debe decir "Jorge Lima"; y b) su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Martin Alvez" debe decir 'Martin Lima" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto. En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de febrero de 1976 — Humberto A de León Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2114 Feb.18-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA MARIA D'OLIVEIRA BOCCARATO. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir "D'Oliveira" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 8 de 1975 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1292 Feb.5-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, BERNABE BERNARDINO y OTRA" (Ficha F-977|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernabé Bernardino De los Santos y Blanca Mabel De Los Santos, pues donde el estado civil del compareciente figura como "soltero". debe decir: "viudo" y donde dice domiciliado en "esta Ciudad". debe decir: "25 de Mayo 211". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos "MENGOD. FEDERICO. Rectificación de partida" (Ficha F-927|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Federico Mengod Simón pues donde figura como de "cinco años" de edad debe decir "ochenta y uno" y donde dice "de profesión escolar" debe decir "jubilado rural" Se hala auxiliado de pobreza. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 30254 Feb.6-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MACHADO MARTINEZ. MARIA del CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha F. 1001|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Machado Martínez pues donde el nombre de la madre de dicha menor figura como "María Machado" debe decir 'María Martínez Machado". Se halla auxiliada de pobreza. - Montevideo 9 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30309 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN ANTONIO MACCIO GARCIA (F. C. 43|976). solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura como "Luis Alberto Macció" debe decir "Juan Antonio Macció" por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2237 Feb 20-v mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE FERNANDEZ y CATALINA MARTINEZ (F. C. 1157|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ, en el sentido que donde dice "Hernández" debe decir "Fernández". por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 9 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30409 Feb.20-v.mz.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "ALBERTO FERRO". Rectificación de su partida de nacimiento (Ficha 337|975) se hace saber que se dispuso su rectificación (Acta Civil N o 57. en el sentido que donde figura: "Alberto" debe decir: "Alberto Ferro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Canelones. diciembre 23 de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30367 Feb.17. v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos COSTA PERONEILLE, HUGO. "Rectificación de partida" (Ficha V número 483|975) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Berta Susana Peroneille. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo Costa Peroneille de la siguiente manera: Donde dice "Hugo Costa Pernocille" debe decir "Hugo Costa Peroneille por ser lo que corresponde. — Las Piedras, diciembre 18 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2507 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. en autos "FRANCA MENDEZ de SOALLEIRO, ROSA ELIDA. Rectificación de partida" (Ficha 239|v|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Rosa Elida Franco Méndez de Soalleiro, donde dice: "Franco". debe decir: "Franca". — Pando, 9 de junio de 1975. — Marta Alhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 1488 Feb.11-v.mz.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos DILAMAR BARBOZA. "Rectificación de partida" (F. 546|975) se hace saber que el gestionante solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "7 de junio de 1959" debe decir "7 de junio de 1954" y donde dice "Dilmar" debe decir "Dilamar". — Melo, 19 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 2198 Feb.19-v.mz.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ROSLI GFELLER, CARLOS ARTURO. Rectificación de partida" (Ficha 479 c 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento. en la siguiente forma: donde dice "Carlos Arturo Rosler Gfler". debe decir: "Carlos Arturo Rösli Gfeller". — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 1399 Feb.18-v mar.11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "EDILBERTO BEDER ALFONSO y ALICIA GLADYS CUADRA. Rectificación de partida de nacimiento de su hija menor ANAHIR ALFONSO CUADRA" (C. 376|975). se hace saber al público, que se han presentado los comparecientes. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Anahir Alfonso Cuadra en el sentido de que donde dice: 'Alonso" refiriéndose al apellido paterno. debe decir: "Alfonso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. 6 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 1366 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES GUTIERREZ y OLGA F. RODRIGUEZ de GUTIERREZ. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ" (C. 652|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Gutiérrez Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "el día 25 de diciembre próximo pasado" debe decir: "el día 25 de enero de 1962" refiriéndose a la fecha de nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 27 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 1365 Feb.9-v.feb.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROSA SOLANGE TEXEIRA (B 146|75), en el siguiente sentido: donde dice: "Victorino Techeira", debe decir: "Victorino Texeira"; donde dice: "Oralino Techeira" debe decir: "Oralino Texeira" y donde dice: "Rosa Solange Techeira", debe decir: "Rosa Solange Texeira" — Rivera, octubre 23 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1739 Feb.13-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY, DELFINO. Rectificación de partida" (A|619|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como "hijo de Miguel Bortagarais" debe decir: "hijo de Miguel Bortagaray". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 15 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 1569 Feb.11-v.mz.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó LORENZO TULIO LEMOS solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo OSCAR IGNACIO LEMOS RODRIGUEZ, en el sentido que donde el segundo nombre del padre aparece como "Julio" debe decir "Tulio" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2271 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó JULIA MARTA ATENSSIA de CORRALES (Ficha 31|976), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija AMANDA ELIZABETH CORRALES ATENSSIA, en el sentido que donde el apellido materno aparece como "Atenssia" debe decir "Atenssia" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha febrero 12 de 1976. — Ec. José A. Ribot Llana Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 2270 Feb.20-v.mz.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN MONTEJO y CELIA CAMACHO y de nacimiento de SONIA TERESITA, ZAPICAN y GLADYS LUCIANA MONTEJO CAMACHO en el sentido de que:

a) Acta N.o 107 6.a sección año 1935 donde dice "García Montejo Camacho, Sonia Teresita" debe decir "Montejo Camacho Sonia Teresita" y donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe de decir "comparece don Ruben Montejo";

b) En el acta N.o 97 6.a sección de Rivera, año 1936 donde dice "García Montejo Camacho Zapican" debe decir "Montejo Camacho Zapicán" y donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe decir "comparece don Ruben Montejo".

c) Acta N.o 86 5.a sección Rivera, año 1939 donde dice "hija legítima de la declarante y de su esposo Ruben García Montejo" debe decir "hija legítima de la declarante y de su esposo Ruben Montejo" y

d) Acta N.o 8, 5.a sección de Rivera, año 1935 (matrimonio) donde dice "García Montejo Ruben Camacho Celia" debe decir "Montejo Ruben Camacho Celia"; donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe decir "comparece Ruben Montejo" y donde dice "hijo de Ascensión García Montejo" debe decir "hijo de Ascención Montejo" todo por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 198.00 15|pub. 2470 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANTONIO ANDINA (Ficha N.o 1.121|975): en el siguiente sentido: En Acta N.o 16 llevado por el Juzgado de Paz de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, de fecha 7 de marzo de 1917, donde dice: "Antonio de Paiva Andina", debe decir: "Antonio Andina". por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30410 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARRO MARIA TERESA. Rectificación de partida. (Ficha 772|75) en el siguiente sentido: donde dice treinta de diciembre de 1958; debe decir "treinta de diciembre de 1957" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó. 2 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30365 Feb.17.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. ALFREDO MARCELINO (Ficha 1168|75) en el siguiente sentido: donde dice: "...hijo natural de Brígida Marcelino..." debe decir "hijo natural de Juana Marcelino" por ser lo verdadero. Se ad. auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30366 Feb.17.-v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA CANAVESE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Celestino en el sentido de que en donde dice "Palacio Francisco Celestino": debe decir "Canavese Francisco Celestino": donde dice "hijo natural de María Elena Palacio" debe decir "hijo natural de María Elena Canavese"; y donde dice "Reconocido por doña María Elena Palacios" debe decir "Reconocido por doña María Elena Canavese" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó febrero 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.12-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción: DOLORES FORTE. (Ficha 1132|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Dolores Forte" debe decir "Dolores Pedrozo" por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30314 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (Ficha 7? 75) en el siguiente sentido: Donde dice "Febrero del año 1897" debe decir "Febrero del año 1893" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30315 Feb.12-v mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De CARLOS DARDO BOGÑI SANCHEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Bogni" debe decir "Bogñi"; b) De JULIO EDGARDO BOGÑI SANCHEZ y de WALTER ESTEBAN BOGÑI SANCHEZ, donde el apellido paterno dice "Bogni" debe decir: "Bogñi". y donde el nombre de la madre figura como "Clotilde Sánchez" debe decir "Cleotilde Sánchez" por ser ello lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1975. - Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 1960 Feb.17.-v.mz.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ORLANDO FRANCISCO MARABOTE y BERTA SAN JUAN (Ficha N.o 678, Año 1975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvana Marabote San Juan, que figura como nacida el 28 de mayo de 1962", cuando realmente nació "el 28 de mayo de 1963". — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1565 Feb.11-v.mz.4.

20-Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA
"Juan Carlos Gómez Folle"

Remate Oficial. — Ministerio del Interior, Escuela Nacional de Policía "Juan Carlos Gómez Folle", llama a subasta pública el día 28 de febrero de 1976 a la hora 14 en su sede de la Avda. San Martín 2676 para la venta al mejor postor de dos autos, a saber, auto Opel Mod. Reckord año 1959 y auto Mercedes Benz Mod. 250 S. año 68|69, sobre base estipulada sobre 2|3 de la tasación de los vehículos, el remate no se suspenderá por mal tiempo. El mayor postor al que se le adjudicara los vehículos, deberá abonar en el acto el 30 o|o del total como seña y el 20 o|o valor agregado, 10 o|o comisión de los rematadores y el 2 por mil timbres del Tribunal de Cuentas. Los adquirentes tendrán un plazo de treinta días para el pago total y retiro de los rodados adquiridos — Montevideo, febrero 13 de 1976. — El Director de la Escuela Nacional de Policía Aldo Horacio Conserva.
20) (C.C.) 9|pub 30369 Feb.17-v.feb.27.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, Montevideo, en autos: Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 25, Carmelo c| ROBERTO CACCIOLA y CIA. S.R.L. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 755) el 25 de marzo de 1976 desde las 16 horas en salón de remate 19 de Abril y por intermedio del martillero Héctor Mario Albernaz asistido del Alguacil ad-hoc se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Carmelo 10 de febrero de 1976. — Dr. José María Peirano Storache, Juez Enc. Despacho.
20) N$ 60.00 10|pub. 2090 Feb.18-v.mz.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Sayanes María del Luján c| COSTA SALVADOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 354|1974) se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1120 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.T.I. 220.353) procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 1607 Feb.12-v.feb.25

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos "López Rivera Otilia c. Antonio Viana Otero. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha V|144|1972), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976. a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1323, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga (matrícula 1.351, O.T.I. 220 353) asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 3.679,08.

del siguiente inmueble: solar con edificios y demás mejoras, empadronado con el número 49.527, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 metros, teniendo 10 metros de frente al Sur - Este a la calle Chariot, puerta N.o 1423, entre Camino Edison y Plaza 19 de Abril.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: II) Son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto que grava dicha comisión, los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 216.00 15|pub. 1313 Feb.6-v.feb.26.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Luisa Manzi de Costa contra SUKATA LTDA. y otros. Juicio Ejecutivo" (D. 178|974), el 11 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 20 mesitas ratonas turbo circular Punktal, equipo de aire acondicionado Carrier y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 2441 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "MANUEL FERNANDEZ PEREIRA. Sucesión" (L.o 55, Folio 665) el 11 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor sierra cepillo, trompo, garlopa y demás máquinas de carpintería, embargadas en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

20) N$ 48.00 10|pub 2435 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Ettlinger y Cía. contra DANIEL TACON. Juicio Ejecutivo" (836| 969), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2178, rematará sin base y al mejor postor: 1 piano "A. Lenz" y 1 televisor "Westinghouse". — Montevideo, 18 de febrero de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2438 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Luisa Malagold contra MARCOVICI OTTO. Medidas Preparatorias". (C. 160|969) el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: paraguas juguetes y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, febrero 18 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2440 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Rubín Rubinstein contra MOISES KERSBAUM. Reconocimiento de firma" (D|1855|972), el 11 de marzo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 saco y 1 chaqueta de nutria y 2 sacos de napa.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 2433 Feb.24-v.mz.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Mauad Herrero Juan Omar c/ MARCELINO MONTES. "Juicio ejecutivo" (D|977|75) se hace saber que el 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de N$ 373.33 (2|3 de su tasación) una máquina de cortar fiambres Berkel modelo N.o 9 N.o 12001 manual. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 1601 Feb.12-v.feb.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Raíl Urrutia contra MIGUEL A. IRAZOQUI" J. E. (F. 1135| 1970), el 8 de marzo de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976.

20) N$ 48.00 10 pub 2308 Feb 20-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Alfonso Francisco Picarelli contra RUBEN DENIS. Juicio Ejecutivo" (C. 701|973) el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sillón peluquero 1 sofá 4 asientos, butacas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, febrero 18 de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 2437 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Julio Telmo García Rabellino contra VALENTINA IGLESIAS. Cobro Ejecutivo" (783|970), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga N.o 2173, rematará sin base y al mejor postor: compresor de frío "Kelvinator", roperos, camas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo febrero 18 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2436 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Mirbe T. V. Sociedad Anónima contra HECTOR RAUL RAMOS. Juicio Ejecutivo" (283|974), el 11 de marzo de 1976 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Motorola" sin número. — Montevideo febrero 18 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2439 Feb 24-v.mz.10.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: José Varela Rodríguez contra MARIA BLANCA VARELA BRAGUNDE y otros. Cesación de Condominio (Ficha C. 979|974), se hace saber que el próximo 27 de febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Aematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado y por ante un Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de la 2|3 partes de la tasación (N$ 8.580) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) empadronado con el número 34.529 que según plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro H. Cabrera, está señalado con el N.o 79, manzana 981, y tiene una superficie de 221 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 mts. 60 cms. de frente al Sur, sobre la calle Goes (antes Dacá) cuyas puertas de acceso llevan los Nros 2137 y 2139, respectivamente; 25 metros 80 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 70 del plano citado: 8 metros 60 centímetros al Norte lindando con el solar 66 y 25 metros 80 centímetros al Este confinando con el solar N.o 68 ambos del mismo plano.

En consecuencia: se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. 3) Que los títulos y demás antecedentes del juicio, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

20) N$ 96.00 5|pub. 2250 Feb.20-v.feb.26

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marcos Basiaco contra SECUNDINO COUTO. Juicio Ejecutivo" (173|975) el 11 de marzo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 balanza de colgar "Precisa" y 1 registradora "National".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1976 — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub 2434 Feb.24-v.mz.10.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANA MARIA VAZQUEZ de ROMANO. Juicio ejecutivo" (F|75|B|1975), se hace saber que el día 5 de marzo de 1976, a la hora 9.30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la subasta —por el rematador señor Adhemar Onesti— sin base y al mejor postor de un Refrigerador comercial de cuatro (4) puertas, con motor marca "Werner Electric Corporation" modelo Y30-B590—N.o 1 P-1021 de 1|3 HP.

Se previene que se debe de consignar el 20 o|o de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos correspondientes — Pando, 2 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 1831 Feb.16-v.feb.27.

VICTOR MANUEL TARAMASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "GIL BACCINO ANTONIO, Solicitud de remate Judicial" (Ficha V. número 453|975), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976 a las 10 horas, el rematador Víctor Manuel Taramasco matrícula N.o 581 OII 230.151, procederá a la venta en remate público en el lugar del inmueble Paraje "Los Cerrillos" Tercera Sección Judicial de Canelones, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su valor real que asciende a N$ 4.050.00 del siguiente bien: Fracción de campo, poblaciones y mejoras sita en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Canelones, paraje "Los Cerrillos" padrón actual N$ 22.053 (antes 270 m.a.) señalada como la fracción N.o 8 en el plano del Agr. Leonel Lemade junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1945 con el N.o 2831, según el cual consta de una superficie de 4 Hás. 4272 metros 86 decímetros con frente al Norte a Camino Nacional (Ruta 40) en 128 metros 10 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, diciembre 30 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 1259 Feb.5-v.feb.25

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR ALEJANDRO BUTIN DAGHERO. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 557|1975) se hace saber que el día 9 de marzo de 1976 a la hora 17 en el Barrio Menéndez de la ciudad de Colonia el martillero don Severino R. Camacho procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de las herramientas de carpintería inventariadas en el expediente citado.

Se previene: El mejor postor deberá abonar el total de su compra y la comisión del rematador en el acto.

20) N$ 60.00 10|pub. 2105 Feb.18-v.mz.4.

FLORIDA

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "SOSA de BASIGNANI, MARIA DELIA. Incapacidad" (Ficha C. N.o 60, Año 1972", se hace saber que el día 11 de marzo de 1976 a las 10 horas, —en las puertas de este Juzgado—, Independencia 737, el martillero Walter Enciso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de N$ 1.671.80 (los dos tercios de su valor real) del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la 3.a Sección Judicial

del Departamento de San José, padrón número 14.769, y una superficie de 15 hectáreas 8.575 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador, y que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, diciembre 23 de 1975. — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.

20) N$ 194.40 18|pub 1556 Feb.11-v.mz.9

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra DEOLINDO FARINA CERILLO. Medidas preparatorias" (F. 52|975) se hace saber que el seis a las 15 y 30 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil el día 17 de marzo de mil novecientos setenta y seis asistida del suscripto Actuario se va a proceder a la venta en remate Público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta del siguiente bien inmueble: terreno con casa habitación padrón N.o 4377, sito en zona urbana de la primera sección de Lavalleja, cuyo valor real es de N$ 1.290 (nuevos pesos mil doscientos noventa), según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más impuesto Municipal y comisión legal del rematador;

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 2288 Feb.20-v.mz.15.

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Pintos y Strauch S.R.L. con MIGUEL TABAREZ CABRERA. "Medidas preparatorias" (Fa. 236|1975) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Demetrio Zabaleta por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.784.00: presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto actuario del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en el paraje Cuchilla Cabo de Hornos, octava sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 39.001 con una superficie de cinco hectáreas siete mil ciento diez metros veintidós decímetros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 2091 Feb.18-v.mz.11

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "García de Fernández Chavez Justa Eloísa con Sucesores de SOSA de FERNANDEZ CHAVEZ, ANGELINA RAMONAS. Partición Judicial" (Fa. 807|975) se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistido del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio cercos, medianerías, arrimes vereda, cordón granítico y obras sanitarias y cuantas mejoras contiene pagadas, situada en la manzana 85 de la ciudad de Minas 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 5767 compuestas según título de 220 metros 45 decímetros y 50 centímetros y según plano suscripto por el Agr. Alfredo Rodríguez Luciani de marzo de 1971 e inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 522 el 11 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 224 metros. 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicado en la zona suburbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8182 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "B" del plano del agrimensor Julián Mazoni de junio de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro local el 7 de agosto de 1955 con el N.o 1129 compuesto de una superficie de 588 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 4 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 1991 Feb 17-v.mz.10.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra FARINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE Medidas preparatorias" (Ficha 337, Año 1974) se hace saber que el día 25 de marzo de 1976 a las 14 horas se va a proceder a la venta, en remate público por precio al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 3:261.000.00 y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 7.073, sita en la 6.a Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de: 62 hectáreas 4.000 metros, cuyo valor real, según Cédula Catastral es de $ 3:261.000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos)

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y las comisiones del rematador. Dicha venta será presidida por la señora Alguacil asistida del señor Actuario. — Minas, 19 de diciembre de 1975. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 1557 Feb.11-v.mz.4.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "SARAVIA MODESTO DOMINGO. Sucesión" (Ficha 89|67), se hace saber que el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, una fracción de terreno y su edificio situado en la ciudad de San Carlos, 2a Sección del Departamento de Maldonado, padrón 2.072, de una superficie de 504 metros que linda: al Oeste, calle Coronel Leonardo Olivera; al Sur, calle 4 de octubre; al Norte, Antonio L. Fernández y al Oeste, con Eugenio Rodríguez. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo son de pesos 3:346.200.00. (pesos viejos)

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos de rematador. 3.o) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado diciembre 24 de 1975 — A. Roberto Borges.

20) N$ 162.00 11|pub 1573 Feb.11-v.feb.25.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7540. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1784|74) se hace saber que el día 17 de marzo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 11.405) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7540 manzana 933 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero.

3.o) Los autos en los cuales se dispone está ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 2132 Feb.19-v mz.12

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.488|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 4.152.00) el siguiente bien inmueble, padrón N.o 4.687 manzana 811 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

20) N$ 105.60 11|pub. 1729 Feb 13-v.feb.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.935 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2.544|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año a las 10 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 9.657.00), el siguiente bien: padrón N.o 4.935 manzana N.o 933 de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 118.80 11|pub. 1728 Feb.13-v.feb 27.

HUGO BERTACHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 572. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.984|974), se hace saber que el día 26 de febrero de 1976 a las 10 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 14.715), el siguiente bien: padrón N.o 572, manzana N.o 34 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 1330 Feb.6-v.feb.26.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Capelli, Ronal c| LORENZO, JORGE. "Embargo". Hoy: "Juicio ejecutivo" (Ficha A 311|1975) el 16 de marzo de 1976 desde las 15 horas en 33 Orientales 995 de esta ciudad y por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Paysandú, febrero 13 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 2103 Feb.18-v.mz.4.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Scheidegger, Alicia c| MORANTE RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.A. N.o 1038) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber que el día ocho de marzo próximo a las 10 horas y en el lugar de ubicación del inmueble padrón N.o 467 ubicado en esta Villa de Ecilda Paullier se procederá a la venta en pública subasta por el rematador Julio Cé-

sar Callorda asistido del suscrito de los siguientes bienes: A) Finca y terreno, ubicado en Ecilda Paullier, 5.a sección judicial del Depto. de San José, padrón N.o 467 con una superficie de 630 mts.2. Valor de tasación: Nuevos pesos siete mil (N$ ...000). B) Todos los bienes muebles y útiles detallados Fs 43 y vta. en los autos arriba expresados

Se previene: Que el bien inmueble llevará como base las 2/3 partes de la tasación arriba expresada y el mismo soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay con un saldo deudor al 24 de noviembre de 1975 de nuevos pesos treinta con 97|100 m/n. y los títulos del mismo se encuentran en la Sucursal San José de la aludida institución bancaria para su examen, debiendo obtenerse para ello una orden en el Juzgado Letrado de San José.

Que el remate de los bienes muebles se efectuará por unidad sin base, al mejor postor, al contado y se entregarán en el acto del remate.

Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración en su totalidad y comisión del señor rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor postor. — Ecilda Paullier, 6 de febrero de 1976. — Raúl Szafia Miguel Juez de Paz.

20) N$ 288.00 15|pub. 1656 Feb.12-v.mz.5.

PASCUAL M CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PERERA ARNABAL (AQUILES LEONCIO). Pieza mandada formar sobre cesación de condominio (Ficha A. 150| 1971) se hace saber que el día 10 de marzo de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Pascual M. Calero, asistido del Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 2.000, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 226, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesto de 270 metros 2238 centímetros, y con 5 metros 52 centímetros de frente a calle Ricardo Detomasi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José 26 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 1436 Feb.10-v.mz.3.

TACUAREMBO

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CUSTODIO, JUAN MANUEL "Sucesión". (Ficha C 261|71) se hace saber que el día 18 de marzo de 1976 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Oribe Moreno matrícula N.o 304 con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a vender en remate público los siguientes bienes:

Padrón urbano N.o 2160 con una superficie de 356 mts.2 con la base de N$ 1.272, padrón rural N.o 8781 con una superficie de 18 hectáreas 8200 mts.2 con la base de N$ 1.361 y padrón rural N.o 40 con una superficie de 8 hectáreas 8447 mts.2 con la base de N$ 1.142 todos ubicados en la primera sección judicial del Dpto. de Tacuarembó.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión al rematador.

2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria mayor judicial a sus efectos. — Tacuarembó, enero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 1622 Feb.12-v.mz.5.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "GIACOBBE SANGUINETTI, EMA Segunda copia" (C| 50|75), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 4 de junio de 1925 autorizó el escribano Umberto Olivera, de dos solares y edificios sitos en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Cañadas Anaya plano del ingeniero Vicente Ponce De León (h.) de abril de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 16.07, se señalan y se deslindan así Solar 19, padrón 116.641 compuesto de una superficie de 1.340 metros cuadrados con 20 metros de frente al Norte a Avenida Simón Martínez, por 67 metros de fondo que dan frente al Oeste sobre Lomas de Zamora con la que forma esquina; al Este, con solar 20 y al Sur, con solar 18 del mismo plano; Solar 20, padrón 116.642, compuesto de una superficie de 1.084 metros 6 decímetros cuadrados con 15 metros 90 centímetros al Norte a Avenida Simón Martínez N.o 3395, por 67 metros de fondo, lindando al Este con Piretti al Oeste con Solar 19 y en su fondo al Sur 16 metros 46 centímetros con solar 18.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

21) N$ 60.00 10|pub. 1850 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CARBONE DE AGAZZI, ANA y otros. "Segundas copias" (Ficha F. 934|75) se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizara el escribano Héctor J. Decia Cantón el 19|9|1958 por la cual se adjudicó el inmueble que se describirá a los esposos Francisco José Agazzi Rotta y Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Luis Agazzi Rotta en la disolución de bienes que poseían en condominio los esposos Regina Agazzi Rotta y Antonio de León, Francisco José Agazzi y Ana Elida Carbone, Santiago Dionisio Juan Agazzi Rotta y Celia Livia Denegri, José Felipe Antonio Agazzi Rotta, Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Agazzi Rotta.

Descripción del bien: Inmueble padrón número 134.161 con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Atilio F. Curbelo inscripta en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 37.000 el 20|12|58 tiene una superficie de 1.418 mts. 58 cm., que se deslindan: 40 mts. 56 de frente al S.E. a Cno. Carrasco (línea de ensanche) que por formar esquina de frente en 38 mts. 12 al S.O. a calle Veracierto, 32 mts. 85 al S.O. con padrón 62.118 y 39 mts. 08 al N.E. con padrón 112.562.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Detrégibus de Silva, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 2236 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLY LASSERRE PAGANO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Manuel Hadunian el 31 de mayo de 1974, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Capital con el N.o 634 al F.o 100 del L.o 679 y por la cual Manuel Enrique Salsamendi Ortega, Andrés y Mirtha Susana Salsamendi Garín le cedieron los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de Roberto Walter Salsamendi Ortega, Andrés Rosa Salsamendi Cristaldo y Ema Ortega de la Fuente, tramitadas en conjunto por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Ficha 106|74.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 2327 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado GENOVEVA FERNANDEZ de RUOCCO (F.C. 1176|75) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el esc. Gualberto Ros Aguirre con fecha 30 de diciembre de 1972 por la que Genoveva Fernández de Ruocco adquirió a Degam S.A. la unidad N.o 101 (N.o 4 de U.T.E.) del edificio empadronado con el N.o 4.743 sito en la 13 sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juncal 1476.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 2231 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA PAGANO de COPPOLA solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compra-venta autorizada por el escribano Amílcar Pereira el 23 de junio de 1949 en esta ciudad de un solar con el edificio y mejoras: padrón 163.156 situado en la 20 sección judicial de Montevideo con una superficie de 785 m. 9.850 cmc. con 18 m. 30 de frente al NO a la calle José María Vidal entre Cayetano Rivas y Fraternidad. La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1701 al F.o 2876 del L.o 780.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites. — Montevideo, 4 de febrero de 1976.

21) N$ 96.00 10|pub. 2242 Feb.20-v.mz.8

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CARLOS ALBERTO REBAGLIATTI (Ficha 1222| 1975) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada por Florencio Fernández Arrazte con Ricardo Stewart Vargas y otro en representación y en carácter de directores de Arco Iris S. A., el 28 de agosto de 1959, ante el Escribano Angel Alberto Rocca López, relativa a una fracción de campo, ubicada en el paraje La Palma, 10.a Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 1.429 hoy N.o 16.097 según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Rocha con el N.o 1809 el 29 de julio de 1950, compuesta de una superficie de 5 hectáreas.

En consecuencia se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 31 de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 1766 Feb.12-v.feb.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PIÑEIRO FERNANDEZ, RUBEN GUALBERTO. Segundas Copias" (Ficha A. 1187|975) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rubén Gualberto Piñeyro Fernández, solicitando la expedición de las segundas copias de la Escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el escribano Hermes Jesús López, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos, según la cual Lis Raquel Correa Clavijo y Atilio Agustín Díaz, vendieron a Rubén Gualberto Piñeyro Fernández un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número tres mil seiscientos setenta y siete, de la Primera Sección Judicial de San José señalado con el número once en el huerto número ochenta y seis de esta ciudad, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, y que consta de una superficie de 280 metros, y tiene diez metros al Este Norte de frente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, 5 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 1655 Feb.12-v.feb.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INEX LIMITADA

Contrato privado: 8 de mayo de 1973.
Registro General de Comercio: 24 de mayo de 1973, N.o 305. F.o 1068 v., L.o 1.
Socios: HECTOR ANTONIO VILLAVERDE, NICOLAS ODLLAKOFF, EDISON VIERA, JULIO CESAR LUONGO.
Administración: Héctor Antonio Villaverde y Nicolás Odllakoff.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 5 años prorrogable cada dos años.
Objeto: Exploración, estudio, denuncia y explotación de yacimientos y/o minas, concesiones, compra venta, importación, exportación, industrialización, comercialización de materias primas, minerales y mercaderías, compra-venta, arrendamiento, operaciones con inmuebles y representaciones.
22) N$ 116.00 10|pub. 2365 Feb.23-v.mz.9

INEX LIMITADA

Cesiones de cuotas: a) documento privado de 15 de marzo de 1974.

Nicolás Odllakoff y Julio César Luongo cedieron a Edison Viera Larrosa, la totalidad de las cuotas sociales que tenían en "Inex (Industrias Extractivas) Limitada".
B) Por documento privado de 25 de noviembre de 1974 Héctor Antonio Villaverde y Edison Viera Larrosa de su haber en dicha sociedad cedieron a Héctor Julio Goso Braga y Alejandro Washington Grass Sapurro tan solo 475 cuotas sociales el segundo, y 113 cuotas sociales el primero, inscriptas ambas cesiones en el Registro Público y General de Comercio con Nos. 607 y 608 del L.o N.o 2 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 2366 Feb.23-v.mz.9

INSTITUTO SUECIA GIMNASIA S.R.L.

Contrato: 8 de enero de 1976.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 21 de enero de 1976, con el número 55 al Folio 193 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO LITWIN PRAWER y ESTER FONYAD de STERN.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Enseñanza, difusión y el desarrollo de la educación física.
Administración: Julio Litwin Prawer.
Domicilio: Javier Barrios Amorín N.o 1434 Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2466 Feb.24-v.mz.10.

LOMAR EXPORT (URUGUAY) LTDA.

Contrato inscripto el 11 de febrero de 1976 con el N.o 21 al Folio 71 del Libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ALBERTO LOPARDO LUNGO y PABLO OROSMAN MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de cueros y lanas del país e importación, exportación de toda clase de bienes muebles.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2508 Feb.24-v.mz.10.

SACOS S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1975.
Registro Comercio: N.o 460, Folio 1612 del Libro N.o 1.
Socios: SIMON DAVID SCLEIDOROVICH; VALOVICH; RAQUEL REYBAUD de ISRAEL; TOMAS AVELINO SAAVEDRA VILLAR; RAUL EUGENIO ABELENDA NICOLI y MARIO PANCRACIO GAZAN CHIACHIO.
Objeto: Importación, exportación; industrialización y comercialización de textiles; confección de ropas en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Simón Scleidorovich o Raquel Reybaud de Israel, conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 2495 Feb.24-v.mz.10.

RAGLA LIMITADA

Contrato privado de enero 13 de 1976.
Registro de Comercio N.o 116, Folio 420, Libro 1 de Contratos el 10 de febrero de 1976.
Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO, JACOBO HECHT, GLADYS TURNIANSKY y RAQUEL HECHT.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de Artículos para el hogar.
Plazo: 100 años.
Administración y Uso de la firma: Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2092 Feb.23-v.mar.9.

PROVIMAR LTDA.

Contrato: 20 noviembre 1975.
Inscripción: 18 de diciembre de 1975 número 780, folio 2622, libro N.o 2 de contratos.
Objeto: proveeduría marítima.
Socios: ASSUNTA RULLO GALLO y DANIEL GUILLERMO LAFFITE XIMENEZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales. — Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2364 Feb.23-v.my.9.

ROAN LTDA.

Contrato: 2 enero 1976.
Inscripción: 19 de enero de 1976. N.o 40, folio 147, libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Taller metalúrgico.
Socios: ANTONIO PRESUTTI PALLADINO y MARIA CONCEPCION DELGADO de PEREZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales. — Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2363 Feb.23-v.mz.9.

AUTOMOTORA TRES CRUCES LTDA.

Contrato: 19 diciembre 1975.
Registro Comercio: N.o 103, folio 365, libro 1.
Socios: RAMON PIRIZ LEMA, MARIO ARIAS WELTMANN.
Objeto: consignación, compraventa de autos nuevos y usados.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2199 Feb.19.-v.mz.5.

MARIO CROSARA LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 378, folio 1417, libro 1.
Socios: MARIO CROSARA TIOZZO y BRUNA BENELLI PASSANI.
Capital: N$ 200.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: pintura de obra para la industria de la construcción.
Domicilio: actual Orinoco 5035 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2209 Feb.19.-v.mz.5.

T.O.I.P. S.R.L.

Modificación del contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 14, Folio 52, Libro 1. Administran los socios indistintamente. Retiros a cuenta utilidades. 31|I|76. — JORGE M. y RICARDO T. BENVENUTO. — JORGE E. COPPES.
22) N$ 58.00 10|pub. 2082 Feb.18-v.mz.4

LEVIS STRAUSS LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 70 Folio 247 Libro 6.
Socios: SUSANA MABEL PEREZ y NAKLE TANNOUS WEHBE.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Confecciones y ventas de ropa para damas, hombres y niños boutique tienda importación y exportación de sus bienes y productos, anexos, afines y derivados. Importar máquinas, herramientas, repuestos y materias primas para uso propio. Realizar negocios mobiliarios e inmobiliarios relacionados con el objeto social.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 25 de Mayo 665, Esc. 202. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 2083 Feb.18-v.mz.4.

SISMEC SRL

Contrato: 19|1|976.
Registro N.o 48, Folio 173, Libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: SUSANA IMAZ, IRIS G. de TAÑO, ANTONIO NUÑEZ, WASHINGTON SANCHEZ, RAUL LAGOS (Administrador).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: prestación de servicios mecanizados.
22) N$ 58.00 10|pub. 2044 Feb.17.-v.mz.3.

FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA

Contrato: 31 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 54, folio 169, libro N.o 2 de Contratos el 25 de enero 1976.
Objeto: explotación comercio en el ramo de Farmacia y todo lo que sea anexo o afín.
Socios: NELIDA GOÑI de FERNANDEZ, JUSTO EMILIO MENES GARCIA.
Capital: N$ 10.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 1984 Feb.17.-v.mz.3.

DU.PAY.TA. LTDA.

Contrato privado del 2 de enero de 1976. Inscripto en Registro Comercio Paysandú, el 4 febrero 1976 con el N.o 4 del folio 10 al folio 12 del Libro XLVII.
Socios: HUGO CHIGLIANO, RAMON VARELA, MANUEL CALDERA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: comercialización de mercaderías, comisiones.
Administración: firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10|pub. 1879 Feb.16.-v.feb.27.

MARTIN HNOS. Y GUTIERREZ LTDA.

Constitución: 7 enero 1976. Inscripción Registro Público y Gral. Comercio N.o 17; folio 66, libro 1 de Contratos el 9|1|976.
Socios: JUAN MANUEL y RICARDO ROGELIO MARTIN PEREIRA y CARLOS JAVIER GUTIERREZ OLIVAN.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Ricardo Rogelio Martín Pereira.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, distribución, consignación, fabricación, importación, exportación, y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de balanzas, cortadoras de fiambres, máquinas para la industria de la carne, máquinas registradoras, heladeras, cámaras frigoríficas y cualquier clase de bienes o mercaderías; representaciones y afines. — Rossana Giurovich, Escribano.
22) N$ 145.00 10|pub. 1807 Feb.16.-v.feb.27.

ALFA SUD LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1975.
Inscripción: 5 de diciembre de 1975, número 362, folio 1250, del libro 2.
Socios: JULIO CESAR FALCON PEREZ y JULIO EDUARDO SANCHEZ DINARDI.
Capital: N$ 100.00.
Objeto: taller mecánico.
Domicilio: Joaquín Requena 1184 bis.
22) N$ 58.00 10|pub 1527 Feb.16-v.feb.27.

TEIMA LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1975.
Inscripción: N.o 18 fs. 72 a 75 (Reg. de Cerro Largo).
Socios: MANUEL MARCIANO ODRIOZOLA BICERA y ANGELA MERCEDES SITYA MATTE.
Objeto: industrialización y comercialización piedras preciosas y semipreciosas y mecanismos eléctricos y electrónicos, etc.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta, salvo enajenar o gravar.
Capital: N$ 1.000.
22) N$ 87.00 10|pub. 1837 Feb.16.-v.feb.27.

CODELCO LTDA.

Contrato: 2|1|976.
Inscripción: 29|1|76, N.o 83, folio 204, libro 1.
Socios: FERNANDO DELL'ACQUA y ELBA PONS GARCIA DA ROSA.
Plazo: 60 años.
Objeto: gestoría de negocios.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 500.
Domicilio: Arenal Grande 1514, 2.o piso.
22) N$ 58.00 10|pub. 1905 Feb.16.-v.feb.27.

LOLE'S CAR LTDA.

Contrato privado: 17|3|975 inscripto Registro Comercio N.o 234, folio 814, libro 1 el 7 de abril de 1975.
Capital y aportes N$ 300.00 por partes iguales.
Socios: JORGE JEORGE y JOSEFINA SERGIO.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Objeto: consignación y venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 1806 Feb.16.-v.feb.27.

TABARE DISTRIBUIDORA LIMITADA

Contrato: octubre 15 de 1975.
Inscripción: N.o 724, folio 2434, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.00.
Socios: MARIO ALVAREZ ARCE, que aporta N$ 95.00 y CESAR M. REYES, que aporta N$ 5.00.
Administración: Mario Alvarez Arce.
Objeto: Editorial musical y discográfica; fabricación, venta y distribución de equipos electrónicos y de comunicaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1719 Feb.13.-v.feb.26.

SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. MUROALUMINIO LTDA.

Contrato del 30 de junio de 1975, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 672, folio 1691, libro 2.
Socios: JOSE MURO PALERMO, AQUILES ZANCHETTA MASO, VINCENZO SAGARIO MARSIGLIA, y FRANCISCO NAPOLITANO SAGARIO.

Objeto: fabricación comercialización, exportaciones e importación de aberturas de aluminio, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo José Olmedo 4111.
Capital: N$ 40.000.
Administración: conjunta de los 4 socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 1668 Feb.13.-v.feb.26.

MERBEN SRL

Contrato: inscripto 30 enero 1976, N.o 87 al folio 305, libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: JORGE WALTER SUAREZ PEREZ y ALFREDO SUAREZ PRESA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación de vehículos automotores en el ramo de taller mecánico y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1765 Feb.13.-v.feb.26.

SILMEN SRL

Contrato: 21 noviembre 1974
Inscripto Registro Comercio N.o 673, folio 2448, libro 2.
Capital: $ 1:200.000.
Socios: BEATRIZ LORIENTE de MENEGHETTI ($ 900.000); RICARDO MENEGHETTI ($ 100.000); y WALTER MENEGHETTI ($ 200.000).
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comprar, vender, construir, importar, exportar, industrializar, fabricar, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 1740 Feb.13.-v.feb.26.

TANAKA-ESTEVEZ LTDA.

Documento privado.
Inscripto el 20 de octubre de 1975 N.o 282, folio 988, libro 3.
KENICHI TANAKA y WALTER RAMON ESTEVEZ IZAGUIRRE.
Capital: N$ 2.000.
Administración: conjunta.
Objeto: proveedores marítimos y|o abastecimientos de barcos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1671 Feb.13.-v.feb.26.

SOC. DE RESP. LTDA.
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES LIMITADA (LIMANTEX LTDA.)

Constitución: 29 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 27 folio 105, libro 1.
Capital: N$ 150.00, N$ 50.00 cada socio.
Socios: MIGUEL BONANSEA MARTINA, SALVADOR PELUSO MAIO y JUAN JOSE PUIG SAN GERMAN.
Administración: Juan José Puig.
Objeto: en especial, limpieza y mantenimiento de extractores y reparación de artículos eléctricos.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1419 Feb.12-v feb.25

PIETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constituída por documento privado del 11 de diciembre de 1975.
Socios: PIETRO BATTAFARANO ORIELO y MARIA E. GAREPPE.
Objeto: ramo de taller de calzados, zapatería, industrias de cuero y afines, comercializar, industrializar, importar, exportar, distribuir y|o fabricar cualquier clase de mercaderías, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 785 al folio 2639 del libro 2 de Contratos el 23 de diciembre de 1975.
22) N$ 116.00 10|pub. 1416 Feb.12-v.feb.25

ENRIQUE BERETTA LTDA.

Contrato privado: 3 de octubre 1975.
Socios: MIREYA BERETTA de FALCO y AURELIA BERETTA de CHIARINO.
Capital: N$ 100.00, aportado, partes iguales.
Objeto: todo lo relativo a operaciones de cambio, compra, venta, explotación de toda clase de bienes y derechos, etc.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Mireya Beretta de Falco.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio número 871, folio 2344, libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 1575 Feb.12.-v.feb.25.

RAMA Y MANSUETTI LTDA.

Contrato: 21|2|74.
Inscripto: 8 de marzo de 1974. N.o 112, F.o 414, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MANSUETTI y JULIO RAUD RAMA.
Objeto: taller mecánico de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: $ 1:000.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 1681 Feb.12.-v.feb.25.

GALSTON URUGUAYA S.R.L.

Contrato privado de enero 15 de 1976.
Registro de Comercio N|o 1 F.o 4 L.o 2 de Contratos el 5 de febrero de 1976.
Socios: LUIS MARIA SAENZ, 10 o|o y GUSTAVO ADOLFO CONTEPOMI 90 o|o.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2296 Feb.20-v.mz.8.

TELECTRONIX LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1975.
Registro de comercio: N.o 91, F.o 321, L.o N.o 1.
Socios: CARLOS ALTGENUG KARMEINSKI y WALTER RODRIGUEZ SACCO.
Objeto: Fabricación, venta, reparación y asesoramiento de instrumentos electromecánicos y electrónicos, exportación, importación, y representación de toda clase de artículos, materiales y máquinas, afines y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 2289 Feb.20-v.mz.8.

DISTRIBUIDORA GALICIA S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 64 al F.o 223 L.o 1 de Contratos, 23|1|76.
Capital: N$ 20.000.
Socios: RICARDO ABULAFIA FALCON y OSCAR REBELLA POLLERO.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas.
22) N$ 87.00 10|pub. 2248 Feb.20-v.mz.8

COMPLEJO BULEVAR S.R. LIMITADA

Constituída: 29 de diciembre de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 2, folio 6, libro 1.o.
Socios: Adolfo José Alvarez Alvarez, Sonia Elda Haydée Colla Valles, Ulises García Ranea, Diego García Ranea, Andrés Píriz Grosso, Daniel Panfilie Balam, Alberto Castro Baratelli.
Objeto: Compra-venta, representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.300.
Administración: Conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 2246 Feb.20-v.mz.8.

DELTA LIMITADA

Constituída: 28 noviembre 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 494, folio 1721 libro 1.o.
Socios: JULIO CESAR CASAL SCHAFFNER y AVEZER BENC LIEBLEIN.
Objeto: Compra-venta, construcción y representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 2245 Feb.20-v.mz.8.

2 R LTDA.

DECLARATORIA

Otorgada en contrato privado del 3|2|1976.
Administración: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ y ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE.
Retrotraen efectos al 26|12|1972.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 120 al F.o 422 del L.o 1 de Contratos el 11|2|1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 2223 Feb.20-v.mz.8.

MARINIELLO HNOS. LTDA.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 95, folio 333, libro 1 de contratos.
Contrato: 30 de enero de 1976.
Socios: DOMINGO MARINIELLO ARMENANTE y RAFAEL MARINIELLO ARMENANTE.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación y exportación de repuestos automotores y repuestos en general, incluyendo maquinaria agrícola e industrial y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2295 Feb.20-v.mz.8

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.242. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Cayetano Gulisano Larosa "Aros centrifugados para pistones de motores a nafta o Diesel" solicita registrar la marca ARPIS clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2509 Feb.24-v.mz.10

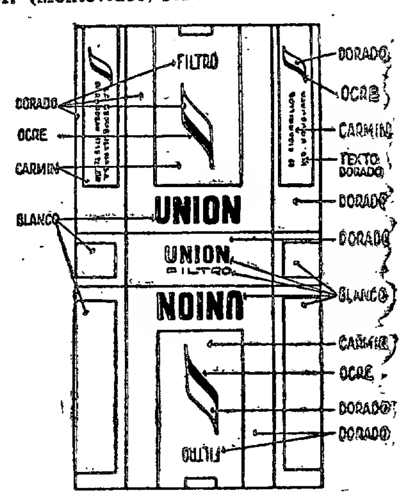
ACTA N.o 150.189. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca GUENITA clases 2-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2512 Feb.24-v.mz.10

ACTA N.o 150.235. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Eideq Internacional Limitada (Uruguay) solicita marca: SUAV–X, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2375 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.234. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Eideq Internacional Limitada (Uruguay) solicita marca: DEXEL, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2373 Feb.23.-v.mz.9.

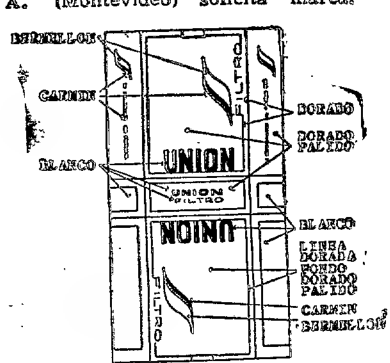
ACTA N.o 150.233. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca: SONDOR FASE 5, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2374 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.231. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 2383 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.232. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 2384 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.076. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Gonzalo Tato por Acquar Ltda. (Montevideo) solicita marca: VAN CLEEF, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 1|pub. 1738 Feb.13.-v.feb.26.

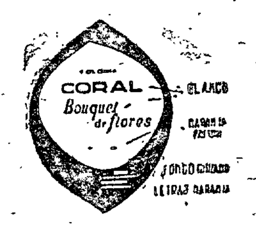
ACTA N.o 150.154. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca TESOROS DE WALT DISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2220 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.199. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



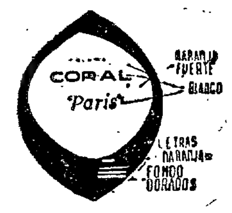
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2219 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.200. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2218 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.201. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2217 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.171. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — La Garconne S.R.L. (Montevideo) solicita marca LONG LIFE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2256 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.130. — Montevideo febrero de 1976. — P. Dubourg, por Hernández y Allio (Rocha) solicita marca: CAMPERA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2013 Feb.20-v.marz.8.

ACTA N.o 150.166. — Montevideo febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: TERSUAVE clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1979 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.162. — Montevideo. febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca: ALCANTARA. clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1980 Feb 17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.176. — Montevideo febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. — Faber-Castell Corporation — E. U. América solicita marca:

Estérbrook

clase 13 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2025 Feb.17.-v.mb.3.

ACTA N.o 150.128. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca

BRUNSE

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 1972 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.158. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Erna Siegmund por Feinstein S.A. (Uruguay) solicita marca APELLA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1967 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.165. — Montevideo. febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: CREMCAL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1978 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.164. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca SENDA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1981 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.163. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca TURMALINA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1982 Feb.17-v mz.3.

ACTA N.o 150.174. — Montevideo. febrero 13 de 1976. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca: PORBAC, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2149 Feb.19.-v.mz.5.

ACTA N.o 150.152 — Montevideo. febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund. por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita marca: NIVION. clase 13 (detergentes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1844 Feb.18-v.mar.4.

ACTA N.o 150.114. — Montevideo. febrero 5 de 1976. — Osar Bacot por Roche Internacional Ltda (Bermuda). solicita marca STRIATREMIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1507 Feb 11-v feb.24.

ACTAS Nos. 150.171 y 2.230. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Olympia Limitada (Montevideo) solicita marca PLANTIFLEX clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2291 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.206. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Racauchi S.A.I.C. (Argentina) solicita marca TRINA-RANJUS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2258 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.228. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DERMOPAL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2257 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.172. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca CABOCLO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2255 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.173. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca UMBANDA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2254 Feb.20-v mz.8.

ACTA N.o 150.157. — Montevideo. febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca PATO DONALD en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2223 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.156. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca GRANDISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2222 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.155. — Montevideo. febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca MICKEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2221 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.152. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli (Montevideo) solicita marca YARIJ clases 6-18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2253 Feb.20-v mz.8.

ACTAS N.os 150.175 y 2.231. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Frigoscandia A B— Suecia solicita marca: FRIGOSCANDIA. clases 11 12, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2026 Feb.17.-v.mz.3.

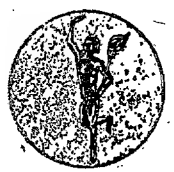
ACTA N.o 150.139. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Ibérica del Frío S. A. — España. solicita marca: KOKKA clases 11-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1727 Feb.17-v mz.3.

ACTA N.o 150.151. — Montevideo. febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund por Dihersa Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: MIGRA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1845 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.150. — Montevideo. febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBOBRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1846 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.149. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: PEDIAFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1847 Feb.16.-v.feb.27.

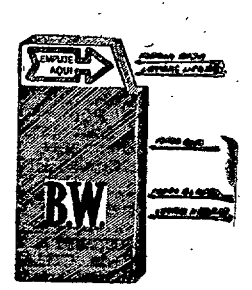
ACTA N.o 150.191. — Montevideo febrero de 1976. — Erna Siegmund. por Edibelsa S. A. (España), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 2085 Feb.18-v.mz.2.

ACTA N.o 150.108. — Montevideo. febrero 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alain Petcho (Montevideo), solicita marca: ALVARO clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1471 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 150.137. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Con esta fecha Dalci SRL (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1616 Feb.12.-v.feb.23.

ACTA N.o 150.135. — Montevideo. febrero 9 de 1976. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima. solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1705 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 150.162. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Dekalb Ag. Research, Inc., E. U. América solicita marca:

clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1726 Feb.13.-v.feb.26.

ACTAS N.os 150.075 y 2.220. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Gonzalo Tato por J. Baltico y Cía. (Montevideo) solicita marca: LA CASA DEL BUCEADOR, clases 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1731 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA N.o 150.093. — Montevideo, febrero de 1976. — Gonzalo Tato por Rodolfo Pilas (Montevideo) solicita marca: PLASTYLON clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1732 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA N.o 150.145. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. Uruguay) solicita marca: GARRISON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1848 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.144. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. Uruguay) solicita marca: MORRISON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1849 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.127. — Montevideo febrero de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca TAMPICO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1492 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 150.146 — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Oscar Bacot por Antía, Moll & Cía. Limitada (Montevideo), solicita marca TOSSOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1706 Feb.13-v.feb.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.114. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Carlos Falcón (Montevideo), solicita patente de invención "Dispositivo proyectante de arena". — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2161 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 20.120. — Montevideo febrero 16 de 1976. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita patente para "Juguete acuático de visualización submarina". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2086 Feb.18-v.mz 4.

ACTA N.o 20.021. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Salomón Galimidi (Uruguay) solicita patente de invención para "Una máquina propulsora o impulsora de granos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 1609 Feb.18-v.marz.4.

ACTA N.o 916. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Con esta fecha, Jones & Cía. S A. Federal S. A. Delbene Hnos y Sabia Ltda. (Buenos Aires), solicita patente de modelo para "Envase cilíndrico". Y según decreto 362| 972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1725 Feb.16-v.feb.26.

ACTA N.o 20.099. — Montevideo, enero 14 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Nordisk Insulinlaboratorium — Dinamarca, solicita patente de invención para: "Un proceso para la producción de una preparación estable de insulina con efecto prolongado". denunciando prioridad solicitud danesa número 82|75 del 15|1|1975. y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 92.00 10|pub. 1633 Feb.10.-v.feb.27.

ACTA N.o 20.109. — Montevideo, enero 27 de 1976 — Silverio Maulella y José H. Baseti (Uruguay), solicita patente de invención para "Envasadora con balanza automática". De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1766 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 914 — Montevideo, enero 27 de 1976. — Ariel González Testte. (Uruguay) solicita patente de modelo para "Nuevo Deslizador". — Según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1787 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 19.994. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára Rt. (Hungría), solicita patente invención para "Nuevo ácido penicilánico reactivo y derivados de ácido cefalosporónico y procedimiento para la preparación del mismo" conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2549 Feb.24-v.mz.10

25—Ventas de Comercios

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Carlos Araújo García y Gladys Medina, Panadería "La Especial" de Evaristo Ciganda N.o 1264 Acreedores: Ramos 4416. GILBERTO CAMARGO PORTO Y ELBIA TESAURO
25) N$ 58.00 20|pub. 2078 Feb 18-v mz.18.

Ley 2.904. — María Tejedor y Longinos González vendimos a Vanara Costa y otra la peluquería de Luis Lamas 1294. Acreedores a esa dirección.
25) N$ 58.00 20|pub. 1784 Feb.16-v.mz.16.

Prometí vender a José Pedro Docampo, taller compostura de calzado de Gral. Flores 2945.
Acreedores al mismo ley 26|9|904. — JULIO GONZALEZ ROCHA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1946 Feb.17-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amílcar Ovidio Vignola comercio URVI Rodó y Brum, Canelones.
Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO URTIZBEREA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1997 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Capurro Riveiro Garaje Yaguarón sito en Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1341 Esc. 501. — ANTONIO VIDAL DOMINGUEZ. — MATILDE MODERNELL de VIDAL. — OSVALDO MODERNELL. — MARIA CONCEPCION CRUZ CABIRTA de MODERNELL.
25) N$ 116.00 20|pub. 1939 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Arias y Manuela Bello; Luis Alberto Cardozo y Juan Carlos Torres, resolvieron rescindir compromiso de Compraventa, del Almacén de comestibles, frutas y verduras de Solano García N.o 2499. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 658, al Folio 25.780 del Libro 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 1901 Feb.16-v.mz.16

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amelia Juiz y María Ledo Tintorería en Martínez Trueba 1315. Acreedores Yaguarón 1324, P. 2, E. 4 — ELIDA SIMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 1431 Feb.10.-v.mz.10.

Prometí vender con fecha 4 de julio de 1975 a José Benito Gil el Hotel "París" ubicado en la ciudad de Punta del Este, Avenida Francia entre paradas 6 y 7. Acreedores en el mismo. — VICTOR MANUEL ABULAFIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1461 Feb.10.-v.mz.10.

Vendemos Margarita Benavidez y Rúben Umpiérrez a ROBERTO CUADRADO, carnicería Maldonado, 25 de Mayo y Dodera, Primera Sección. Cita acreedores presentarse Román Guerra 722.
25) N$ 58.00 20|pub. 1484 Feb 11-v.mz 13.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Los Cuatro" que gira en esta ciudad. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 444, en esta ciudad. — Artigas, 30 de diciembre de 1975. — Promitente vendedor: MARIA CRISTINA SAN VICENTE. — Promitente comprador: LAZARO ALIPIO CUNHA. — Esc. Omar Romitti.
25) N$ 42.00 20|pub. 1361 Feb.6-v.mz.6.

ELVIRA CRISCI NUÑEZ de BLANCO y WEBTHER BLANCO DE LA SOTA han prometido vender a Julio Raúl Pereyra Candevilla y José Rivero Muñío, la confitería Oro 10 de la ciudad calle Libertad 2369 A.
Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 878 En.30-v.feb.26.

Prometimos vender a Ethel Carrere comercio Grecia 3561. Acreedores en el mismo — ESTEBAN DERRUDI — OLGA HEUGAS.
25) N$ 58.00 20|pub 1268 Feb.6-v.mz.5.

Prometí vender a Aníbal Steffen. Hotel Nigran sito en la calle Río Negro 1623. Acreedores: en el mismo — MARIA ESTHER SANCHEZ IRES.
25) N$ 34.00 20|pub. 812 Feb.3-v mz.3.

EDUARDO PELLEGRINO, MARTHA MARQUINE, JOHN MENDIETTA, NELLY TRABUCCHI, MIGUEL TERNI y ELIDA COSTAS, vendieron a Danilo Perroni y María Teresa Terni quiosco venta revistas, Soumiela, etc. sito en Maldonado 994. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 63.00 20|pub. 577 Feb.3-v.mz.3.

Ley 1904 — Antonio Ortiguera María Coll 26 de enero de 1976 prometen vender Domingo Alonso Alberto Rial Estación Servicio Automóvil 21 Setiembre 2489 Montevideo. Acreedores escribano Operti Juncal 1414.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.6-v.mz.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Graciela Nurimar Cubas de Pomí, comercio sito Andes 1415 bis. Acreedores en el mismo. — RICARDO ESTELLES.
25) N$ 58.00 20|pub 1483 Feb.11-v.mz.11.

Prometimos vender mitad indivisa, negocio 8 de Octubre 3596, disolviéndose firma Vitaloni & Freire. Acreedores en el mismo. — Humberto Vitaloni, Alicia Luna de Vitaloni.
25) N$ 58.00 20|pub. 1688 Feb.13-v mz.15.

Prometimos vender a Ricardo y Roberto Andrade Panadería Uruguay sita en Estivao 1775
Acreedores: Ramos 4416.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Vendedores: Dora Braña Pérez y Julio Casenave Ramírez.
25) N$ 58.00 20|pub. 1667 Feb.13-v.mz.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario señor NELSON ROGELIO ALZAIBAR CASTRO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 5 de febrero de 1976 resolvió declarar vacante su cargo en la Institución (Estatuto del Funcionario, Arts. 27 y 28).
Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.
27) (C.C.) 3|pub. 30437 Feb.23-v.feb.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la señorita EMA CRISTINA ZUBILLAGA, Credencial Cívica Serie B.D.A. N.o 39.356 de la resolución del Poder Ejecutivo del 22|1|76 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de la Administrativa de 2.a atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 27 de marzo de 1974, Exp. As. 3.030|74, Anexo N.o 1, Dpto. de Personal, Sec. Secretaría. — Montevideo, febrero 19 de 1976.
27) (C.C.) 3|pub. 30448 Feb.24-v.feb.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita NELLY VICTORIA COSTAS CABAREZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca D.K.W. motor N.o 8801025406 matrícula N.o 504.011 empadronado en Montevideo N.o 173.103 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2502 Feb.24-v.mz.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LYDIA M. CASTARNOV de Castro, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Serrano modelo 1967 Pick-Up, motor N.o 13.784, matrícula N.o 111.883, empadronado en Montevideo, No 208.903, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1691 Feb.13-v.feb.26.

MINISTERIO DEEDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELBIO WASHINGTON LAZANEO LASSO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor número 17E.0221344, Matrícula N.o 519.800, empadronado en Montevideo, N.o 206.633, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2360 Feb.23.-v.mz.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LYDIA M. CASTARNOV de CASTRO, solicita un duplicado del títudo de propiedad del automóvil marca Fiat, modelo 1965, tipo sedan, motor N.o 2097308, matrícula N.o 515.987, empadronado en Montevideo, No 200.941, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1690 Feb.13-v.feb.26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor KARL ALBERT REINIGER JANKOWSKY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 62276360, Matrícula N.o 264.657, empadronado en Montevideo. N.o 180.411, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2148 Feb.19-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wasersztein Luis y Moscovich de Wasersztein, Rosa contra WASCHITZ, EDMUNDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C 351| 1975) se cita, llama y emplaza a Edmundo Waschitz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 2184 Feb.19.-v.ab.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: AROCENA IRIBARNE JUAN ANTONIO y MIGUEL A. ARCCENA LACO. "Escrituración Judicial" (Ficha C 1.300|974) se hace saber que se han presentado a este Juzgado las antedichas personas solicitando la escrituración judicial a nombre de ambos comparecientes y por el Escribano Público don Lucio H. Nieves Cestau del inmueble padrón N.o 57.249 sito en la 14 sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del inmueble trazado por el agrimensor Guillermo H. Mateos, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 2 de agosto de 1968 con el N.o 59.894 tiene una superficie de mts. 484,31 con 13 metros 10 ctms. de frente al Nordeste a la calle Amado Nervo, distando su punto medio 195 mts. 20 ctms. de la esquina formada con la calle Pablo Zufriategui.
El compromiso de compra-venta de este inmueble se suscribió el 15 de julio de 1968 entre doña María Echeverría de Arocena que actuaba como vendedora y los señores Juan Antonio Arocena Iribarne, María Antonia Arocena y Juan Miguel Arocena Laco como compradores por el precio total de $ 600.000 (N$ 600) y fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.364 al folio 22.997 del libro 136.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora señora María Echeverría de Arocena o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de venta, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 504.00 30|pub. 2547 Feb.24-v.ab.7.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Pagani Doglio Luis Alberto c| PEREIRO PIÑON, JOSE ANTONIO, "Intimación". (Ficha 62|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos declarados en la sucesión de José Antonio Pereiro Piñon o a quienes sus derechos representen, o cualquier persona que se considere con derecho al arriendo de la finca de la Avda. Uruguay 1913 esq. Daniel Fernández Crespo 1702 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que, si no lo hacen se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 1634 Feb.12-v.mz.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Broqua en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar" Séptima Sección Judicial de Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21|577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 16 de abril de 1958 por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570, al folio 571 del Libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 26974 Dc.19-v.dc.31 Feb.2-v.mz.4

ESCRITURA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIC Esc. de Oficio (D|1801|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 18 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 819, Folio 134, Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, ahora 17, Padrón N.o 78.736 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913. Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 231.00 30|pub 26497 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaba a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P (B|103|975) dentro del término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello; de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número R 4904573, Matrícula N.o 50.704, empadronado en La Paz con el N.o 51.732 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro Inscripción N.o 62, Año 1969. — Rúben J. Volonté, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1536 Feb.11.-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Colonia

WALTER NOEL MELJEN solicita un duplicado de título del auto marca Austin motor N.o 7G547034 matrícula L.10-600 padrón número 1898 del Municipio de Colonia por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 1576 Feb.12-v.feb.25

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor HECTOR MARIO RIVAS, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta "Toyota", Motor N.o V.154.66, empadronada en Florida N.o 07144, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Liaranto, Directora (I). — Elbio Milton Alov Pereyra, Encargado de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 2106 Feb.18-v.mz.4.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: COLINA LOMBARDI, MIGUEL ANTONIO, "Emancipación" (FC|464|975) el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Esc. Artaldo R. Fontes Trelles el 5|2|976 inscripta con el N.o 23 al folio 45 del legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado, Inc. 3.o, Art. 10 del Código de Comercio. — Florida, febrero 11 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) N$ 48.00 10|pub. 2480 Feb.24-v.mz.10

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Jorge Mendive, dictada en autos: "MUJICA DE CASTELLINI MARIA NELIS contra MARIA ESPERANZA MUJICA y ELBA ESTELA MUJICA. Cesación de condominio" (F. C. 473|975), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Estela Mujica Mujica con relación al bien padrón N.o 2614, con

una superficie de 332 metros 95 decímetros ubicado en la Primer Sección Judicial de este Departamento de Florida, bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 16011 Feb.19-v.ab.2.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo", (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo", (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo", (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo", (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896, Juicio ejecutivo", (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895, Juicio ejecutivo", (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898, Juicio ejecutivo", (Ficha 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman, por término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 27109 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA, SUSANA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 554|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ma. Juan Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34755 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.20.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

CARLOS DEMICHELIS, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Toyota Stout, 1900, modelo 1964, motor N.o 3R168822, matrícula de Paysandú número 13.787 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.
26) N$ 116.00 10|pub. 1670 Feb.16-v.feb.27.

RIO NEGRO

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN, ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 834|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y|o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 6566 Dic 12.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.25.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet padrón 198 matriculado en el departamento de Rocha con el N.o C2-019 motor N.o 11839A-182442 de 29 HP modelo Impala y del año 1962 de propiedad de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA éste solicita duplicado de título.
Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Esc. Lumber Corradi Irisarri, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2273 Feb.24-v.mz.10

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTINA ALVAREZ ALFONZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3054 de la Primera Sección de este Departamento.
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (ley 9.770) 30|pub. 34446 Feb.2-v.feb.20 Mz.3-v.mz.22.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Registro de Vehículos automotores de Tacuarembó

El Consejo Nacional de Subsistencias de Tacuarembó solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R. 6-4146 empadronado en Tacuarembó N.o 31.992 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 28 de enero de 1976. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 1621 Feb.12-v feb.25

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 83 71 — 91 59 25 — 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-31.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos Gutiérrez Jauregui Esther Luisa y otros contra GUTIERREZ JAUREGUI ELODIA JUANA y otros. Cesación de Condominio (Ficha 280|75), se cita, llama y emplaza a todos los condóminos sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, del inmueble Padrón 14.898 sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo compuesto según títulos de una superficie de 127 metros 60 decímetros con 6 metros de frente, y según plano del Agr. Joaquín A. Traveso del 18 de marzo de 1911 de 151 metros 182 centímetros con 6 metros 81 centímetros al Sur. de frente a la calle Lavalleja N.o 1817, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

27) N$ 252.00 30|pub. 2328 Feb 23.-v.ab.6.

COLONIA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la la herencia yacente de MARIA MARTINEZ (Ficha 151|C|1975) citándose a los que se consideren con derecho a heredarla y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo junio 4 de 1975. — Esc. Ricardo Garbotti, Actuario.

27) N$ 72.00 20|pub. 2271 Feb 23.-v mz.9. Mz.23 -v.ab.5.

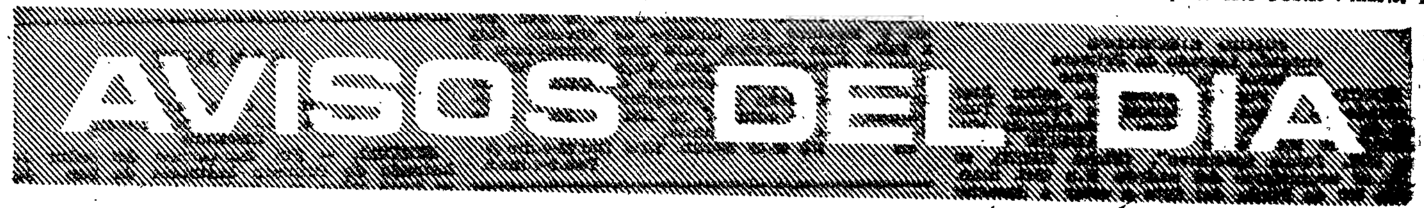
ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet padrón 198 matriculado en el Departamento de Rocha con el N.o C2—019, motor N.o 11839A—182442 de 29 HP modelo Impala y del año 1962 de propiedad de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA, éste solicita duplicado de título.

Se emplaza por 20 días a los interesados para que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Esc. Lumber Corradi Irisarri, Director.

27) N$ 87.00 10 pub. 2273 Feb.23-v mar.9.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 20 de febrero de 1976.
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1.1280	N$ 1.1470	U$S 0.3910
Bélgica	1	Franco Belga	0.0738	" 0.0752	" 0.0256
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2.9150	" 2.9640	" 1.0090
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0.4710	" 0.4795	" 0.1635
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2.8900	" 2.9200	—
Francia	1	Franco Francés	" 0.6440	" 0.6556	" 0.2235
Holanda	1	Florín Holandés	" 1.0825	" 1.1045	" 0.3750
Inglaterra	1	Libra	" 5.8045	" 5.9470	" 2.0250
Italia	1	Lira	" 0.00371	" 0.00382	" 0.0013
Suecia	1	Corona Sueca	" 0.6595	" 0.6705	" 0.2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 1.1270	" 1.1485	" 0.3905
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0.0141
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0.0099
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1.3000
Austria	1	Chelines Austríaco	—	—	" 0.0545
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0.1061
España	1	Peseta	—	—	" 0.0151
Japón	1	Yen	—	—	" 0.0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0.1806
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1.0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0.0363
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0.0125	N$ 0.0130	—
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0.2750	" 0.2800	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 3.5600	" 3.5700	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 3.5200	" 3.5300	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

(C. C.) 1|pub. 30462 Feb.25-v.feb.25.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ABER CHERMAN o SCHERMAN (S|50|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2596 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS o MARIA JESUSA o JESUSA MARTINEZ PAILOS de CIRONI o CHIRONI (E. 2022|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2590 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORFILA FERRARI (36|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2656 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PIÑEIRO BLANCO (F. 20|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2564 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA LUISA MOREIRA BELTRAME (V|1515|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2597 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CIRILO CORREA CORREA (E. 2839|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2557 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS BATE (S|431|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2234 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALONSO (S. 15|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2283 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARTIN y AMALIA VIALE de MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2600 Feb.25-v.mz.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ITURBURU o ITURBURU GARCIA (Ficha N.o 609|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2584 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO (Ficha N.o 184|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2585 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA SILVERA y LUCIA BASILICIA SILVA (Ficha N.o 823|975), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2586 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO GONZALEZ VIEIRA (Ficha 399|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 4 de setiembre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2587 Feb.25-v.mz.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA JOSEFINA ROSTAGNOL de ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2568 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFREDO CALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2573 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ CONSTANCIA TORRES de VIDART (Ficha N.o 365|C|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 17 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Dattó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2569 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA URRUTIA GARCIA de CARBAJAL (Ficha C. N.o 484|75. Año 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2567 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PAIS HERNANDEZ (Ficha C. N.o 896. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2566 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BATISTA VIERA (Ficha C. Número 820|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2570 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NELIDA GOMEZ (Ficha C. número 893. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2571 Feb.25.-v.mz.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALBANO y ADELA BENIGNA HERMIDA o HERMIDA de ALBANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2554 Feb.25-v.mz.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CIRILO BONIFACIO LAMBER o LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2622 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS CENTURION o GEREMIAS CENTURION CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2628 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PESCA RODRIGUEZ de BISCAZZO o BISCAZO o VISCAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2624 Feb.25.-v.mz.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RAFAELA o MARIA ELENA MAROTTA o MAROTTI de INDA (F. A. 220|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2615 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GEROMA GONZALEZ CAMAROTTI de ARRUE (F. A. 192|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2614 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE DELMIRA ELIZONDO DAPUSTO (F. 6|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2613 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CASTELL (F. A. 7|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2612 Feb.25.-v.mz.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON BONIFACIO SANCHEZ o SANCHIZ BARCELLOS y ANA MARIA PRATES o ANA MARIA o ANNA MARIA PRATES MARTINEZ o PRATTES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2629 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRISOSTE DA SILVA (B. 528|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2627 Feb.25.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2628 Feb.25.-v.mz.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCAS ESCOBAL MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 15|pub. 30472 Feb.25-v.mz.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLAZCO ALMEIDA o PEDRO NOLASCO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2608 Feb.25.-v.mz.11.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PILI S. A.

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Pili S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 19 de marzo a la hora 20, en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá 831 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma del estatuto en su artículo 4.o por aumento de capital y adecuación a la ley 14.316.
Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
3) N$ 17.40 1|pub. 2616 Feb.25.-v.feb.25.

PILI S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Pili S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 19 de marzo a la hora 19 en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá 831 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias. informe del Síndico del ejercicio al 30|9|73.
2.o) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico del ejercicio al 30|9|74.
3.o) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico del ejercicio al 30|9|75.
4.o) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
5.o) Designación de Directorio para el ejercicio 1.o|10|75 — 30|9|78.
6.o) Elección del Síndico.
7.o) Remuneración a los miembros de Directorio y Síndico.
8.o) Autorización al Directorio para que cuando se encuentre en condiciones reglamentarias se capitalice las reservas por revaluación de activo.
Nota: de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, para tomar parte de la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
3) N$ 29.00 2|pub. 2617 Feb.25.-v.feb.26.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron CELIA GUILLERMA GARDELLA, TORTEROLO de CAFFERA, CARMEN IRENE GARDELLA TORTEROLO, MARIA del CARMEN GARDELLA RODRIGUEZ de TOSI, ALFONSO EMILIO GARDELLA RODRIGUEZ y RODOLFO CARLOS MOLINARI GARDELLA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Panteón sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el número 602, cuyos primitivos titulares eran Antonio B. Gardella y don Agustín Torterolo. Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 2589 Feb.25.-v.feb.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANGEL SOSA y JUSNIE JUDABER (Ficha E. 8|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2559 Feb.25.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO LOPEZ CORA c| GLADYS RENEE RONDAN (Ficha E. 851|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2601 Feb.25.-v.mz.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELOY CARREÑO TORIBIO y LUISA PAZ de CARREÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2631 Feb.25.-v.mz.25.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

AIHORSA

Administración de Inmuebles, Hoteles y Restaurantes S. A. con motivo de disolución y liquidación de la sociedad llama a sus acreedores a presentarse con justificativo de los créditos en 18 de Julio 1070. escritorio 417, a partir de marzo 3 de 1976 en horario de 9 a 11 horas. hasta el 18 de marzo.
6) N$ 58.00 4|pub. 2604 Feb.25.-v.mz.3.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0228.
Propietario: Sucesión LUIS A. BERAMENDI HALTY.
Padrón N.o 12.418 (p).
Area a expropiar: 4.625 metros cuadrados.

Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0184.
Propietario: GERMAN ACOSTA.
Padrón N.o 998 (m.a.).
Area a expropiar: 312 metros cuadrados.

Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.

Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0459.
Propietario: GLADYS RUIZ GONZALEZ de SOSA.
Padrón N.o 6444 (p).
Area a expropiar: 2 Hs. 8.495 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso. por el término legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30468 Feb.25-v.mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0309.
Propietario: BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 2604.
Area a expropiar: 1 Há. 3747 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0398.
Propietario: BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 4066 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 7.614 metros cuadrados 4627.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0224.
Propietario: Sucesión LUIS A. BERAMENDI HALTY.
Padrón N.o 12.420 (p).
Area a expropiar: 1.158 metros cuadrados 54.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso. por el término legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30469 Feb.25-v.mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 (Brigadier Fructuoso Rivera) — Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones
A|1122 A.
Expedientes Nros. 1118 A|1119 A|1120 A|121
Propietarios: MARIA ROSA MORENO de LORENZO Y LOSADA y Otros.
Padrones: Nros. 2267, 3963, 3964, 3965 y 3966.
Area a expropiar: 3.646 metros cuadrados 93.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30470 Feb.25-v.mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0480.
Propietario: WASHINGTON RUBEN SOSA ECHARTEA y Otros.
Padrón N.o 18.684.
Area a expropiar: 2.095 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0269.
Propietario BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 9372 (m.a.)
Area a expropiar: 4.162 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0240
Propietario: BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 6585.
Area a expropiar: 8.495 metros cuadrados 5977.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390 Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30467 Feb.25-v.mz.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se presentó JOSE MARIÑO, domiciliado en Muniz N.o 707, Esc. 1, cumpliendo con la ley número 13.925 y ofreció la declaración de Ademar Abreu y Luis Alberto Caram. — Melo, febrero 12 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 2588 Feb.25-v.mz.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0318. Reparación y pintura de un tanque de hierro para alcohol (1).
Día 29 de marzo de 1976 hora 14.
Valor del pliego N$ 3.00 (nuevos pesos tres).
N.o 1|0319. Ejecución de tableros para la distribución de energía eléctrica en la destilería de Rosario (Colonia) (1).
Día: 29 de marzo de 1976 hora 15.
Valor del pliego N$ 3.00 (nuevos pesos tres).
N.o 1|0320. Compra de un equipo para tratamiento de agua de calderas (2).
Día 26 de abril de 1976 hora 15.

Valor del pliego N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n Capurro en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del edificio Ancap Paysandú y Av. Agracada.

Nota (1) Mercadería de plaza.
Nota (2) Mercadería de importación.
12) (C.C.) 3|pub. 30464 Feb.25-v.feb.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 1.291
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.291 para el suministro de "2.200 toneladas de sulfato de alúmina" que debía realizarse el día 25|2|76 fue prorrogada para el día 23|3|76 a las 15 y 30 horas.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se efectuará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 al precio de N$ 10.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30471 Feb.25-v.feb.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION GENERAL

Licitación pública N.o 876

Adquisición de hasta cuatro camionetas tipo rural.
Apertura de propuestas primer llamado 24 de marzo hora 15: segundo llamado 24 de marzo hora 15:30.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales, calle Río Negro 1494.
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30462 bis Feb.4-v.feb.25

COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA N.o 1|976

Se llama a licitación pública para la compra de un tractor que cumpla las siguientes condiciones técnicas:
Potencia motor 80 a 95 CV.
Motor Diesel.
N.o de cilindros, de 4 a 6.
Trasmisión: 4 velocidades, 1 reversa.
Caja de cambios: sincronizada.
Un arado de levante de 5 discos.
Una rastra excéntrica de 15 a 20 discos.
Una rastra "tandem" de 30 a 40 discos.
Una pala cargadora.
Una horquilla hidráulica para cargar troncos.
La mercadería deberá ser nueva.
Los pliegos de condiciones deberán retirarse en las oficinas de esta Comisión, 25 de Mayo 509 en el horario de 9 a 13 horas todos los días hábiles.
Apertura día 29 de marzo de 1976 hora 9.
2.o llamado hora 9.30 del mismo día.
Valor del pliego de condiciones N$ 10. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Coronel Orestes A. Apa, Presidente de la Comisión.
12) N$ 16.80 2|pub. 2621 Feb.25-v.feb.26.

CONAPROLE
LICITACION N.o 164 EJ. 40
Botellas de vidrio litografiadas p|yogurt.
Apertura: 25|2|76. Primer llamado hora 9 y 30. 25|2|76. Segundo llamado hora 14.
12) N$ 2.90 1|pub. 2594 Feb.25-v.feb.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS dos SANTOS, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Garibaldi 1929 y ANDREA ALAIDES LEITE, 38 años, divorciada, maestra,, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 492.

JOSE DAUIKAS, 45 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3833 apartamento 3 y SANTA BENILDA GIMENEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Hum 3833, apartamento 3.

CARLOS ALBERTO ACOSTA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 2265 (Paso de la Arena) y YOLANDA TERESA REYES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisca Azna de Artigas 6462.

MIGUEL ANGEL DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Majested 1637 y MARA ELIZABETH DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1195. apartamento 4.

UMBERTO TELESFORO ACOSTA, 59 años, soltero, oriental, domiciliado Mercado Chico 1331 y LIVIA JUSTINA FERNANDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Mercado Chico 1331.

REYNALDO JOSE ALONSO, 23 años, soltero, Profesor de Educación Física, oriental domiciliado Constitución 2485 y LILIANA MARIA OSORIO, 25 años, solte-

ra, Profesora de Educación Física, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2616, apartamento 6.

OFICINA N.o 2

ROLANDO JOSE BELIVUK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1448 y MARA ESTHER MORAES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Campbell 1448.

HUGO BARERA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2855 y MARIA ELOISA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2223, apartamento 5.

LUIS VICTOR ERRICO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Budfoot 1836 y ROSA ANGELICA ROCHA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pilar Cabrera 890 bis.

EDUARDO DAVID BANZHAF, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Joaquín Suárez 2971 y MIGUELINA BERTA ARANDA, 41 años, soltera, peruana, domiciliada Avenida Joaquín Suárez 2971, apartamento 1.

WASHNGTON HUGO BENTANCORT, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oncativo 2879 y EUDOXIA ENEIDA COITIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2030, apartamento 2.

ENRIQUE RENEE BELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 340 Dixon, R. d. apartamento 1110, (Canadá) y LILIANA RAQUEL CASTELLANOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1853.

RUBENS JORGE EREBIA, 19 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Fray Bentos 4499 y RITA LOURDES LEMUS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galvani 5012.

OFICINA N.o 3

RAUL CAMARGO, 21 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Lagomar (Canelones) y MYRIAM PALLARES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. French 1933.

WALTER CANO, 28 años, soltero, constructor, oriental domiciliado José Belloni 5298 y MIRNA MARIS ACAP, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañao 3570, apartamento 4.

CARLOS HUGO CHIGLIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jo. Batlle y Ordóñez 2305 y SUSANA NELLY MENDIZABAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 5934, (Carrasco).

HECTOR RAUL CHIESSA, 17 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José Belloni 3790 y ROSSEMARIE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 5082 bis.

CARLOS ALBERTO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4095 y SUSANA ISABEL MENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5254.

GUSTAVO ADOLFO COPPO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida Lezica 5756 y ALBA MARGARITA SPIESS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4063.

YALD RAMON CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avenida Brasil 2855 y MABEL MERCEDES PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 3315, apartamento 1.

LUCIO CANEPA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1066, apartamento 11 y MARIA ALICIA PEREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asunción 1613.

MANUEL JAVIER CANTERA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Máximo Tajes 6704 y MARIA ANGELICA DIDI, 23 años, soltera, oriental domiciliada Humaitá 2776 bis., apartamento 3.

OFICINA N.o 4

TEDDY LOPEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2194 y ROSA ESTHER CASTRILLO, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2194.

DALMIRO LEMOS, 45 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2474 y MARIA de los ANGELES PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2474.

ESTEBAN SERGIO FROST, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avenida Italia 3360 y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1692.

CARLOS BOLIVAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carve 5777 y STELLA MARYS BOSCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicuña 1876.

OFICINA N.o 5

WILLIAM NELSON GUZMAN, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ramos 4337 y ANGELA PETRONA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1113.

JUAN CARLOS IMBERT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1266 y DELIA ESPERANZA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4372.

FRANCISCO MARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3344 y YENNY KERTESZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Pedro Larghero 6243.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MELANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185 B Apto. 3 y MABEL ELENA SOLARI, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1631.

JORGE MARIO MIRABAL, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gualeguay 3418 y SYLVIA JACQUELINE ULTRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3457.

ALBERTO BELTRAN LARRIEU, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3119 y ZULMA MIRNA REY, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Charrúa 1923.

HECTOR LUCAS MAMICH, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Palmar 2124 Apto. 4 y FANNY ESTHER GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1469.

OFICINA N.o 7

LENIR PINO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado, Concepción Arenal 1785 y CLEDIS ESTHER GIORGIETTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1785.

ROBERTO ABREL PRIETO, 28 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Comercio 2756 y CORA ANTONIA CAMI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3240.

RAUL ESTEBAN PICUN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Solano López, 1443 Ap. 3 y JULIA SUSANA BARAGNO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Riverós 1189.

JOSE OSVALDO PIÑON, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Brasil 3142 y ANA MARIA PERUJO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Abayubá 2912.

RUBEN PERIZOAL, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Av. Italia 2979|3 y ELIDA ELENA INVERSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marriños Cervantes 1433.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Besares 3017 y SILVIA CAROLINA MEDEIROS, 23 años, divorciada, textil oriental, domiciliada Torre Molinos 6666.

JUAN ANGEL ZUCCARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 1 909 y MIRTA RENE LEITES, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jaime Cibils 3026.

WALTER ENRIQUE REYES, 33 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carapeguá 4979 y OLGA ADELAIDA MELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá 4979.

OFICINA N.o 9

JULIO NESTOR SOSA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 4 5303 B. Borro y MARIA GRACIELA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3830.

HEBERT SOLDINI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaro 907 Apto. 503 y SILVIA MARIA DA PRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2286.

JOSE ANTONIO SAIBENE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3673 y CARMEN TERESITA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 772.

RUBEN PEDRO SAVIOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en el Canadá y TERESA MARIA GUTIERREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Siena 3081 Apto. 5.

GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3193 y LIDDY ADRIANA BOLIVAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca 1275 Apto. 702.

WALTER FRANCISCO RAFAEL SETTI, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1476 y SUSANA BEATRIZ TONELLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Junio 5713.

RUBENS MARIO SEIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 65 y SONIA ELIZABETH ORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3179.

OFICINA N.o 10

RAMON OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12.191 Barrio Casabó y MARTA NELLY DAMBORENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Suecia 2513.

FERNANDO AUGUSTO NAVARRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4030 y ANGELA MARISA PAGLIARI, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Emilio Romero 923.

DOMINGO HUMBERTO OLIVERA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso Morlan 2727 (Cerro) y ALICIA LIDIA WILKIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanfuentes 2767.

ANGEL VALVERDE, 30 años, soltero, confitero, español, domiciliado Enrique Martínez 1493 y SUSANA BEATRIZ SCATONI, 24 años, soltera, modista, oriental,

domiciliada Los Pirinchos 2637 (Zona Me Luz).

JUAN LUIS NODAR, 45 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2876 y MARIA ORQUIDEA ESTRADA, 42 años, divorciada, argentina, domiciliada Pedro Berro 1096 Apto. 601.

NELSON MIGUEL TELIAS, 28 años, divorciado, viajero, oriental, domiciliado Echevarriaza 3491 y RUTH EVELYN APT, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bompland 561.

MIGUEL ANGEL OTERO, 23 años. soltero, mecánico. oriental, domiciliado Cno Maldonado 6035 Kmt. 11.500 y MARIA del ROSARIO PINO, 17 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Garibaldi 1906.

CARLOS ENRIQUE UTHURBURU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3634 y ELIZABETH MIRIAM FERNANDEZ, 19 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1784 Apto. 24.

PACUAL TERAN, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4578 y CELESTE ALDA ITURRIOZ, 48 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Calle 2.5426 Bvar. Artigas.

MARIO ENRIQUE TURENNE, 30 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1424 y SUSANA CAROLINA ARNABOLDI, 26 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Gral. Flores 2359 Apto. 5.

14) N$ 5.00 3|pub. V.Feb.27.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que el señor ERNESTO ALBERTO MALICIA CASARAVILLA (Ficha B N.o 851|75) se presentó ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva de dominio del cincuenta por ciento pro-indiviso del siguiente bien mueble: una aeronave característica C.X.A.L.Y. marca CESSNA modelo 140 de 90 H.P. motor Continental inscripta con el N.o 56 al F.o 58 del L.o 27 en el Registro Nacional de Aeronaves.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al cincuenta por ciento de la aeronave referida y especialmente al señor Antonio Quadros Nieto y a sus herederos para que comparezcan dentro del término legal bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 2552 Feb.25-v.ab.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JUAN CARLOS RISSO NORMA OFELIA GARCIA de RISSO, NORMA, JEANNET E. y CARLOS RISSO. "Rectificación de partidas" (Ficha E 618|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Juan Carlos Risso y Norma Ofelia García en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Borges" debe decir "Risso"; y b) De nacimiento de Norma Jeannet Elizabeth y Carlos Robert en el sentido de que donde el padre de los mismos figura como "Juan Carlos Borges" debe decir "Juan Carlos Risso" por ser todo ello como corresponde (tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30466 bis Feb.25-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de WALTER WASHINGTON OLIVERA y MIRTHA SEQUEIRA estableciéndose que en donde la compareciente figura como "Mirtha Renée Sequeira" debe decir "Mirta Renée Sequeira" y la partida de nacimiento de NEDY ALEJANDRA OLIVERA SEQUEIRA estableciéndose que en donde dice "que es hija natural de Mirta Sequeira, oriental, 35 años, soltera" debe decir "que es hija legítima de Mirta Sequeira, oriental, 35 años, casada y de su esposo Walter Wáshington Olivera, oriental, casado, militar". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 3 de 1976. — Lus A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30465 Feb.25-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CARVAJAL LOPEZ, MARIO JORGE. "Rectificación de partida". (Ficha F. 15|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Mario Jorge Carvajal López pues donde el nombre del padre de dicho menor figura como "José Benildo Carvajal" debe decir "José Benildo Carvajal". — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 2592 Feb.25-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUISA PAZ PAZ de CARREÑO (Ficha 15|76) en el siguiente sentido: Acta N.o 168 de la 6.a sección donde figura en los apellidos paterno y materno "Paez Paez" debe de decir "Paz Paz" por ser estos los verdaderos. — Tacuarembó, febrero 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2630 Feb.25-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de YOLANDA DIAZ MENDEZ (Ficha N.o 1.285|75) en el siguiente sentido: Acta N.o 131 del año 1947 donde dice nacida en "agosto de 1934" debe decir "agosto de 1939" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30473 Feb.25-v.mz.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "A.C.S.A. contra ANTONIO DOMINGUEZ MAURIÑO. Pieza separada. Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (A. 234|974) el 11 de marzo de 1976, a las 16 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación máquinas de coser planas Overlock de hacer ojales, de cortar telas marcas Singer Rimoldi Unión Special y demás embargados en autos — Montevideo, 18 de febrero de 1976

20) N$ 48.00 10|pub. 2553 Feb.25-v.mz.11.

JORGE VANOLI JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Martha Pejic c| WASHINGTON PEREZ. "Juicio ejecutivo" (C|25|75) el 11 de marzo de 1976 a las 17 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Chevrolet Mat. [illegible]. — Montevideo, 16 de febrero de 197[illegible].

20) N$ 38.00 10|pub. 2575 Feb.25-v.mz.11

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado INMOFINA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Expedición de segunda copia (F. C. 129|976), solicitando la expedición de segunda copia de los siguientes bienes inmuebles: A) Doce solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Terrenos del Golf y que según el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de junio de 1951 con el N.o 115, integran la totalidad de la manzana "2b" con un área total de 14.153 metros 85 decímetros discriminándose así: Solar 1 padrón 4279. Sup 1.626 metros 76 decímetros, solar 2, padrón 7753 Sup. 1.106 metros. Solar 3 padrón 7754 Sup. 1.077 metros 12 decímetros. Solar 4, padrón 7755 Sup. 1.076 metros 88 decímetros. Solar 5, padrón 7756 Sup. 1.121 metros 13 decímetros. Solar 6 padrón 7757, Sup. 1.008 metros 79 decímetros. Solar 7 padrón 7758 Sup. 1.174 metros 68 decímetros. Solar 8 padrón 7759 Sup. 1.379 metros 79 decímetros. Solar 9, padrón 7760 Sup. 1.081 metros 52 decímetros. Solar 10 padrón 7761 Sup 1.083 metros 94 decímetros. Solar 11 padrón 7762 Sup. 1.834 metros 74 decímetros. Solar 12 padrón 7763 Sup. 996 metros 51 decímetros que se deslindan en conjunto así: Al Noroeste recta de 4 tramos rectos de frente a la calle Letra "A" de 17 metros de ancho; en su extremo más Noreste ochava curva de 5 metros de desarrollo formando esquina con otra calle de 17 metros de ancho; al Este recta de 4 tramos de frente a calle 17 metros de ancho en su extremo más sureste ochava curva de 12 metros 55 centímetros de desarrollo formando esquina con una Avenida de Circunvalación de 28 metros de ancho; al Sureste línea curva compuesta de 3 tramos de frente a la Avenida de Circunvalación de 28 metros de ancho. en el extremo más Suroeste de esta línea ochava curva formando esquina con calle de 17 metros de ancho al Oeste recta de 5 tramos de frente a la calle de 17 metros de ancho. terminando esta línea en su extremos más Noroeste en ochava curva formando esquina con la calle "A"

B) 2 solares ubicados en el mismo Departamento Sección Judicial y paraje que los anteriores empadronados con el N.o 4280 y que según el plano de los Agrimensores Lacueva Castro y Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 217 del 27 de setiembre de 1948, son los siguientes: Solar 2 Manzana 10 superficie 1451 27d con frente al Sureste, 25 metros a la Avda. de Circunvalación. Solar 8 Manzana 10: Superficie 1.446 metros 38 decímetros con 25 metros de frente a la Avda de Circunvalación. Dos solares sitos en el mismo Departamento Sección Judicial y Paraje que los anteriores, empadronados con el N.o 3.629 y que según el plano de los Agrimensores Lacueva y Harley del 22 de abril de 1948 e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 217 el 27 de setiembre de 1948 son los siguientes: Solar 8 Manzana 8 superficie 1.955 metros 46 decímetros con 28 centímetros al N. de frente a la Avda. de Circunvalación. Solar 17 Manzana 9 superficie 2.037 metros 19 decímetros al Sur 3 rectas de frente a la calle 17 metros de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 19 de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 372.00 10|pub. 2581 Feb.25-v.mz.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DEMAESTRI RAINERI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 4 de noviembre de 1975 Arturo Jorge y Susana Demaestri cedieron a Dante Jesús Raineri y Elizabeth Pintos Rivas sus cuotas; administración: ambos

socios indistintamente. Inscripción Registro Comercio Canelones N.o 143, Folio 499. Libro de 1975".
22) N$ 58.00 10|pub. 2583 Feb.25-v.mz.11.

ABASTECIMIENTOS LIMITADA

Socios: MARTIN IRIGOYEN NOVO, ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA y JOSEFA CASTILLO PUYOL.
Domicilio: Mississipí 1522.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 600.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de productos alimenticios, artículos de bazar y ferretería, bebidas fermentadas con y sin alcohol, lamparillas eléct. o similares artículos escolares artículos de tocador, cosméticos y similares, artículos de plástico y afines de los expresados. — Ilda Croce Risso. Escribana.
22) N$ 87.00 10|pub. 2572 Feb.25-v.mz.11

CANNON S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1976.
Inscripción: N.o 66, Folio 232, Libro 1.
Socios: ARIEL VICTORIANO BONILLA SUAREZ y MAGDALENA VENTURIELLO de BRAVO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2.000 Ariel Bonilla N$ 1.900. Magdalena V. de Bravo N$ 100.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2565 Feb.25-v.mz.11.

MOLKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1975.
Inscripción: Rivera, 16 de mayo de 1975, número 11, Folio 30.
Socios: ELIAS BOUCHACOURT SOUZA, JUAN PEDRO CIGANDA y EDUARDO FERENCZI KORONDI.
Objeto: Panadería, Fideería. Fábrica de pastas, de hielo y Almacén por mayor y menor.
Plazo: 20 años. prórroga 10 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: actos de gestión indistintamente; de disposición, asentimiento de dos socios.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 116.00 10|pub. 2626 Feb.25-v.mz.11.

SUINCAR S.R.L.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: N.o 71, folio 250. libro 1.
Socios: JAIME SANCHEZ GARCIA y JULIO CESAR BARRIOS PAISAL.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Sánchez N$ 250.00. Barrios N$ 750 00.
Administración: conjuntamente.
Objeto: venta por mayor y menor de productos porcinos y alimenticios, el comercio de importación, y exportación, manufacturación industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y comercialización de mercaderías por cuenta propia o de terceros. administración de bienes, financiaciones, otorgamiento de capitales y créditos, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones. adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y asociarse a otras sociedades. Contraer préstamos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Enrique Martínez 1461. Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 1608 Feb.25-v.mz.11

RODES LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1975.
Registro Comercio: N.o 10, Folio 36. Libro 1 Contratos.
Socios: JULIO CESAR ESTRELLA BATLLE CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARRUTI.
Objeto: Principal: Taller Mecánico. Comercialización, importación, fabricación de vehículos, maquinarias, repuestos y accesorios. En general actos lícitos destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad.
Capital: N$ 600, por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración y uso firma social: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2591 Feb.25-v.mz.11.

ROVERA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
JOSE VERGARA SOLA y señora ANTONIA VALLVE de VERGARA. Ceden su cuota a: Rebeca Rozenblum de Rath. Celina Trossman de Rozenblum, Leonardo Rozenblum, Mirta Gorel de Rozenblum. Walter David Potasnik, Hala Rozenblum de Potasnik, Sergio Pérez, Aída Pose de Pérez. Elita Gilda Rath de Falkas, Leonardo Goldberg, Ana María Cora de Goldberg, José Iusin, Lucía Borensztein de Iusin, Ernesto Resetcosky, Silvia Gorel de Resetcosky, Gabriel Mega, Rosina Di Tomaso de Mega, en las siguientes proporciones: 19,5 avas partes a Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik, cada uno; 19 avas partes a Mirta Gorel de Rozenblum; 3 avas partes a cada uno de los restantes.
Se modifica el artículo 9. La Dirección estará a cargo de todos los socios.
Los administradores se nombrarán por la asamblea de socios.
La primera será de todos conjuntamente.
El uso de la razón social y representación legal de la sociedad indistintamente a Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik.
Fecha: 17 de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 11, folio 40. libro 1.
22) N$ 261.00 10|pub. 2352 Feb.25-v.mz.11.

AMERINTER LTDA.

Modificación de sociedad otorgada en contrato privado del 12 de enero de 1976.
Ingresa como nuevo socio ROBERTO HEBER PRIOR ALTEZ.
Capital: N$ 10.000 aportando N$ 2.500 cada uno de los socios.
Se retrotrae efectos al 1.o de diciembre de 1975.
Inscripción Registro de Comercio N.o 121, F.o 424 del L.o 1 de Contratos el 11 de febrero de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 2603 Feb.25-v.mz.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.248. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Oscar Bacot por Barolin Hnos. (Uruguay) solicita marca PANTRAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2561 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.247. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Oscar Bacot por Fisons Limited (Inglaterra) solicita marca GARVOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2562 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.252. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca GALIMARD'S clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2563 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.260. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Féculas Industriales "Los 33 Ltda." de Montevideo solicita registrar la marca DEXTROFEC clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2558 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.190. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Erna Siegmund por The Boots Company Limited (Inglaterra) solicita marca ARINAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2084 Feb.25-v.mz.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.974. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Compuestos penam y procedimiento de preparación de los mismos" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2560 Feb.25-v.mz.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Fresa y Aguilera Ltda. carnicería "La Cabaña" ubicada en Leandro Gómez 1390, Paysandú.
Acreedores en el mismo. — SILVIA y MILKA HOLZMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2611 Feb.25-v.mz.25.

Ley 26 setiembre 1904. RAMON CARDOZO vende comercio ramo taller composturas de calzados a Antonio y Mario Manzi ubicado en Minas 1334.
Acreedores a la dirección indicada.
25) N$ 58.00 20|pub. 2602 Feb.25-v.mz.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica y notifica al señor ALFREDO BRACCO FALLA en lo referente al recurso presentado con fecha 25 de setiembre de 1975 en esta institución el Directorio de la misma con fecha 4 de noviembre de 1975 resolvió: "Se mantiene la resolución recurrida de fecha 7|9|1975".
27) (C.C.) 3|pub. 30458 Feb.25-v.feb.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3.115 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10|2|1976 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha caratulado: Fisco-Brun, Luis Walter y otros contra ALBANO CABERLON. "Infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor Albano Caberlon domiciliado en Caxias do Sul, República Federativa del Brasil el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 18.072,39 (nuevos pesos dieciocho mil setenta y dos con 39|100 m|nal.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.
Notifíquese ésta resolución al infractor e iníciese la acción judicial correspondiente expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30459 Feb.25-v.feb.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|2.900 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10|2|1976 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección Nacional de Aduanas, Receptoría de Rocha, caratulado: Fisco: Miguel A. Pereyra Nuñez y otros c| JOSE VARELA ABELENDA. "Infracción aduanera" se resuelve imponer al infractor José Varela Abelenda con última domicilio conocido en la calle Dr. Francisco Soca 1255 el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de nuevos pesos 451,99 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14|3|73.
Notifíquese de esta resolución al infractor; e iníciese acción judicial en caso de no hacer efectivo el pago, expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30460 Feb.25-v.feb.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica y notifica al señor ARTIGAS W. RONDAN RODRIGUEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión de fecha 29 de enero de 1976 resolvió:
"Se destituye bajo imputación de culpa grave al Peón señor Artigas Wáshington Rondan Rodríguez confirmándose la suspensión preventiva que se le aplicara oportunamente la que durará hasta la fecha de esta resolución inclusive.
Asimismo se le inhabilita para operar con el Banco".
27) (C.C.) 3|pub. 30461 Feb.25-v.feb.27.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO
"ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 24 de noviembre de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Del Nilo Ltda. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 6.877, 4.832, 10.294, 10.295, 4.985 parte, 4.937 parte de la 1.a sección judicial de Lavalleja, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y, eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta

días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Coronel Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino. Selva Arrascaeta.
27) N$ 60.90 3|pub. 2619 Feb.25-v.feb.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatorias

La Sección Personal de la Facultad de Química en cumplimiento de resolución del Decano Interventor, de fecha 18 de febrero de 1976, convoca a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Química Inorgánica Esc. II, Grado 3 22 horas, puesto N.o 196, provisión interina, mientras dure la licencia sin sueldo concedida al titular.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día jueves 11 de marzo de 1976.

2 Profesores Adjuntos de Química Inorgánica, Escalafón II, Grado 3, 20 horas, puesto número 89, provisión interina, hasta provisión titular, con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1976.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día viernes 12 de marzo de 1976.

Nota: Artículo 18 del Estatuto del Personal Docente "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana, y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".
27) (C. C.) 1|pub. 30466 Feb.25-v.feb.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña REGINA WISEL BLATT de KATZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 8.70 1|pub. 2595 Feb.25-v.feb.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELIDA VICTORIA ROSA TOCCI USLENGHI de RUIZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 8.70 1|pub. 2590 Feb.25-v.feb.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUGO LUIS ALVEZ GUTIERREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 23 de febrero de 1976 — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 8.70 1|pub. 2582 Feb.25-v.feb.25.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE ASOCIADOS
Convocatoria
Sesión ordinaria

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo conjuntamente con la Mesa de la Asamblea Representativa de la Institución convocan a los señores integrantes de la misma para la sesión ordinaria que se realizará el próximo martes 16 de marzo de 1976 a las 20.30 horas en su sede social de la calle Minas 1259 esq. Soriano.

Transcurridos cuarenta y cinco (45) minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con el número de asistentes el que no podrá ser menor de veinte (20) asambleístas, según lo dispuesto por el artículo 42 inc. K de los estatutos. Orden del día:

1) Constitución de la asamblea; 2) Designación de la mesa de asamblea; 3) Designación de la Comisión Fiscal; 4) Acta de la sesión anterior; 5) Balances y presupuesto; 6) Adquisición de un inmueble para la Suc. Unión; 7) Venta de la propiedad de la calle Cabrera; 8) Reglamento de la asamblea. — Benjamín Demingo Mosca Presidente Directorio. — Julio E. Daveredo, Presidente asamblea. — José Alvarez Zunino, Secretario Directorio. — Jorge Mateo Algorta Secretario asamblea.
27) N$ 26.10 1|pub. 2632 Feb.25-v.feb.25.

SUPERMERCADO AMERICANO S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los Sres accionistas que el último plazo para hacer efectivo el reintegro de sus acciones vence el día 30 de marzo de 1976. Los señores accionistas deben concurrir con sus acciones a la calle Brígido Silveira N.o 1038 Minas. — Minas, febrero de 1976. — La Comisión Liquidadora.
27) N$ 87.00 10|pub. 2574 Feb.25-v.mz.11.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: Baliani Domingo Américo y otra contra SPINELLI JUAN ANTONIO. Pérdida de Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 153|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANTONIO SPINELLI a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que por auto N.o 4.923 de fecha 26 de noviembre de 1975 se concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 3 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (20|4|55) 30|pub. 30463 Feb.25-v.ab.8.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

GLADYS GLORIA BRAUSE solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford modelo 1949 motor N.o 98BA657058 matrícula de Paysandú N.o 20-757 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano-Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2610 Feb.25-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

GILBERTO DESIDERIO ZARDO solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford modelo 1975 motor N.o C7ET247432 matrícula de Paysandú N.o 23-947 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano-Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2609 Feb.25-v.mz.11

28—Balances de Sociedades Anónimas

EMPRESA LEOPOLDO J. TOSI S. A.

(Inscripción N.o 22.367)

18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	5:931.555
Div. Prov. Ej. 1965	65.000
Acciones	700.000
Pérdidas Ejercicio 1969	98.500
Caja	962.077
	7:757.132

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Fondo reserva	14.911
Res. por Rev. activo fijo	5:844.235
Utilidad Ejercicio 1970	158.513
Utilidad ejercicio 1971	246.936
Utilidad ejercicio 1972	492.537
Capital autorizado	700.000
	7:757.132

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1972

Pérdidas —

Gastos Explot. inmuebles	1:180.927
Utilidad ejercicio 1972	492.537
	1:673.464

Ganancias —

Alquileres	1:673.464
	1,673.464

Aprobados el 23 de diciembre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio y anotado con el N.o 6.509 al folio 5 del Libro Inventario certificado el 15 de diciembre de 1975 lio 254 del Libro N.o 25.

N$ 57.40 — 27645 — 1 pub.

EMPRESA LEOPOLDO J. TOSI S. A.

(Inscripción N.o 22.367)

18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	5:931.555
Div. Prov. Ej. 1965	65.000
Acciones	700.000
Pérdidas Ej. 1969	98.500
Caja	1:068.898
	7:863.953

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Fondo reserva	14.911
Res. Rev. activo fijo	5:844.235
Capital autorizado	700.000
Utilidad Ej. 1970	158.513
Utilidad Ej. 1971	246.936
Utilidad Ej. 1972	492.537
Utilidad Ej. 1973	106.821
	7:863.953

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1973

Pérdidas —

Gastos Explot. inmuebles	2:361.299
	2:361.299
Utilidad ejercicio 1973	106.821
	2:468.120

Ganancias —

Alquileres	2:468.120
	2:468.120

Aprobados el 23 de diciembre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 6 del Libro Inventario certificado el 15 de diciembre de 1975 y anotado con el N.o 6.508 al folio N.o 254 del Libro N.o 25.

N$ 57.40 — 27646 — 1 pub.

EMPRESA LEOPOLDO J. TOSI S. A.

(Inscripción N.o 22.367)

18 de Julio 2017

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Inmuebles	5:931.555
Div. Prov. Ej. 1965	65.000
Acciones	700.000
Pérdidas Ej. 1969	98.500
Caja	2:614.168
	9:409.223

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Fondo reserva	14.911
Res. Rev. active fijo	5:844.235
Utilidad ejercicio 1970	158.513
Utilidad ejercicio 1971	246.936
Utilidad ejercicio 1972	492.537
Utilidad ejercicio 1973	106.821
Utilidad ejercicio 1974	362.250
Acreedores	683.020
Capital autorizado	700.000
	9:409.223

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1974

Pérdidas —

Gastos Explot. inmuebles	3:120.714
Utilidad Ej. 1974	862.250
	3:982.964

Ganancias —

Alquileres	3:982.964
	3:982.964

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados el 23 de diciembre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección Genelal de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 7 del Libro Inventario certificado el 15 de diciembre de 1975 y anotado con el N.o 6.509 al F.o 254 del Libro N.o 25.

N$ 60.20 — 27647 — 1 pub.

REQUENA S.A.

(Inscripción N.o 41.520)

García Cortinas 2391

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	1:859.674.57
Inmuebles	473.689.36
Caja de Jubilaciones	162.22
Imp. Soc. Capital a vencer	15.254.00
Imp. a las Rentas I. y Com. a vencer	15.254.00
	2:363.974.15

Pasivo —

Capital integrado	150.000.00
Fondo de reserva	1.368.08
Imp. Previsión Cocial a pagar	17.715.00
Gastos por consumo agua a pagar	28.932.00
Utilidades Ejerc. anterior	1:668.412.07
Utilidades del ejercicio	497.547.00
	2:363.974.15

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Gastos varios	637.348.00
Impuestos	1:007.567.00
Amortizaciones	12.227.00
Utilidades	497.547.00
Amortizaciones	12.227.00
	2:154.689.00

Ganancias —

Alquileres	2:154.689.00
	2:154.689.00

Las utilidades de $ 497.547.00 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 67.20 — 27648 — 1 pub.

REQUENA S.A.

(Inscripción N.o 41.520)

García Cortinas 2391

Balance general al 30 de junio de 1974 de 1974

Activo —

Caja	2:980.656
Inmuebles	461.462
Caja de Jubilaciones	102
Imp. Soc. Capital a vencer	15.254
Imp. a las Rentas I. y Com. a vencer	15.254
	3:472.728

Pasivo —

Capital integrado	150.000
Fondo de reserva	1.368
Gastos por consumo de agua a pagar	39.495
Utilidades ejercicio Anter.	2:165.959
Utilidades del ejercicio	1:115.906
	3:472.728

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gastos varios	1:011.977
Impuestos	1:024.463
Amortizaciones	12.227
Utilidades	1:115.906
	3:164.573

Ganancias —

Alquileres	3:164.573
	3:164.573

Las utilidades de $ 1:115.906, pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 64.40 — 27649 — 1 pub.

LA TRUCHA S. A.

(Inscripción N.o 260.583)

Balance de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	183.427
Deudores varios	16:355.674
Mercaderías	6:472.075
Muebles y útiles	2:328.170
Pagos adelantados	346.124
Acciones a emitir	162.821
Pérdidas y ganancias	704.395
	26:552.680

Pasivo —

Acreedores varios	7:086.493
Obligaciones a pagar	7:595.703
Leyes Sociales a pagar	567.506
Impuestos a pagar	1:013.[illegible]36
Capital	10:000.000
Amortizaciones	289.912
	26:552.680

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o noviembre 1969 al 31 diciembre 1970

Ganancias —

	$
Mercaderías	5:756.820
Pérdidas del ejercicio	704.395
	6:461.215

Pérdidas —

Gastos de Adm. y Ventas	3:103.796
Financiaciones	2:402.282
Impuestos	323.131
Aportes Sociales	342.094
Amortizaciones	289.912
	6:461.215

Las pérdidas del ejercicio se mantienen en cuenta para ser absorbidas por futuras utilidades.

Aprobados por asamblea realizada el 20 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a Fs. 18 a 32 del Libro Inventario, certificado el 3 de febrero de 1970.

N$ 74.20 — 27651 — 1 pub.

LA TRUCHA S.A.

(Inscripción N.o 260.583)

Balance de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

	$
Caja	428.312
Deudores varios	17:683.524
Mercaderías	10:784.841
Muebles y útiles	2:338.480
Pagos adelantados	2:066.830
Pérdidas y ganancias	4:547.816
Acciones a emitir	162.821
	38:012.624

Pasivo —

Acreedores varios	16:777.106
Obligaciones a pagar	5:474.292
Leyes sociales a pagar	891.658
Impuestos a pagar	4:288.713
Capital	10:000.000
Amortizaciones	580.855
	38:012.624

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Ganancias —

	$
Mercaderías	5:932.485
Pérdidas del ejercicio	3:843.421
	9:775.906

Pérdidas —

Gastos Adm. y ventas	3:900.101
Financiaciones	4:272.011
Leyes sociales	663.924
Impuestos	648.927
Amortizaciones	290.943
	9:775.906

Las pérdidas del ejercicio se mantienen en cuenta para ser absorvidas por futuras utilidades.

Aprobados por asamblea realizada el 20 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan instriptos a folios 33 a 43 del libro Inventario, certificado el 3 de febrero de 1970.

N$ 74.20 — 27652 — 1 pub.

LA TRUCHA S.A.

(Inscripción N.o 260.583)

Balance de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Cajas y bancos	262.455
Deudores varios	17:385.570
Mercaderías	17:425.902
Muebles y útiles	2:338.480
Pagos adelantados	1:906.974
Acciones a emitir	162.821
Pérdidas de Ej. anteriores	4:547.816
	44:030.018

Pasivo —

Acreedores varios	21:220.657
Obligaciones a pagar	4:775.187
Leyes sociales a pagar	673.763
Impuestos	4:840.422
Capital	10:000.000
Amortizaciones	871.598
Utilidad del ejercicio	1:588.391
	44:030.018

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Ganancias —

	$
Mercaderías	34:436.446

Pérdidas —

Costo de ventas	24:866.269
Gastos de Adm.	3:239.915
Leyes sociales	1:701.997
Financiaciones	1:881.006
Impuestos	867.925
Amortizaciones	290.943
	32:848.055
Utilidad del ejercicio	1:588.391
	34:436.446

Las utilidades del ejercicio se mantienen para luego absorver pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por asamblea realizada el 20 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de folios 44 a 54 del libro Inventario, certificado el 3 de febrero de 1970.

N$ 74.20 — 27653 — 1 pub.

MONTEPROP S. A.

(Inscripción N.o 280.571)

Cerrito 461, (1er. Piso)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	788.18
Cuentas a cobrar	48.072.28
Bonos del tesoro	73.975.00
O.I.R.	13.045.34
Máquinas de oficina	7.880.00
Vehículos	34.759.13
Inmuebles	687.346.02
Gastos diferidos	400.95
	866.266.90

Pasivo —

Cuentas a pagar	23.543.69
Acreedores largo plazo	194.374.20
Provisión para Imp. a la renta	35.702.53
Utilidades diferidas	60.280.18
Fondos de amortización	18.145.38
Capital integrado	70.000.00
Res. Rev. activo fijo	359.692.82
Utilidades	104.528.15
	866.266.90

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	15.511.88
Imp. y cargas sociales	53.549.11
Gastos generales	9.311.44
	78.372.46
Utilidad	104.415.15
	182.787.58

Ganancias —

Arrendamientos cobrados	134.579.11
Utilidad venta inmuebles	33.580.19
Diferencias de cambio	589.83
Intereses y corretajes	14.038.42
	182.787.55

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades netas del ejercicio	104.415.15
Saldo del Ej. anterior	113.00
	104.528.15
Dividendo a pagar	104.300.00
A cuenta nueva	228.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 20 del libro Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1972.

N$ 86.80 — 27650 — 1 pub.

ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 321)

Rambla Dr. Baltasar Brum 3095

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO

	$
Inmuebles	392:661.784
Maquinarias y herramientas, material rodante, material flotante, muebles, útiles e instalaciones, obras en construcción	227:249.831
Bonos del Tesoro, Títulos y acciones, obligaciones Hipotecarias Reajustables	59:634.215
Repuestos y materiales varios, combustibles en existencias	18:888.952
Caja y Bancos	95:103.657
Deudores comerciales, cupones a cobrar, deudores varios, depósitos en garantía en efectivo, importes a recibir	51:510.997
Pagos anticipados	3:264.345
Valores en garantía	25:000
	48:338.781

PASIVO

	$
Capital integrado	6:000.000
Reservas	529:866.987
Acreedores varios, gastos a pagar, dividendos a pagar	9:393.639
Previsiones	153:103.742
Depositantes de valores en garantía	25.000
Utilidades del ejercicio 1974-1975	149:949.413
	848:338.781

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1975

PERDIDAS —

	$
Amortizaciones	41:066.040
Remuneraciones	153:742.561
Honorarios profesionales	6:366.120
Impuestos, timbres y papel sellado	94:179.262
Gastos generales	174:015.649
Utilidad del ejercicio 1974-1975	149:949.413
	619:319.045

GANANCIAS —

	$
Venta de arena	593:419.029
Bonificaciones fiscales	4:930.519
Resultados en inversiones	19:257.972
Otros ingresos	1:711.525
	619:319.045

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1975

	$	N$
Directorio y síndico (Art. 33, Inc. B de los estatutos) 13¼% sobre $ 149:949.413	19:868.297	19.868.30
Accionistas 50% en efectivo sobre $ 6:000.000	3:000.000	3.000.00
	22:868.297	22.868.30
Con destino a Reservas a efectos de la exoneración fiscal de las utilidades:		
Reserva reinversiones Art. 23 de la ley 12.804 y sus modificativas	116:000.000	116.000.00
Reserva facultativa (Art. 33, In. C de los estatutos) Saldo	11:081.116	11.081.12
	149:949.413	149.949.42

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 26 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro "Copiador de Balances", certificado el 26 de julio de 1951 a folios 95, 96 y 97.

N$ 294.00 — 22412 — 1 pub.